Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

AÑO CI PANAMA, R. DE PANAMA JUEVES 21 DE JULIO DE 2005 Nº 25,347

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL
LEY Nº 25
(De 19 de julio de 2005)
"QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE GARANTIAS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES". ..... PAG. 3

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION Nº 43
(De 12 de julio de 2005)
"DECLARAR IDONEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO JAVIER DANILO SMITH CHEN, CON CEDULA Nº 8-226-902". ..... PAG. 8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO Nº DINAC-1-174-03
(De 28 de noviembre de 2003)
"CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y JUAN ALEXIS RODRIGUEZ, CON CEDULA Nº 6-73-106, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA RODSA, S.A.". ..... PAG. 10

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCION Nº AG-0363-2005
(De 8 de julio de 2005)
"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO NACIONAL ANTE ACTIVIDADES GENERADORAS DE IMPACTO AMBIENTAL". ..... PAG. 17

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº JD-5292
(De 13 de mayo de 2005)
"POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS GIL ALVAREZ PARA QUE SE LE AUTORICE LA CESION DE LA CONCESION DE LA FRECUENCIA 101.5 MHZ EN LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA (FM)". ..... PAG. 21

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
RESOLUCION Nº 12-05
(De 17 de mayo de 2005)
"APROBAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CAPITALES, S.A., INSCRITA A FICHA 64984, ROLLO 5149, IMAGEN 3, DE LA SECCION DE MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES CARLOS VALENCIA, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL Nº 8-186-846, A FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO SHELTER BAY MARINA". ..... PAG. 24

CONTINUA EN LA PAG. 2

Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA
Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.2.60

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la república: B/.36.00
En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

RESOLUCION Nº 13-05
(De 17 de mayo de 2005)
"APROBAR LA INSCRIPCION DE LA EMPRESA TAKUJI CORPORATION SOCIEDAD INSCRITA A FICHA 347952 ROLLO 60899 E IMAGEN 63 DE LA SECCION DE MICROPELICULA MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, PROPIETARIA DEL RESTAURANTE TURISTICO DENOMINADO RESTAURANTE TRE SCALINI". ..... **PAG. 27**

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITRE
DECRETO ALCALDICIO Nº 7
(De 10 de junio de 2005)
"POR EL CUAL SE CREA LA JUNTA DE CARNAVAL PARA LOS CARNAVALES DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006)". ..... **PAG. 29**

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
ACUERDO Nº 81
(De 21 de diciembre de 2004)
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE AGUADULCE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AGUADULCE FIRME CONTRATO CON LA EMPRESA PUBLITESA, PARA LA CONCESION POR DIEZ (10) AÑOS DEL MOBILIARIO URBANO DEL DISTRITO". ..... **PAG. 30**

ACUERDO Nº 82
(De 21 de diciembre de 2004)
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL JUEZ EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE AGUADULCE". ..... **PAG. 31**

ASAMBLEA NACIONAL
LEY Nº 26
(De 20 de julio de 2005)
QUE DICTA EL PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2005 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 . **PAG. 33**

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA ..... **PAG. 35**

AVISOS Y EDICTOS ..... **PAG. 51**

Digitalizado por la Asamblea Nacional

ASAMBLEA NACIONAL
LEY Nº 25
(De 19 de julio de 2005)

Que establece el Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria y dicta otras disposiciones

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Capítulo I

Objetivo y Definiciones

Artículo 1. Objetivo. El objeto de esta Ley es fomentar la competitividad agroempresarial para el fortalecimiento del sector agropecuario, a través del acceso al financiamiento agropecuario, con especial atención a los pequeños y medianos productores, a fin de mejorar el comportamiento de la economía y elevar el nivel de vida de la población rural panameña.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de esta Ley, los siguientes términos se entenderán así:

1. *Actividad agropecuaria.* Conjunto de acciones que se desarrollan desde la identificación del rubro que se cultivará o criará, hasta cumplir el proceso de agrocomercialización de los productos obtenidos.
2. *Agroempresario.* Propietario u operador de empresa dedicada a actividades agropecuarias.
3. *Asociación de agroempresarios.* Agrupación que reúne a empresarios dedicados a actividades agropecuarias.
4. *Fianza de garantía de pago para crédito agropecuario.* Contrato por el cual el Instituto de Seguro Agropecuario se compromete con una institución de crédito a pagarle por el deudor, en caso de que este no lo haga y la institución haya agotado todo el proceso de cobro establecido en las regulaciones bancarias.
5. *Fomento de la actividad agroempresarial.* Estímulo a la inversión de los agroempresarios para que produzcan con orientación al mercado, con la calidad pactada y utilizando tecnología apropiada, y desarrollen las infraestructuras necesarias, asesorados por sistemas eficientes de capacitación y desarrollo profesional.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Capítulo II

Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria

Artículo 3. Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria. Se establece el Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria, el cual será administrado por el Instituto de Seguro Agropecuario, con el fin de fomentar el acceso de los agroempresarios al financiamiento bancario o cooperativo.

El Instituto de Seguro Agropecuario, previo el cumplimiento de los procedimientos correspondientes, emitirá la fianza de garantía de pago para el crédito agropecuario, cuyo costo será establecido por el Comité Ejecutivo del Instituto de Seguro Agropecuario.

Los recursos provenientes del Fondo Especial de Compensación de Intereses transferidos al Banco de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 4 de 1994, y que no se hayan comprometido en cada ejercicio fiscal, se trasferirán al Instituto de Seguro Agropecuario para fortalecer este Programa.

Parágrafo transitorio. Para constituir la reserva del Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria, se autoriza transferir del Banco de Desarrollo Agropecuario al Instituto de Seguro Agropecuario, la suma de diez millones de balboas (B/.10,000,000.00), provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Cartera Agropecuaria. Estos recursos no podrán utilizarse para financiar gastos de funcionamiento.

Artículo 4. Competencia. El Instituto de Seguro Agropecuario será el encargado de recibir toda la documentación sustentatoria que presenten los solicitantes de garantías; de revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la presente Ley; y de aprobar o rechazar las solicitudes presentadas para beneficiarse de este Programa.

Capítulo III

Requisitos y Contratos

Artículo 5. Requisitos. Los agroempresarios y las asociaciones de agroempresarios que contraten facilidades de crédito para financiar las actividades agropecuarias incluyendo capital de trabajo, maquinaria, equipo e infraestructura, podrán beneficiarse del Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria, siempre que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Contar con asistencia técnica profesional idónea para las actividades que se van a realizar.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

2. Adquirir oportunamente las pólizas que cubran los riesgos inherentes a la actividad afianzada. Dichas pólizas también podrán adquirirse en un ente distinto al garante y serán endosadas a la entidad que financie la operación.
3. Constituir prenda agrícola a favor de la entidad que financie la operación.
4. Celebrar contrato de venta para entrega a futuro sobre la producción que se va a obtener.
5. Demostrar que el comprador de los productos agropecuarios, obtenidos a través del financiamiento garantizado por este Programa, está en capacidad de satisfacer las siguientes condiciones:
   a. Capacidad física instalada.
   b. Experiencia en el manejo de los productos a contratar.
   c. Capacidad financiera adecuada al monto de la contratación.
   d. Contar con canales de distribución y venta que garanticen la adecuada comercialización de los productos contratados.

Para efectos de clientes localizados en el extranjero, el Instituto de Seguro Agropecuario adquirirá, mediante contratación directa, los servicios especializados para la verificación de clientes, cuando sea necesario.

Artículo 6. Negociación o registro en las bolsas de productos. Cuando se trate de contratos locales sobre productos destinados a la exportación a través de un tercero, los contratos de comercialización local deben estar respaldados por el correspondiente contrato de comercialización en el mercado externo. Los contratos de comercialización local serán registrados o negociados en las bolsas de productos debidamente constituidas.

La información comercial que reciba el Instituto de Seguro Agropecuario se manejará confidencialmente.

Artículo 7. Cesión de pago. Los contratos de comercialización deberán contener una cláusula que establezca la cesión de pago, por parte del beneficiario del Programa de Garantía, a favor de la institución que financia la operación garantizada.

Artículo 8. Sustitución de comprador. A solicitud justificada de parte interesada, el Instituto de Seguro Agropecuario, como garante de los créditos, aprobará la sustitución del comprador pactado. El nuevo comprador cumplirá con las condiciones establecidas en el numeral 5 del artículo 5 de esta Ley.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Capítulo IV

Disposiciones Finales

Artículo 9. Asistencia financiera directa. En los casos en que un agroempresario se beneficie del Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria y reciba fondos provenientes de los recursos de Asistencia Financiera Directa establecidos en la Ley 25 de 2001, sobre la política nacional para la transformación agropecuaria y su ejecución, se pagará directamente a la entidad que financió la operación, para la amortización o cancelación de las obligaciones correspondientes.

Parágrafo. El Programa de Garantías para la Actividad Agropecuaria no se utilizará para avalar préstamos blandos concedidos en virtud de la Ley 25 de 2001.

Artículo 10. Divulgación. El Ministerio de Desarrollo Agropecuario establecerá un programa de orientación, capacitación y concienciación a nivel nacional, para dar a conocer los beneficios de esta Ley y los efectos que incidirán en la transformación de la producción agropecuaria.

Artículo 11. Reglamentación. La presente Ley será reglamentada por el Órgano Ejecutivo dentro de los primeros noventa días de su entrada en vigencia.

Artículo 12. El segundo párrafo del artículo 5 de la Ley 108 de 1974 queda así:

Artículo 5.

A partir del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, solo tendrán derecho a solicitar Certificados de Abono Tributario, las exportaciones de bienes agrícolas, pecuarios y acuícolas que califiquen como no tradicionales, limitando el valor del CAT al equivalente del quince por ciento (15%) del valor agregado nacional de los bienes exportados.

Artículo 13. El artículo 28 de la Ley 28 de 1995 queda así:

Artículo 28. A partir del 31 de diciembre del año 2006, quedarán derogadas la Ley 108 de 1974, la Ley 2 de 1991, la Ley 4 de 1993 y la Ley 12 de 1993.

Artículo 14. Descripción. Esta Ley modifica el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley 108 de 30 de diciembre de 1974 y el artículo 28 de la Ley 28 de 20 de junio de 1995, modificados por la Ley 62 de 26 de diciembre de 2002.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Artículo 15. Vigencia. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

El Presidente,

Jerry V. Wilson Navarro

El Secretario General,

Carlos José Smith S.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 19 DE JULIO DE 2005.

MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION Nº 43
(De 12 de julio de 2005)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado JAVIER DANILO SMITH CHEN, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-226-902, abogado, con despacho profesional en la Calle 34 Este, entre las avenidas Cuba y Justo Arosemena, Edificio Victoria, segundo piso, oficina 207, Ciudad de Panamá, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le declare idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el cual hace constar al Tomo Nº 226, Partida de Nacimiento Nº 902, que JAVIER DANILO SMITH CHEN, nació en el Corregimiento Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.

b. Copia autenticada del Diploma de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas expedido por la Universidad de Panamá, y registrado en el Ministerio de Educación, en el que consta que JAVIER DANILO SMITH CHEN, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 26 de septiembre de 1990.

c. Copia autenticada del Acuerdo Nº 179 del 9 de noviembre de 1990, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que JAVIER DANILO SMITH CHEN, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

d. Certificaciones expedidas por los Juzgados Tercero, Quinto y Sexto de Circuito, del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal, en las cuales consta que el Licenciado JAVIER DANILO SMITH CHEN, ha ejercido la profesión de abogado, por un período de más de diez (10) años.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, se haya en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, posee título universitario en Derecho, debidamente inscrito, y ha completado un período de diez (10) años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado, comprobando así que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

Por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al Licenciado JAVIER DANILO SMITH CHEN, con cédula de identidad personal Nº 8-226-902, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

Artículo 2: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República y Artículo 78 del Código Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

HÉCTOR B. ALEMÁN E.
Ministro de Gobierno y Justicia.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES PRIORITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO
PAN/95/001/01/00
MEF/MOP/MIVI/ME/MINSA/PNUD

CONTRATO Nº DINAC-1-174-03
(De 28 de noviembre de 2003)

Entre los suscritos, a saber: **EDUARDO ANTONIO QUIRÓS B.**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº 8-309-748, vecino de esta ciudad, **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**, y **NORBERTO DELGADO D.**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 8-234-613, vecino de esta ciudad, **DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES PRIORITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO**, actuando en nombre y representación del Estado, quien en lo sucesivo se llamará **EL ESTADO**, por una parte, y **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-73-106, quien actúa en nombre y representación de **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, a Ficha 312652, Rollo 48854, Imagen 14, con Licencia Industrial Nº 6-2509, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, tomando en cuenta el **ACTO PÚBLICO N° 09-03**, para la **"REHABILITACIÓN DEL CAMINO (LA ARENA–PESÉ)–LAS CABRAS, PROVINCIA DE HERRERA"**, celebrado el día 18 de junio de 2003, adjudicado mediante Resolución N° DS-MOP-DINAC-191-03, de 19 de septiembre de 2003, hemos convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga formalmente a llevar a cabo la **"REHABILITACIÓN DEL CAMINO (LA ARENA–PESÉ)–LAS CABRAS, PROVINCIA DE HERRERA"**, de acuerdo en todo con el Pliego de Cargos y demás documentos preparados para ello, y consiste principalmente en los trabajos siguientes:

"REHABILITACIÓN DEL CAMINO (LA ARENA–PESÉ)–LAS CABRAS, PROVINCIA DE HERRERA"			
Nº	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	LIMPIEZA Y DESRAIGUE O DESMONTE		
2b	Desmonte	HA.	4.2
	DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y REUBICACIÓN DE ESTRUCTURAS Y OBSTRUCIONES		
3a	Remoción de alcantarilla de hormigón (2.0 x 1.5m.)	GLOBAL	TODO
3f	Remoción de tuberías (incluyendo cabezales, de existir)	ML	120.0
3d	Remociones de pavimento de hormigón de cemento Pórtland	M^2	70.0
3j	Reubicación de cerca de alambre de púas	ML	200.0

Digitalizado por la Asamblea Nacional

	DRENAJES TUBULARES		
4a	Tubería de hormigón reforzado, de:		
	0.45m. de Ø	ML	66.0
	0.60m. de Ø	ML	44.0
	0.90m. de Ø	ML	11.0
	1.20m. de Ø	ML	69.0
	1.83m. de Ø	ML	54.0

	2.13m. de Ø	ML	30.0
4c	Material y Excavación para lecho, clase "B"	M^3	30.0
	EXCAVACIÓN		
5N.f	Limpieza y conformación de cauce	M^2	814.0
5N.h	Cambio de cauce	M^3	200.0
	CANALES O CUNETAS PAVIMENTADAS		
9a	Cunetas pavimentadas en "V" (de 45cms.)	ML	44.0
9e	Cunetas transitables o llaneras reforzadas	ML	28.0
	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN		
13a	Hormigón simple de 210 kgs/cm^2	M^3	50.0
13b	Hormigón reforzado de 210kgs/cm^2 (para cabezales)	M^3	140.0
	ACERO DE REFUERZO		
15a	Acero de refuerzo, grado 40 (para cabezales)	KG.	2,910.0
	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA		
18a	Mampostería de piedra	M^3	18.0
	ZAMPEADO		
20b	Zampeado con Mortero (e=0.20m.)	M^2	25.0
	MATERIAL SELECTO O SUBBASE		
21a	Material selecto o subbase	M^3	5,615.0
	BASE DE AGREGADOS PETREOS		
22a	Capabase	M^3	5,250.0
	RIEGO DE IMPRIMACIÓN		
23a	Riego de imprimación	M^2	42,350.0

Digitalizado por la Asamblea Nacional

	TRATAMIENTO SUPERFICIAL ASFÁLTICO		
25a	Primer sello	M^2	42,350.0
25b	Segundo sello	M^2	42,350.0
	SEÑALAMIENTO PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO		
32a	Señales preventivas	C/U	10.0
32b	Señales restrictivas	C/U	6.0
32c	Señales informativas	C/U	4.0
	LÍNEAS Y MARCAS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO (PINTURA EN FRÍO Y PINTURA TERMOPLÁSTICA)		
33Ta	Franjas reflectantes continuas blancas	KM	14.0
33Tb	Franjas reflectantes continuas amarillas	KM	3.0
33Tc	Franjas reflectantes segmentadas amarillas	KM	4.0

	ESCARIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE		
36a	Escarificación y conformación de calzada	KM	1,200.0
36b	Conformación de calzada	KM	50,700.0
36c	Conformación de cunetas o zanjas de drenajes	KM	14,000.0
	PASOS ELEVADOS PEATONALES		
	CAJONES Y PUENTES		
45	SECCIÓN C - PUENTES		
	1. Mantenimiento y Reparación de Puentes (Quebrada Pesé)	GLOBAL	TODO
	2. Pintura General de Puente (Quebrada Pesé)	GLOBAL	TODO
	LIMPIEZA DE ALCANTARILLA DE TUBO O CAJÓN, TRAGANTES, CORDÓN-CUNETA		
48a	Limpieza de tubos de 0.30 a 0.90m.	ML.	60.0
	EDIFICACIONES		
50/ES50.01	Caseta de parada	GLOBAL	1.0

SEGUNDO: SUMINISTROS A CARGO DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar todo el personal directivo, técnico y administrativo, la mano de obra, la maquinaria, equipo incluyendo combustible, herramientas, instrumentos, materiales, transporte, conservación durante el período de construcción, garantía, financiamiento y todas las operaciones necesarias para terminar completa y satisfactoriamente la obra propuesta, dentro del período de construcción establecido para ello.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

TERCERO: PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA acepta que las Condiciones Generales, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Suplementarias, Planos, Addendas y demás documentos preparados por la Dirección Nacional de Administración de Contratos del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, para la ejecución de la obra arriba indicada, así como su propuesta, son anexos de este contrato, y por lo tanto forman parte integrante del mismo, obligando tanto a **EL CONTRATISTA**, como a **EL ESTADO** a observarlos fielmente.

Para los efectos de interpretación y validez, se establece el orden de jerarquía de estos documentos, así:

1. El Contrato
2. El Pliego de Cargos
   - Adendas
   - Condiciones Especiales
   - Condiciones Generales
   - Especificaciones Suplementarias
   - Especificaciones Técnicas
   - Planos
   - Otros Anexos (cuando se incluyan)
3. Notas Aclaratorias (durante el Proceso de Licitación)
4. La Propuesta
5. Documentos de la Precalificación (cuando ésta se haya realizado)

CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO.

Queda convenido y aceptado que **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la obra a que se refiere este contrato y a terminarla íntegra y debidamente, a los **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha indicada en la Orden de Proceder.

QUINTO: IMPORTE DEL CONTRATO.

EL ESTADO reconoce y pagará a **EL CONTRATISTA**, por la construcción total de la obra enumerada en el presente contrato, la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.462,432.00)**, de conformidad con lo que presentó en su propuesta **EL CONTRATISTA**, por el trabajo efectivamente ejecutado y cuyo pago acepta recibir **EL CONTRATISTA** en efectivo, la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.310,000.00)**, con cargo a la Partida Presupuestaria **Nº 0.09.1.5.001.02.95.503**, de la vigencia fiscal del año 2004. La diferencia de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.152,432.00)** será cargada al Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2005.

EL ESTADO aportará la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 96/100 (B/.13,872.96)**, que representa el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el documento del proyecto, firmado con el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Gobierno de la República de Panamá, la cual será pagada de la siguiente manera: **NUEVE MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.9,300.00)** con cargo a la Partida Presupuestaria **Nº 0.09.1.5.001.02.95.503** y la diferencia de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 96/100 (B/.4,572.96)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2005

SEXTO: FORMA DE PAGO.

EL CONTRATISTA podrá solicitar pagos parciales siguiendo al efecto el procedimiento que determina la parte pertinente del Pliego de Cargos.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

SÉPTIMO: FIANZAS.

EL ESTADO declara que **EL CONTRATISTA** ha presentado una Fianza Definitiva o de Cumplimiento por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato que responda por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante la Fianza Definitiva o de Cumplimiento Nº 2111627 del Contrato Nº DINAC-1-174-03, de la Compañía **AMERICAN ASSURANCE CORP.**, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 00/100 (B/.231,216.00)**, con una vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha indicada en la orden de proceder. Dicha Fianza se mantendrá en vigor por un período de 3 años, después que la obra objeto de este Contrato haya sido terminada y aceptada a fin de responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra. Vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la fianza.

OCTAVO: RETENCIONES.

Como garantía adicional de cumplimiento, **EL ESTADO** retendrá el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta.

NOVENO: CUOTAS SOBRE RIESGOS PROFESIONALES.

EL CONTRATISTA se compromete a pagar las cuotas sobre riesgos profesionales para cubrir accidentes de trabajo que se registren en relación directa con las estipulaciones de que es materia este Contrato.

DÉCIMO: SEÑALIZACIONES.

EL CONTRATISTA deberá suministrar, colocar y conservar por su cuenta, DOS (2) letreros que tengan como mínimo 3.50m. de ancho por 2.50m. de alto. Los letreros serán colocados a los extremos de la obra, en un lugar visible, donde señale el Ingeniero Residente y al final de la obra serán entregados al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en la División de Obras más cercana.

EL CONTRATISTA, de incluir el Contrato la construcción de algún puente, suministrará e instalará por su cuenta, DOS (2) Placas de Marmolina, en la entrada y salida de cada uno de los puentes que construya. El tamaño y leyenda de dichas placas será suministrado por la Dirección Nacional de Inspección del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

DÉCIMO PRIMERO: RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA.

EL CONTRATISTA relevará a **EL ESTADO** y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato, tal como lo establece el Pliego de Cargos y renuncia a invocar la protección de Gobierno Extranjero y a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados en contrato, salvo el caso de denegación de justicia, tal como lo dispone el Artículo 77 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

DÉCIMO SEGUNDO: INICIO DE LOS TRABAJOS.

Queda convenido y aceptado que el presente contrato se resolverá administrativamente, si EL **CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro de los SIETE (7) días calendario siguientes a la fecha establecida en la Orden de Proceder.

DÉCIMO TERCERO: CAUSALES DE RESOLUCIÓN.

Serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el artículo 104 de la Ley 56 del 27 de diciembre de 1995, a saber:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.

2. La muerte de **EL CONTRATISTA**, en los casos en que deba producir la extinción del Contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores de **EL CONTRATISTA**, cuando sea una persona natural.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

3. La quiebra o el concurso de acreedores de **EL CONTRATISTA**, o por encontrarse éste en estado de suspensión o cesación de pagos, sin que se haya producido la declaratoria de quiebra correspondiente.

4. La incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA**, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.

5. La disolución de **EL CONTRATISTA**, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

Se considerarán también como causales de resolución administrativa por incumplimiento del contrato, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

1. Que **EL CONTRATISTA** rehúse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la misma con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del periodo especificado en el Contrato, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizada;

2. No haber comenzado la obra dentro del tiempo debido, según lo establecido en el Acápite PROGRESO DE LA OBRA del Pliego de Cargos.

3. Las acciones de **EL CONTRATISTA** que tiendan a desvirtuar la intención del contrato;

4. El abandono o suspensión de la obra sin la autorización debidamente expedida.

5. La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad del Residente o del Ingeniero; y

6. No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente la obra dentro del período fijado.

DÉCIMO CUARTO: NULIDAD.

Cualquier cláusula contenida en este Contrato que sea considerada total o parcialmente nula o ineficaz, no afectará a la validez del resto de las cláusulas.

DÉCIMO QUINTO: MODIFICACIONES.

EL CONTRATISTA acepta de antemano que **EL ESTADO** se reserva el derecho de hacer cambios o alteraciones en las cantidades y en la naturaleza del trabajo, de disminuir o suprimir las cantidades originales de trabajo para ajustar la obra a las condiciones requeridas o cuando así convenga a sus intereses, sin que se produzcan alteraciones en los precios unitarios establecidos en la propuesta, ni derecho a reclamo alguno por parte de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, se requerirá formalizar estos cambios y alteraciones mediante una orden escrita de **EL ESTADO**.

DÉCIMO SEXTO: NOTIFICACIONES.

Las Notificaciones o Comunicaciones que deban efectuarse como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español, y serán entregadas en mano, por correo, telex, cable o cualquier otro medio fehaciente.

A estos efectos, las partes señalan las siguientes direcciones:

a)Para **EL ESTADO**: Ministerio de Obras Públicas,
Dirección Nacional de Administración de Contratos
Curundu, Edificio 1022
Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

b)Para EL CONTRATISTA: Chitré, Altos del Golf, Prov. de Herrera
Tel. 996-2344.

Toda notificación efectuada en el domicilio constituido en este Contrato, será aceptada como válida mientras dicho domicilio no sea cambiado. Todo cambio de domicilio de cualquiera de las partes deberá ser informado a la otra de inmediato por medio de una comunicación fehaciente.

DÉCIMO SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD POR LOS MATERIALES USADOS.

EL CONTRATISTA acepta que la aprobación, por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, de los materiales que sean utilizados en la ejecución de la obra, así como la aprobación de los trabajos ejecutados, no lo exime de su responsabilidad por el comportamiento y durabilidad de los materiales, trabajos realizados y el nivel de seguridad de los usuarios de la vía.

DÉCIMO OCTAVO: MULTA.

Se acepta y queda convenido que **EL ESTADO** deducirá la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 14/100 (B/.154.14)**, por cada día que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contraído.

DÉCIMO NOVENO: TIMBRES.

Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.462.50)**, de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

El presente Contrato requiere para su validez, del refrendo de la Contraloría General de la República, según el Artículo 73 de la Ley 56 del 27 de diciembre de 1995.

Para constancia de lo convenido, se expide y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2003.

POR EL ESTADO

EDUARDO ANTONIO QUIRÓS B.
Ministro de Obras Públicas

NORBERTO DELGADO DURÁN
Director Nacional del Proyecto de Dinamización 19-1-2004

POR EL CONTRATISTA

6/07/05

JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ
CONSTRUCTORA RODSA, S.A.

Ministerio de la Presidencia
Despacho de la Ministra

REFRENDO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, veintidós (22) de junio de 2004

Digitalizado por la Asamblea Nacional

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCION Nº AG-0363-2005
(De 8 de julio de 2005)

"Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental".

La Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente en uso de sus facultades establecidas en la Ley No. 41 de 1998,

CONSIDERANDO

Que según el artículo 23 de la Ley 41 de 1998 "General de Ambiente de la República de Panamá" las actividades, obras o proyectos públicos o privados que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución.

Que según la Convención sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, existe una relación entre los elementos del Patrimonio Histórico y aquellos presentes en la naturaleza definiéndose el *patrimonio cultural* de la siguiente manera:

> "Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura, monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y **grupos de elementos**, que tengan **un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,**
>
> Los conjuntos: **grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje** les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
>
> Los lugares: obras del hombre **u obras conjuntas del hombre y la naturaleza** así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico".

Que el Artículo cuatro de dicha Convención ordena a los Estados partes, lo siguiente: "identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el

Digitalizado por la Asamblea Nacional

patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico".

Que de acuerdo al artículo segundo de la Ley General de Ambiente se define *al ambiente* como un conjunto o sistema de elementos naturales y artificiales; al *impacto ambiental* como una alteración negativa o positiva del medio natural o modificado como consecuencia de actividades de desarrollo y a las *medidas de mitigación ambiental* como el diseño o ejecución de obras o actividades dirigidas a nulificar, atenuar, minimizar o compensar los impactos y efectos negativos que un proyecto, obra o actividad pueda generar sobre el entorno humano o natural.

Que el artículo 18 del Decreto Ejecutivo 59 de 2000 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1º de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá", obliga a los promotores y a las autoridades ambientales a considerar entre los criterios de protección ambiental para la determinación de la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental el Criterio 5, que se configura cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico y pertenecientes al patrimonio cultural.

Que se consideran en el artículo precedente la posible "afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica o santuario de la naturaleza"; "la extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico; y la afectación de recursos arqueológicos en cualquiera de sus formas".

Que existiendo estas disposiciones, durante el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la ANAM ha coordinado con el Instituto Nacional de Cultura (INAC), como la autoridad competente en materia del Patrimonio Histórico del Estado panameño, que cada EsIA presentado a la ANAM que contemple la remoción de tierra, deba ser enviado para su evaluación al INAC.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que las Resoluciones Administrativas que aprueban o rechazan los EsIA que involucran remoción de tierras hacen precedente de dicha obligación del Estado y de los promotores de salvaguardar el Patrimonio Histórico de Panamá.

Que la legislación patrimonial panameña, específicamente la Ley 58 de 2003 que modifica artículos de la Ley 14 de 1982 sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación, y dicta otras disposiciones, dictamina modificando el artículo 42 de esta Ley que "los propietarios, poseedores o tenedores de sitios donde existen monumentos nacionales o que se encuentren dentro de un conjunto monumental histórico, no podrán someterlos a trabajos de reparación sin permiso previo de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico", lo cual refuerza la aplicación del artículo 39 de la misma Ley sobre las competencias sobre obras a construirse de aquella entidad.

Que según el artículo 7 de la Ley 58 de 2003, la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico tomará las medidas pertinentes a fin de desarrollar un Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles e Inmuebles, con la finalidad de reconocer, valorar, clasificar, identificar, proteger y conservar aquellos bienes, e igualmente de acuerdo al artículo 43 de la Ley 14 de 1982, los propietarios o poseedores de predios que contengan monumentos nacionales están obligados a permitir su estudio, contemplación o reproducción, de acuerdo a la reglamentación de la DNPH.

Que es deber de todo el Estado, en especial de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), facilitar las condiciones en las cuales se debe dar aquel registro, necesario para definir el conocimiento sobre los bienes culturales en el territorio de la República, toda vez que el recurso cultural es también de interés para esta entidad.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que todas las obras, actividades o proyectos que pudieran generar un impacto ambiental positivo o negativo a cualquier elemento componente del Patrimonio Histórico de la Nación de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico registren el hallazgo ante aquella entidad. Dicha obligación estará presente en la Resolución Ambiental respectiva que apruebe o desapruebe el EsIA.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

SEGUNDO: ESTABLECER que todos los propietarios, tenedores, o administradores de actividades, obras o proyectos, cuyo EsIA, Planes de Manejo o Adecuación Ambiental (PAMA) o cualquier otro procedimiento, evaluativo administrado por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), deben incluir en el término no mayor de un año, el registro del bien patrimonial dentro de los requisitos requeridos para la aprobación satisfactoria del instrumento aprobado.

TERCERO: ORDENAR que las actividades, obras, proyectos, usos o aprovechamientos que actualmente estén generando impactos ambientales positivos o negativos al Patrimonio Histórico de la Nación registren su custodia ante la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, de modo que las autoridades competentes procedan realizar las inspecciones correspondientes para estimar el estado de la afectación.

CUARTO: COORDINAR con la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico las acciones establecidas en las Leyes correspondientes, necesarias para la sanción de los infractores a las normas ambientales relacionadas con el Patrimonio Histórico de la Nación a fin de evitar la doble sanción administrativa y encaminar a la sociedad a salvaguardar dicho patrimonio.

QUINTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Dado en Panamá a los ocho (8) días del mes de julio de 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA C. DE DOENS

ADMINISTRADORA GENERAL.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº JD-5292
(De 13 de mayo de 2005)

"Por la cual se resuelve la solicitud presentada por el Señor **José Luis Gil Álvarez** para que se le autorice la cesión de la concesión de la frecuencia 101.5 MHz en la banda de frecuencia modulada (FM)."

LA JUNTA DIRECTIVA

del Ente Regulador de los Servicios Públicos

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, creó el Ente Regulador de los Servicios Públicos como organismo autónomo del Estado, para el control y fiscalización de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, electricidad, **radio y televisión**, así como la transmisión y distribución de gas natural;

2. Que mediante Ley No. 24 de 30 de junio de 1999, reglamentada por los Decretos Ejecutivos No. 189 de 13 de agosto de 1999 y No. 111 de 9 de mayo de 2000, se establece el régimen jurídico que regula los servicios públicos de radio y televisión;

3. Que de conformidad con el artículo 15 de la citada Ley No. 24, y el artículo 106 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 1999, el titular de una concesión para prestar los servicios públicos de radio o de televisión, podrá cederla, total o parcialmente, previa autorización del Ente Regulador, quien la autorizará siempre y cuando compruebe a cabalidad y sin duda alguna, que el cesionario reúne los requisitos que establecen los artículos 31, 85, 94 y 114, de la Ley y su reglamentación, sobre nacionalidad, solvencia y capacidad financiera, así como experiencia técnica y administrativa;

4. Que consta en los registros del Ente Regulador, que el Señor **José Luis Gil Álvarez** posee una concesión para operar y explotar comercialmente el servicio de radio abierta (801), dentro de la provincia de Panamá, a través de la frecuencia 101.5 Mhz en la banda de frecuencia modulada (FM);

5. Que el 12 de abril de 2005, el concesionario solicitó al Ente Regulador, la autorización para ceder el derecho de concesión que posee para explotar comercialmente la Frecuencia 101.5 Mhz, a favor de la empresa **Central de Radios, S.A.**;

6. Que con la petición de cesión, el Señor **José Luis Gil Álvarez** aportó las pruebas que demuestran a cabalidad y sin duda alguna que **Central De Radios, S.A.,** cumple los requisitos de nacionalidad, solvencia y capacidad

Digitalizado por la Asamblea Nacional

financiera, así como experiencia técnica y administrativa, establecidos en los citados artículos 31, 85, 94 y 114, de la Ley y su reglamentación, por lo que esta Entidad Reguladora concluye que procede autorizar la cesión del derecho de concesión para operar y explotar comercialmente la frecuencia 101.5 Mhz;

7. Que según consta en el expediente, para la prestación del servicio de Radio Abierta en la frecuencia 101.5 Mhz, el concesionario **José Luis Gil Álvarez,** utiliza la frecuencia de enlace 253.000 Mhz, para transportar la programación de los estudios hacia la Urbanización Bloiser, Río Abajo (La Loma); lugar donde está ubicado el sitio de transmisión de la citada frecuencia principal 101.5 Mhz;

8. Que el Ente Regulador como administrador del Espectro Radioeléctrico, y con el propósito de garantizar la prestación continua y eficiente del servicio de radio abierta (801) en la frecuencia 101.5 Mhz, estima necesario registrar a nombre de la cesionaria **Central De Radios, S.A.,** la frecuencia de enlace 253.000 Mhz, cuya asignación deberá solicitar formalmente la cesionaria en los períodos de trámite para concesiones de Servicio de Telecomunicación No. 218 denominado Servicio de Enlaces para Estaciones de Radiodifusión, entre otros;

9. Que en virtud de las consideraciones que se dejan anotadas debe esta Entidad Reguladora proceder conforme ha quedado establecido; por lo cual,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Señor **José Luis Gil Álvarez** a ceder el derecho de concesión que posee para operar y explotar comercialmente el servicio de Radio Abierta (801), a través de la frecuencia 101.5 Mhz, a favor de la empresa **Central de Radio, S.A..**

SEGUNDO: REGISTRAR como servicio Tipo A, la concesión para operar y explotar comercialmente la frecuencia 101.5 MHz en la banda de frecuencia modulada FM.

TERCERO: CANCELAR la Autorización de Uso de Frecuencia No. 19347, la cual será reemplazada por la Autorización Uso Frecuencia No. 19347-TA, emitida a nombre de la empresa **Central de Radios, S.A..**

CUARTO: ADVERTIR a **Central de Radios, S.A.** que deberá operar la frecuencia 101.5 Mhz, de conformidad con los parámetros técnicos descritos en la Autorización de Uso de Frecuencia No. 19347-TA, que forma parte integral de esta Resolución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización del Ente Regulador.

QUINTO: COMUNICAR a **Central de Radios, S.A.,** que el Ente Regulador procederá a registrar a su nombre, la frecuencia de enlace 253.000 Mhz, requerida para la prestación del servicio de Radio Abierta en la frecuencia 101.5 Mhz, cuya asignación deberá ser solicitada en el período establecido para el trámite de concesiones, comprendido del 20 al 24 de junio de 2005;

Digitalizado por la Asamblea Nacional

SEXTO: ADVERTIR a **Central de Radios, S.A.**, que deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley No. 24 de 30 de junio de 1999, reglamentada por los Decretos Ejecutivos No. 189 de 13 de agosto de 1999 y No. 111 de 9 de mayo de 2000, el Convenio de Autorregulación contenido en la Resolución JD-3282 del 15 de abril de 2002 y demás disposiciones legales vigentes en la República de Panamá, que incluyen las que emite el Ente Regulador.

SÉPTIMO: COMUNICAR al Señor **José Luis Gil Álvarez**, que esta Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma procede recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante la Dirección Jurídica del Ente Regulador.

OCTAVO: COMUNICAR que para cumplir con el principio de transparencia consignado en el artículo 6 de la Ley No. 24 de 30 de junio de 1999, se ordena publicar la presente Resolución en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 26 de 29 de enero de 1996; modificada por las Leyes No. 24 de 30 de junio de 1999 y No. 15 de 7 de febrero de 2001; Ley No. 31 de 8 de febrero de 1996; Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997; Decreto Ejecutivo No. 189 de 13 de agosto de 1999, modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 111 de 9 de mayo de 2000, y la Resolución No.3282 de 15 de abril de 2002.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

CARLOS E. RODRÍGUEZ B.
Director

NILSON A. ESPINO
Director

JOSÉ CALÁN PONCE
Director Presidente

Digitalizado por la Asamblea Nacional

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
RESOLUCION Nº 12-05
(De 17 de mayo de 2005)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO :

Que la empresa **PROYECTOS Y CAPITALES, S.A.**, inscrita a ficha 64984, rollo 5149, imagen 3, Sección Mercantil del Registro Público, por medio de su Representante Legal Carlos Valencia, con cédula de identidad personal No. 8-186-846, ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Turismo del IPAT, para gozar de los beneficios fiscales de la Ley 8 de 1994, en el desarrollo del Proyecto denominado **SHELTER BAY MARINA**, para desarrollar la actividad de marina.

Que el Proyecto **SHELTER BAY MARINA** se desarrollará sobre las parcelas SH007, SH008, SH009, SH012, SH033 de la finca 15,292, inscrita a rollo 33,317, documento 1, del Registro Público, de propiedad del Estado; sobre una extensión de 44,289 mts.^{2}, en la ensenada de Sherman, dada en concesión al solicitante mediante contrato con la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) No. 081-03.

Que en su solicitud de inscripción la empresa **PROYECTOS Y CAPITALES, S.A.**, nos indica que realizará las siguientes actividades: 200 atracaderos, muelles para megayates, hotel de 24 habitaciones, almacenes, restaurante informal, patio de almacenar y servicios para 200 yates, adquisición de barco a motor para excursión.

Que la Autoridad Nacional del Ambiente, mediante Resolución DINEORA IA 049-2003, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **Sherman Marine & Hotel** de la empresa Proyectos y Capitales S.A., teniendo una vigencia de dos años para el inicio de su ejecución.

Que mediante Resolución ADM No. A2-012-2004 la Administradora de la Autoridad Marítima de Panamá le otorgó a la empresa Proyectos y Capitales S.A., concesión para ocupar un área de fondo de mar de 7 has. con 3,381.1393 mts.^{2}, ubicadas en la ensenada de Sherman, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón. El área será utilizada para construir 110 atracaderos flotantes y muelles paralelos y demás facilidades apropiadas para lanchas y yates.

Que la empresa Proyectos y Capitales, S.A. suscribió el contrato No. 081-03 con la Autoridad de la Región Interoceánica por una vigencia de 20 años prorrogables a partir del año 2003, para la construcción y explotación de un mínimo de 110 atracaderos, muelles, hotel de 24 habitaciones y diversos servicios para los yates.

Que en el informe de evaluación turística se expone que el proyecto constituye una oferta dirigida al mercado de yates y veleros de placer que viajan por aguas del Caribe y permite diversificar la oferta turística en el país.

Que en el informe técnico se hace constar que el proyecto Shelter Bay Marina está incluido dentro de la Zona 5 Metropolitana, de Desarrollo Turístico e Interés Nacional, ofreciendo servicios a yates y veleros, el cual se desarrollará en tres fases; cumpliendo el proyecto con los requisitos mínimos exigidos.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que en el informe económico se indica que la inversión del proyecto es por B/.5,567,000.00, siendo un proyecto viable, el cual se rige por el artículo 17 de la Ley 8 de 1994, por estar en Zona de Desarrollo Turístico.

Que en el informe legal se establece que el proyecto cumple con los artículos 26 y 27 de la Ley 8 de 1994, debiendo ser remitido a la consideración de la Junta Directiva del IPAT para su decisión.

RESUELVE :

APROBAR la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de la empresa **PROYECTOS Y CAPITALES, S.A.**, inscrita a ficha 64984, rollo 5149, imagen 3 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo Representante Legal es Carlos Valencia, con cédula de identidad personal No. 8-186-846, a fin de desarrollar el proyecto **SHELTER BAY MARINA**, y pueda acogerse a los incentivos fiscales que establece el artículo 17 de la Ley 8 de 1994, por estar dentro de la Zona 5 Metropolitana; a saber:

1. Exoneración total por el término de veinte (20) años del pago del impuesto de inmuebles sobre las mejoras, que sean de su propiedad y que utilice en actividades de desarrollo turístico.
2. Exoneración total por el término de quince (15) años del pago del impuesto sobre la renta derivado de la actividad de la empresa.
3. Exoneración total por el término de veinte (20) años del impuesto de importación, contribución o gravamen, así como del impuesto de transferencia de bienes muebles (ITBM) que recaigan sobre la importación de materiales, equipos, mobiliarios, accesorios, y repuestos que se utilicen en la construcción, rehabilitación y equipamiento del establecimiento, siempre y cuando, las mercancías no se produzcan en Panamá o no se produzcan en calidad y cantidad suficiente.

   Se entenderá como equipo para los fines de esta Ley, vehículos con capacidad mínima de ocho (8) pasajeros, aviones, helicópteros, lanchas, barcos o útiles deportivos, dedicados exclusivamente a actividades turísticas.
4. Exoneración por veinte (20) años de los impuestos, contribuciones, gravámenes o derecho de cualquier clase o denominación que recaigan sobre el uso de los muelles o aeropuertos construidos por la empresa.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Estas facilidades podrán ser utilizadas en forma gratuita por el Estado y de conformidad con el reglamento correspondiente.

5. Exoneración por veinte (20) años del pago del impuesto sobre la renta causado por los intereses que devenguen los acreedores en operaciones destinadas a inversiones en la actividad turística a la que se dedicará.
6. La empresa podrá acogerse al incentivo de exoneración del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) normado por el Decreto Ejecutivo No. 79 de 7 de agosto de 2003.

SOLICITAR a la empresa PROYECTOS Y CAPITALES, S.A., propietarios de Shelter Bay Marina, que en un término no mayor de treinta (30) días calendarios, consigne ante el Instituto Panameño de Turismo/Contraloría General de la República, la **Fianza de Cumplimiento por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA BALBOAS (B/.55,670.00)**, siendo la inversión a realizar de B/.5,567,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 8 de 1994, el cual establece las obligaciones que acepta cumplir la empresa solicitante, posterior a lo cual se procederá a la debida inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Turismo.

ADVERTIR a la empresa que en caso de incumplimiento de sus obligaciones, podrá ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley No. 8 de 1994.

ORDENAR la publicación de la presente Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Fundamento Legal: Ley No. 8 de 1994 y Decreto Ley 22 de 1960.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO PASCUAL
Presidente, a.i

CARL FREDRIK NORDSTRÖM
Secretario, a.i.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

RESOLUCION Nº 13-05
(De 17 de mayo de 2005)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que en sesión de Junta Directiva fue presentada la solicitud formulada por la Licenciada **DENISE GUILLÉN**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-348-314, abogada en ejercicio, apoderada legal de la empresa **TAKUJI CORPORATION**, sociedad inscrita a Ficha 347952, Rollo 60899 e Imagen 63 de la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, cuya Representante Legal es la señora Giselle Elena Borrell de Tsuda, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-415-548, para el equipamiento y operación de un restaurante turístico denominado **RESTAURANTE TRE SCALINI**, con la finalidad de inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y acogerse a los incentivos de la Ley No.8 de 1994.

Que según los informes económicos, técnicos y turísticos, la empresa **TAKUJI CORPORATION** propietaria del restaurante turístico denominado **RESTAURANTE TRE SCALINI**, ofrecerá los servicios de venta de comidas y bebidas de la cocina regional italiana con distintas especialidades para satisfacer diversos paladares y el disfrute de ricas comidas por parte de los turistas nacionales y extranjeros que lo visiten.

Que el **RESTAURANTE TRE SCALINI** se encontrará ubicado en el local No. 130 de la Planta Baja del Edificio No. 1 del Proyecto Las Brisas de Amador, localizable en Isla Perico de la Calzada de Amador, ciudad de Panamá, el cual se encuentra dentro de la Zona de Desarrollo Turístico denominada Zona 5 Metropolitana, declarada mediante Resolución de Gabinete No. 251 de 27 de noviembre de 1996, modificada por Resolución No. 34 de 28 de abril de 2004.

Que el Instituto Panameño de Turismo realizó una consulta a la Procuraduría de la Administración en torno al hecho de considerar a los restaurantes dentro de la Zona 5 Metropolitana como actividad turística a pesar de la modificación que sufrió la Ley No.8 de 14 de junio de 1994, mediante el Decreto Ley No.4 de 1998.

Que la Procuraduría de la Administración de la República de Panamá, a través de nota No.165 del 18 de agosto de 2003, respondió de manera favorable, afirmando que los servicios turísticos, empresas o negocios que se dediquen a actividades turísticas dentro de la Zona gozarán de los beneficios que otorga la Ley No.8 de 1994, con sus modificaciones y entre ellos se encuentran los restaurantes; en concordancia con lo establecido en la Resolución No.251 de 27 de noviembre de 1996, por medio de la cual el Consejo de Gabinete declara como Zona de Desarrollo Turístico de Interés Nacional, el área denominada Zona 5 Metropolitana, la cual incluyó por medio de la Resolución No.97 de 18 de junio de 1998 al Complejo Turístico de Amador.

Que en virtud de que la solicitud de la empresa **TAKUJI CORPORATION** propietaria del restaurante turístico denominado **RESTAURANTE TRE SCALINI**, cumple con los requisitos exigidos en la ley, podrá acogerse a las exoneraciones fiscales contempladas en el artículo 17 de la Ley No.8 de 1994.

Que la inversión proyectada por la empresa **TAKUJI CORPORATION** propietaria del restaurante turístico denominado **RESTAURANTE TRE SCALINI** es por la suma de CIENTO TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 130,000.00).

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que una vez analizados los documentos de la solicitud de inscripción de la empresa **TAKUJI CORPORATION** propietaria del restaurante turístico denominado **RESTAURANTE TRE SCALINI**, la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, debidamente facultada mediante Ley No.8 de 1994:

RESUELVE:

APROBAR la inscripción de la empresa **TAKUJI CORPORATION** sociedad inscrita a Ficha 347952 Rollo 60899 e Imagen 63 de la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, propietaria del restaurante turístico denominado **RESTAURANTE TRE SCALINI,** ubicado en el local No. 130 de la Planta Baja del Edificio No. 1 del Proyecto Las Brisas de Amador, ubicado en Isla Perico de la Calzada de Amador, ciudad de Panamá, el cual se encuentra dentro de la Zona de Desarrollo Turístico denominada Zona 5 Metropolitana, declarada mediante Resolución de Gabinete No. 251 de 27 de noviembre de 1996, modificada por Resolución No. 34 de 28 de abril de 2004.

Los incentivos fiscales que se conceden son los establecidos en el artículo 17 de la Ley No.8 de 1994, a saber:

1.- Exoneración total por el término de 15 años del pago del impuesto sobre la renta derivado de la actividad de la empresa.
2.- Exoneración total por el término de 20 años del impuesto de importación, contribución o gravamen, así como del impuesto de transferencia de bienes muebles (ITBM) que recaigan sobre la importación de materiales, equipos, mobiliarios, accesorios y repuestos que se utilicen en la construcción, rehabilitación y equipamiento del establecimiento, siempre y cuando, las mercancías no se produzcan en Panamá en calidad y cantidad suficiente.
3.- Exoneración por 20 años de los impuestos, contribuciones, gravámenes o derecho de cualquier clase o denominación que recaigan sobre el uso de los muelles o aeropuertos construidos por la empresa. Estas facilidades podrán ser utilizadas en forma gratuita por el Estado.
4.- Exoneración por 20 años del pago del impuesto sobre la renta que devenguen los acreedores en operaciones destinadas a inversiones en la actividad turística a la que se dedicará.

La empresa podrá acogerse al incentivo de exoneración del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), normado por el Decreto Ejecutivo No.79 de 7 de agosto de 2003.

SOLICITAR a la empresa **TAKUJI CORPORATION**, que en un término no mayor de treinta (30) días hábiles, consigne ante el Instituto Panameño de Turismo / Contraloría General de la República, la Fianza de Cumplimiento por el uno por ciento (1%) de la inversión total o sea por la suma de **MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,300.00)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley No. 8 de 1994, el cual establece las obligaciones que acepta cumplir la empresa solicitante, posterior a lo cual se procederá a la debida inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Turismo.

ADVERTIR a la empresa que en caso de incumplimiento de sus obligaciones podrá ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley No. 8 de 1994.

ORDENAR la publicación de la presente Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Fundamento Legal: Ley No.8 de 1994 y sus modificaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROBERTO PASCUAL
PRESIDENTE, a.i.

CARL-FREDRIK NORDSTRÖM
SECRETARIO, a.i.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITRE
DECRETO ALCALDICIO Nº 7
(De 10 de junio de 2005)

Por el cual se crea la Junta de Carnaval para los Carnavales del año dos mil seis (2006).

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario organizar las festivades del Carnaval para el año dos mil seis (2006).

2. Que por su importancia se hace necesario la creación de la Junta de Carnaval, para la organización, realización y colaboración de estas fiestas.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Crear como en efecto se crea la Junta de Carnaval para el año dos mil seis (2006).

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar y Juramentar a su Junta Directiva.

Presidente	Marcos Pérez
Vice - Presidente	Betzaida Bazán
Tesorero	Eusebio Delgado
Sub - Tesorero	Javier Polo
Secretaria	Mildred Villarreal
Sub - Secretaria	Julissa L. Vásquez R.
Vocales	Isabel de Garrido
Fiscal	Dalia Castillo
Prensa y Propaganda	Irving Díaz

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Protocolo	Ida de Muñoz
Enlace del I.P.A.T.	Desireé Hernández
Fotografía	Roberto Nelson
Asesor	Eduardo Cerda Quintero

ARTICULO TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Chitré a los diez (10) días del mes de junio dos mil cinco (2005).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Lic. EDUARDO CERDA QUINTERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHITRE

Lic. JULISSA L. VASQUEZ R.
SECRETARIA EJECUTIVA

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
ACUERDO Nº 81
(De 21 de diciembre de 2004)

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Aguadulce, para que en nombre y representación del Municipio de Aguadulce firme contrato con la empresa PUBLITESA, para la concesión por diez (10) años del mobiliario urbano del Distrito.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que la empresa PUBLITESA ha solicitado al Municipio de Aguadulce, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, una concesión del mobiliario urbano del Distrito de Aguadulce;

Que en reunión de la Comisión de Hacienda Pública, efectuada el martes 14 de diciembre de 2004, esta solicitud fue analizada y considerada, acordándose autorizar al Alcalde del Distrito de Aguadulce, para que en representación de esta municipalidad, suscriba el correspondiente contrato de concesión con la empresa PUBLITESA, para la instalación del mobiliario urbano de este Distrito, por un término de diez (10) años, y el pago de diez balboas (B/.10.00) mensuales al Municipio de Aguadulce, por cada anuncio o señalización comercial colocada y pautada;

Digitalizado por la Asamblea Nacional

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Distrito de Aguadulce, para que en nombre y representación del Municipio de Aguadulce, suscriba un contrato con la empresa PUBLITESA, para la concesión por diez (10) años, del mobiliario urbano del Distrito de Aguadulce, comprometiéndose la empresa PUBLITESA a pagar a este Municipio, la suma de diez balboas (B/.10.00) mensuales por cada anuncio o señalización comercial colocada y pautada.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo regirá a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE, A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE DICIEM,BRE DE DOS MIL CUATRO (2004).

H.C. JORGE VISUETTI
Presidente Encargado

LUIS A. VILLARRUÉ G.
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.- VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2,004)

SANCIONADO:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

EL ALCALDE

PROF. ALONSO AMANDO NIETO

LA SECRETARIA

HEIDY LARINETH FLORES T.

ACUERDO Nº 82
(De 21 de diciembre de 2004)

Por medio del cual se designa al Juez Ejecutor del Municipio de Aguadulce.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984 establece, lo siguiente:

"Los municipios pueden establecer sanciones aplicables a los defraudadores, morosos o remisos en el pago de sus rentas, impuestos, tasas y contribuciones.

El Municipio tendrá jurisdicción coactiva para el cobro de créditos, en concepto de morosidad de las contribuciones, impuestos y tasas de contribuyentes, y será ejercida por el Juez Ejecutor que se designe, o por los tesoreros municipales en donde no exista Juez Ejecutor.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que debido a la alta morosidad existente en el Municipio de Aguadulce, se hace necesario designar a un Juez Ejecutor, a fin de que efectúe cobros por la vía judicial;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnase a la Lic. **YEYNA JOVANKA CHANG DE GRACIA**, portadora de la cédula de identidad personal N°.6-703-1042, Juez Ejecutor del Municipio de Aguadulce, para que en nombre y representación de este Municipio, realice por la vía judicial el cobro de créditos en concepto de morosidad de las contribuciones, impuestos, tasas de contribuyentes morosos, a partir del tres (3) de enero de dos mil cinco (2005), por un período de seis (6) meses, el cual podrá ser prorrogado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Honorarios del Juez Ejecutor serán el veinte por ciento (20%) de las entradas o cobranza que se realice al contribuyente.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo entra a regir a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE, A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004).

H.C. JORGE VISUETTI
Presidente Encargado

LUIS A. VILLARRUÉ G.
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.- VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2,004)

SANCIONADO:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

EL ALCALDE

PROF. ALONSO AMADO NIETO R.

LA SECRETARIA

HEIDY DARINTH FLORES T.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

ASAMBLEA NACIONAL
LEY Nº 26
(De 20 de julio de 2005)

Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la Vigencia Fiscal del 1 de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2006

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la Vigencia Fiscal del 1 de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2006, aprobado mediante Resolución de Gabinete No.11 de 25 mayo de 2005.

Artículo 2. La estructura y asignación del Presupuesto de la Autoridad del Canal serán las siguientes:

Ingresos:	**(En miles de balboas)**
Ingresos por peajes	B/. 922,553
Servicios relacionados con el tránsito	274,190
Ingresos de Tránsito	**1,196,743**
Otros Ingresos:	
Venta de energía eléctrica	30,329
Venta de agua	17,000
Misceláneos	5,171
Total de otros ingresos	**52,500**
Intereses ganados	26,000
Total de ingresos de operación	**1,275,243**
Gastos:	
Servicios personales	323,320
Prestaciones laborales	41,577
Materiales y suministros	36,826
Combustible	38,422
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior	979
Viáticos y movilización local	919
Contratos de servicios no personales	37,822
Seguros	9,912
Estimado para siniestros marítimos	5,600
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto	1,300
Otros gastos de operación	9,397
Subtotal	**506,074**

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Costos capitalizados	(48,328)
Total de gastos de operación	**457,746**
Utilidad /(Pérdida) antes de tasas y depreciación	817,497
Derecho por tonelada neta	(229,492)
Pago por servicios prestados por el Estado	(1,573)
Depreciación	(75,302)
Utilidad/(Pérdida) neta	**511,130**
Reservas y contribuciones al programa de inversiones	(286,830)
Utilidades retenidas disponibles para distribución	**B/. 224,300**
Programa de inversiones	**B/. 198,699**

Artículo 3. La ejecución del Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá se efectuará de conformidad con los reglamentos dictados por ella.

Artículo 4. Esta Ley entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de junio del año dos mil cinco.

El Presidente,

Jerry V. Wilson Navarro

El Secretario General,

Carlos José Smith S.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 20 DE JULIO DE 2005.

MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

RICAURTE VÁSQUEZ MORALES
Ministro para Asuntos del Canal

Digitalizado por la Asamblea Nacional

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN No. 4

EDICTO COLECTIVO No. 50 DEL 28-JUNIO-2005

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSECIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE LA PINTADA, PENONOME

Información del Solicitante				Información del Predio								
Cédula catastral	Nombre Completo	Cédula	Residencia	Provincia	Distrito	Corregimiento	Lugar Poblado	Area (Has)	Linderos Norte	Linderos Sur	Linderos Este	Linderos Oeste
8083044042305000026	PASCUAL ALBERTO CASTILLO LORENZO	8-732-119	EL VALLE DE SANTA MARIA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	EL VALLE DE SANTA MARIA	3 5106	EPIFANIO GARCIA GONZALEZ RAFAEL GARCIA SOTO	ERIK ADIEL LORENZO SANCHEZ RAFAEL GARCIA SOTO	EPIFANIO GARCIA GONZALEZ EVANGELISTA GARCIA GONZALEZ	ERIK ADIEL LORENZO SANCHEZ RAFAEL GARCIA SOTO
8083044042305000219	TORIBIO VALDES DELGADO PRISCILA YANQUEZ ALVEO DE VALDES	2-103-982 3-83-758	COCLECITO COCLESITO	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	EMBARCADERO DEL CASCAJAL	54.6341	AREA EN CONFLICTO JOSE ISABEL ORTEGA CABALLERO	EVANGELISTA GARCIA GONZALEZ HIPOLITO GONZALEZ MENDOZA ISIDRO GONZALEZ MENDOZA QUINTIN CEDEÑO RITA GONZALEZ TERRERO	ALFREDO HERNANDEZ GIL QUINTIN CEDEÑO JOSE ISABEL ORTEGA CABALLERO VICENTE GARCIA LORENZO TOMA DE AGUA DE EMBARCADERO DEL CASCAJAL	AREA EN CONFLICTO HIPOLITO GONZALEZ MENDOZA
8083044042305000091	GEORGINA ESTHER ARCIA OLIVEROS IXELA MARLENE ARCIA DE PIMENTEL WALTER ENRIQUE ARCIA OLIVEROS GENARINA OLIVEROS ARCIA GRISELDA ITZEL ARCIA OLIVEROS ENRIQUE ARCIA CEDEÑO	2-156-630 7-162-390 2-704-2376 7-86-2155 2-712-1929 7-81-234	BARRIGON CHITRE BATATA BATATA LLANO MARIN BATATA	COCLE	LA PINTADA	EL HARINO	BATATA	58.7004	BENITO MORA RODRIGUEZ ISAAC ARCIA CEDEÑO PACIFICO MORA ARROCHA WALTER ENRIQUE ARCIA OLIVEROS VICTOR JOSE TENORIO GONZALEZ	EDIS ENRIQUEZ ORTEGA LOPEZ HERNAN ARCIA CEDEÑO ZORAIDA ESTHER DOMINGUEZ DE ARCIA	EDIS ENRIQUEZ ORTEGA LOPEZ WALTER ENRIQUE ARCIA OLIVEROS	BENITO MORA RODRIGUEZ ISAAC ARCIA CEDEÑO PACIFICO MORA ARROCHA VICTOR JOSE TENORIO GONZALEZ RIO LIMON SERVIDUMBRE 10M
8083044042210000053	RICARDO BATISTA SEINAL	6-34-997	CHORRERA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	MOLEJON	9.0802	MAXIMINA GIL SANCHEZ RIO MOLEJON SERVIDUMBRE 15M	BASILIDES DOMINGUEZ LORENZO FELIX GIL SANCHEZ	BASILIDES DOMINGUEZ LORENZO MAXIMINA GIL SANCHEZ	FELIX GIL SANCHEZ RIO MOLEJON SERVIDUMBRE 15M
8083044042210000156	DAMARIS ISABEL NAVARRO CASTILLO DE GONZALEZ DALIA CECILIA NAVARRO CASTILLO DE BAYONA GABRIELA CASTILLO GOMEZ	2-105-1625 2-105-336 2-64-632	VILLA DEL CARMEN PANAMA MORENO	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	MORENO	21 7156	MIGUEL DOMINGUEZ GIL RIO MORENO SERVIDUMBRE 10M	AQUILINO GIL SANCHEZ MIGUEL DOMINGUEZ GIL JOAQUINA GIL GONZALEZ	MIGUEL DOMINGUEZ GIL	JOAQUINA GIL GONZALEZ RIO MORENO SERVIDUMBRE 10M
8083054042220000012	JOSE SABAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	2-58-218	LA PINTADA	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	LAS LAJAS	12 9836	AVELINA MARTINEZ SANCHEZ TEOFILO MARTINEZ DOMINGUEZ	ANTONINO MORALES MAGALLON	REYES RODRIGUEZ MARTINEZ TEOFILO MARTINEZ DOMINGUEZ	CAMINO DE COROZAL AL RAYADO 5M
8206064141101000052	EZEQUIEL MARTINEZ MORAN	2-103-2659	ATRE #1	COCLE	PENONOME	PAJONAL	ATRE NO 1 (P1)	5.8269	RIO ATRECITO SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE COROZAL AL RAYADO 5M CAMINO DE ATRE #1 A CAIMITO 5M MARISA GONZALEZ REVILLA PEREZ	MARISA GONZALEZ REVILLA PEREZ RIO ATRECITO SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE ATRE #1 A CAIMITO 5M RIO ATRECITO SERVIDUMBRE 10M
8206064141101000075	MARIA CLEOFE RODRIGUEZ TROYA	2-103-1570	GUABAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	PAJONAL	GUABAL	3 6810	MARCELINO GOMEZ SANCHEZ QUEBRADA AGUA CHICA #1 SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE GUABAL A ATRE #1 10M CECILIO ADOLFO MORENO RAMOS SAIDID AIZPRUA DE MORENO	MARCELINO GOMEZ SANCHEZ	CECILIO ADOLFO MORENO RAMOS SAIDID AIZPRUA DE MORENO
8206064141301000079	CRISTINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ LORENZO RODRIGUEZ MAGALLON	2-98-891	GUABAL ARRIBA GUABAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	PAJONAL	ATRE NO 1 (P1)	1 4364	MARIA VALERIANA RODRIGUEZ DE SANCHEZ QUEBRADA EL DESECHO SERVIDUMBRE 5M	MARIA PETRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MONTERREY	MARIA PETRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MONTERREY MARIA VALERIANA RODRIGUEZ DE SANCHEZ	MARIA PETRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MONTERREY QUEBRADA EL DESECHO SERVIDUMBRE 5M
8206064141301000216	VICTORIA GIL DE NAVARRO	2-62-761	LARGUILLO ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	0 7036	GENOVEVA GIL DE SOTO JAIME SANCHEZ GIL JAVIER RODRIGUEZ	CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 5M	JAVIER RODRIGUEZ RUPERTO GIL MENESES	CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 5M CORREGIDURIA DE CHIGUIRI ARRIBA CEMENTERIO DE LARGUILLO ARRIBA
8206064141302000011	OLIVER RODRIGUEZ OVALLE	2-105-2566	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	1 4414	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M JOSE DE LOS SANTOS MARTINEZ	LUCAS CERRUD PINEDA	JOSE DE LOS SANTOS MARTINEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M
8206064141102000021	RUPERTO GIL MENESES	2-42-630	LARGUILLO ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	3.9418	ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE	CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 10M	GUMERCINDA RIVERA DE LORENZO JUAN RIVERA ALVEO ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE	CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 10M ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE VICTORIA GIL DE NAVARRO
8206064141102000032	JOSE ANTONIO ALVEO MARTINEZ	2-99-1386	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	2 2987	BERNARDO GIL CARDENAS CAMINO DE PALMILLA A CHIGUIRI ARRIBA 5M	BERNARDO GIL CARDENAS	BERNARDO GIL CARDENAS ESTEVENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	CAMINO DE PALMILLA A CHIGUIRI ARRIBA 5M JUANA RIVERA DE RODRIGUEZ
8206064141102000034	DAMIAN RIVERA MARTINEZ	2-147-990	LARGUILLO ARRIBA, PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	0 0567	MATEO GOMEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 10M	MATEO GOMEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 10M
8206064141102000038	ARIEL VEGA RIVERA	8-775-490	LAS COLINAS CERRO BATEA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	0 4750	MATEO GOMEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 10M	LORETO RIVERA MARTINEZ	MATEO GOMEZ RODRIGUEZ CAMINO DE LARGUILLO ARRIBA A CHIGUIRI ARRIBA 5M
8206064141102000046	MARIA ISABEL REINA RIVERA RODRIGUEZ	2-136-900	PANAMA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	1 4126	BERNARDO GIL CARDENAS ESTEVENCIA RODRIGUEZ DE	JUANA RIVERA DE RODRIGUEZ	ESTEVENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	MATEO GOMEZ RODRIGUEZ BERNARDO GIL CARDENAS JUANA RIVERA DE RODRIGUEZ

Digitalizado por la Asamblea Nacional

	CLEMENTINA MARTINEZ	2-31-435	LARGUILLO							RODRIGUEZ	LEONOR ALVEO MARTINEZ	LEONOR ALVEO MARTINEZ	
0206044141102000849	JOSE MARTINEZ	2-93-589	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	7.7702	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 5M	CIRILO MARTINEZ RIVERA VALENTINA GONZALEZ GIL	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 5M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	
									LUCAS CERRUD PINEDA		CIRILO MARTINEZ RIVERA	VALENTINA GONZALEZ GIL	
											VIDAL GONZALEZ		
0206044141102000852	MARIA SANTOS RODRIGUEZ DE PALMA	2-67-433	SAN MIGUELITO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	3.3256	ESTEVENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	MARIA SANTOS RODRIGUEZ DE PALMA	DOMINGO RODRIGUEZ SOTO MARGARITO RODRIGUEZ MARTINEZ	LEONOR ALVEO MARTINEZ	
	ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	2-97-887	PALMILLA								MARGARITO RODRIGUEZ MARTINEZ	MARIA SANTOS RODRIGUEZ DE PALMA	
0206044141102000886	ARISTIDE RIVERA GORDON	2-700-379	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	3.6085	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 5M	CIRILO MARTINEZ RIVERA	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 5M	VIDAL GONZALEZ	
									VIDAL GONZALEZ		CIRILO MARTINEZ RIVERA		
0206044141102000887	CARMEN GORDON RODRIGUEZ	2-82-88	PALMILLA ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	7.3466	JOSE MARTINEZ	CIRILO MARTINEZ RIVERA	JOSE MARTINEZ	ELEUTERIO RODRIGUEZ	
										ISIDRO MAGALLON GORDON	VALENTINA GONZALEZ GIL	LUCAS CERRUD PINEDA	
										LUCAS CERRUD PINEDA			
0206044141102000889	ISIDRO MAGALLON GORDON	8-423-54	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	0.7577	CARMEN GORDON RODRIGUEZ	GENARO TORRES FLORES	VALENTINA GONZALEZ GIL	CARMEN GORDON RODRIGUEZ	
												CIRILO MARTINEZ RIVERA	
												GENARO TORRES FLORES	
0206044141102000896	JUAN BAUTISTA MEDINA OVALLES	2-144-864	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	0.0591	ARNOLDO JAVIER VEGA FLORES CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA	JUAN RIVERA	JUAN RIVERA	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M	
									A PALMILLA 10M			JUAN RIVERA	
0206044141102000898	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2-708-541	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.1129	ARNOLDO JAVIER VEGA FLORES CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A	ANDREA MARTINEZ DE GIL JUANA OVALLES MENDOZA DE	JUANA OVALLES MENDOZA DE RODRIGUEZ	ANDREA MARTINEZ DE GIL JUAN RIVERA	
									LOMA GRANDE 10M JUANA OVALLES MENDOZA DE	RODRIGUEZ		ARNOLDO JAVIER VEGA FLORES	
									RODRIGUEZ				
0206044141102000904	SEVERIANA RODRIGUEZ OVALLE JUANA OVALLES MENDOZA DE	2-122-66 2-33-33	POZO AZUL CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.3742	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 10M	BERNABE MARTINEZ RIVERA OLIVER RODRIGUEZ OVALLE	OLIVER RODRIGUEZ OVALLE PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ	ANDREA MARTINEZ DE GIL FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
	RODRIGUEZ								FRANCISCO RODRIGUEZ PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ				
0206044141102000905	MARIA MERCEDES ALVEO RODRIGUEZ	2-79-943	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.3654	ANIBAL RODRIGUEZ	ANDRES ALVEO HERNANDEZ	ANDRES ALVEO HERNANDEZ	EUSEBIO ALVEO MARTINEZ	
									JOSE ISABEL RODRIGUEZ OJO		SANTOS ALVEO HERNANDEZ		
0206044141402000909	LAZARO RODRIGUEZ OVALLE	2-81-924	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO CENTRO	0.3478	CAMINO DE LARGUILLO CENTRO A LA VIEJA 5M	JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	MARCELINA CORONADO TAMAYO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	
									CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	JUANA SANCHEZ OVALLE		JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	
									MARCELINA CORONADO TAMAYO				
0206044141402000911	ELACIO GIL BENITEZ	2-107-114	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.6093	ALEJANDRO GIL MORAN MARCELINO GIL MORAN	DIONICIO RODRIGUEZ VALERIO HERNANDEZ	ALEJANDRO GIL MORAN VALERIO HERNANDEZ	MARCELINO GIL MORAN DIONICIO RODRIGUEZ	
									FELICIANO GIL MORAN				
0206044141402000913	SANTO OVALLE MENDOZA	2-79-146	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.1200	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	EULOGIO MENDOZA MARTINEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 1M	
									CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 1M		EULOGIO MENDOZA MARTINEZ	EULOGIO MENDOZA MARTINEZ	
0206044141102000921	ANDREA MARTINEZ DE GIL	2-84-74	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.4068	FRANCISCO RODRIGUEZ JUAN RIVERA	BERNABE MARTINEZ RIVERA	BERNABE MARTINEZ RIVERA JUANA OVALLES MENDOZA DE	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M	
											RODRIGUEZ	JOSE DE LOS SANTOS MARTINEZ	
0206044141102000923	LAZARO RODRIGUEZ OVALLE	2-81-924	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	0.1577	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	HORACIO RODRIGUEZ OJO JUANA SANCHEZ OVALLE	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	JUANA SANCHEZ OVALLE	
									JUANA SANCHEZ OVALLE		HORACIO RODRIGUEZ OJO		
0206044141102000940	SANTO OVALLE MENDOZA	2-79-146	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.0973	INOCENTE MENDOZA	INOCENTE MENDOZA QUEBRADA PALMILLA SERVIDUMBRE 5M	INOCENTE MENDOZA	QUEBRADA PALMILLA SERVIDUMBRE 5M	
0206044141102000941	SANTO OVALLE MENDOZA	2-79-146	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.1548	INOCENTE MENDOZA PATROCINIO RODRIGUEZ MENDOZA	INOCENTE MENDOZA SANTIAGA RODRIGUEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	INOCENTE MENDOZA	
0206044141102000943	JOSE MORAN OVALLES	2-708-1334	LARGUILLO ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	2.4144	JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS	HORACIO RODRIGUEZ OJO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS	
									YADELA MARTINEZ MORAN JOSE DEL ROSARIO SANCHEZ	PREDIOS 5M LAZARO RODRIGUEZ OVALLE	LAZARO RODRIGUEZ OVALLE MARIA ESPERANZA SANCHEZ	PREDIOS 5M	
									MARIA ESPERANZA SANCHEZ OVALLES DE MENDOZA	HORACIO RODRIGUEZ OJO	OVALLES DE MENDOZA		
0206044141102000948	LAZARO RODRIGUEZ OVALLE	2-81-924	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO ARRIBA	8.7374	HORACIO RODRIGUEZ OJO	HORACIO RODRIGUEZ OJO	HORACIO RODRIGUEZ OJO	HORACIO RODRIGUEZ OJO	
									JOSE MORAN OVALLES			JOSE MORAN OVALLES	
0206044141102000949	HORACIO RODRIGUEZ OJO	2-91-1513	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO CENTRO	6.9237	CAMINO DE LARGUILLO A PALMILLA 4M	BERNARDA MENESES RODRIGUEZ DE MEDINA	CAMINO DE LARGUILLO A PALMILLA 4M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	
									LAZARO RODRIGUEZ OVALLE	SALOME GONZALO SANCHEZ CARDENAS	MARIETTA MATILDE JAEN CONTE YEDFILA SANCHEZ RODRIGUEZ	JOSE MORAN OVALLES LAZARO RODRIGUEZ OVALLE	
												MARIA ESPERANZA SANCHEZ OVALLES DE MENDOZA	
0206044141102000952	YEDFILA SANCHEZ RODRIGUEZ	2-33-734	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO CENTRO	2.7263	CAMINO DE LARGUILLO A PALMILLA 4M	MARIETTA MATILDE JAEN CONTE RAFAEL OVALLES SANCHEZ	PEDRO CARDENAS RIVERA RAFAEL OVALLES SANCHEZ	HORACIO RODRIGUEZ OJO	
0206044141102000953	SANTIAGA RODRIGUEZ	2-96-33	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.9495	INOCENTE MENDOZA SANTO OVALLE MENDOZA	CAMINO DE LARGUILLO A PALMILLA 4M	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	QUEBRADA PALMILLA SERVIDUMBRE 5M	

Digitalizado por la Asamblea Nacional

0206044141102000660	ELEUTERIO RODRIGUEZ	2-88-762	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	0.6151	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	QUEBRADA PALMILLA SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE LARGUILLO A PALMILLA 4M	CAMINO DE LARGUILLO A PALMILLA 4M	
0206044141102000161	ELEUTERIO RODRIGUEZ	2-88-762	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.8191	CAMINO DE LARGUILLO A PALMILLA 4M	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M LIDIA ALVEO RODRIGUEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	QUEBRADA PALMILLA SERVIDUMBRE 5M	
0206044141102000162	RAFAEL OVALLES SANCHEZ	2-108-1667	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LARGUILLO CENTRO	0.9355	ELADIA ALVEO RODRIGUEZ DE VALDES	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M EUSEBIO MENESES	MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ TILCIA RODRIGUEZ MARTINEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	
0206044141102000167	JOSE ANTONIO ALVEO MARTINEZ	2-99-1306	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	1.0120	PEDRO CARDENAS RIVERA TEOFILA SANCHEZ RODRIGUEZ PASCUAL ALVEO MARTINEZ	MARCELINA CORONADO TAMAYO SONIA ALVEO MARTINEZ DE DE LEON	SONIA RODRIGUEZ MARTINEZ MARCELINA CORONADO TAMAYO PEDRO CARDENAS RIVERA	MARIETTA MATILDE JAEN CONTE TEOFILA SANCHEZ RODRIGUEZ	
0206044141102000245	EUGENIO MEDINA GIL	2-98-1787	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	PALMILLA	1.9299	BASILIDES RODRIGUEZ MAGALLON MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ MORAN	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 5M FUSTO RODRIGUEZ SOTO	CANDELARIO MARTINEZ PASCUAL ALVEO MARTINEZ BASILIDES RODRIGUEZ MAGALLON FUSTO RODRIGUEZ SOTO	MARCELINA CORONADO TAMAYO CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 5M MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ MORAN	
0206044141102000296	GENARO TORRES FLORES	2-51-364	PALMILLA ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	LOMA GRANDE	5.8879	CIRILO MARTINEZ RIVERA ISIDRO MAGALLON GORDON LUCAS CERRUD PINEDA	LIMITE DE CUENCA	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M ISIDRO MAGALLON GORDON VALENTINA GONZALEZ GIL LIMITE DE CUENCA	ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
0202054141105000149	HUMBERTO SANCHEZ TAMAYO	2-99-591	EL VALLE	COCLE	ANTON	EL VALLE	ALTO DE LA MESA	4.7280	AREA EN CONFLICTO	CAMINO DE ALTO DE LA MESA A BOCA DE LAS MINAS 15M	DARIO SANCHEZ TAMALLO	AREA EN CONFLICTO	
0206094141404000299	NATIVIDAD NAVAS DE RODRIGUEZ	2-95-483	TOABRE	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	0.2188	SARA NAVAS DE CARTER SIMON NAVAS MENDOZA	RIO TOABRE SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE TOABRE A CACAO 5M RIO TOABRE SERVIDUMBRE 10M	BOLIVAR ANTONIO HERNANDEZ SIMON NAVAS MENDOZA SARA NAVAS DE CARTER	
0206094141404000317	ROSA GISELA GUTIERREZ FLORES	2-87-78	PANAMA	COCLE	PENONOME	TOABRE	EL NARANJAL	3.1836	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M CAMINO DE TOABRE A EL NARANJAL 10M DUNIA DEL CARMEN GUTIERREZ FLORES	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M DUNIA DEL CARMEN GUTIERREZ FLORES	DUNIA DEL CARMEN GUTIERREZ FLORES	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	
0206084142302000109	HIPOLITO MARTINEZ LEON	2-62-560	BOCA DE URACILLO	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	BOCA DE URACILLO	0.7048	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A LA MINA 10M RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	BRIGIDO GONZALEZ BETHANCOURT CAMINO DE BOCA DE URACILLO A EL NANCITO 10M	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A LA MINA 10M	BRIGIDO GONZALEZ BETHANCOURT RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M REMIGIO MARTINEZ	
0206084142103000175	JOSE JARAMILLO MENDOZA	2-141-97	LAS MINAS	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	EL BARRERO	0.2107	RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M	RAUL DELGADO CAMAÑO RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M	RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M	RAUL DELGADO CAMAÑO RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M	
0206084142106000022	JUANA JULIA VALDES GONZALEZ	2-168-1476	LA PUENTE, CERRO MIGUEL	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	LA PUENTE	4.9786	FELICIANO VALDES CASTRELLON JUAN DE LA CRUZ VALDEZ GONZALEZ	MELQUIADES VALDES MENDOZA QUEBRADA LA PUENTE SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA LA PUENTE SERVIDUMBRE 5M	JUAN DE LA CRUZ VALDEZ GONZALEZ	
0206084142106000025	BERNABE MARTINEZ ALONSO	2-136-388	CERRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	CERRO MIGUEL No 2	7.2996	FRANCISCO VALDES MAGALLON	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MERCEDES 10M CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A COQUILLO 10M	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MERCEDES 10M FRANCISCO VALDES MAGALLON	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A COQUILLO 10M FRANCISCO VALDES MAGALLON	
0206084142106000074	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON	2-111-735	COQUILLO DE URACILLO	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	EL AJI	1.0078	JUAN RODRIGUEZ	QUEBRADA LAS QUEBRADAS SERVIDUMBRE 5M	JUAN RODRIGUEZ QUEBRADA LAS QUEBRADAS SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA LAS QUEBRADAS SERVIDUMBRE 5M	
0206084742106000000	ISRAEL ALONSO VALDES	2-108-739	LA NEGRITA	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	LA NEGRITA	4.1916	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MERCEDES 10M MARCIANO MARTINEZ MUÑEZ	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A COQUILLO DE URACILLO 10M JUVENCIO MARTINEZ MAGALLON	JUVENCIO MARTINEZ MAGALLON MARCIANO MARTINEZ MUÑEZ	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A COQUILLO DE URACILLO 10M CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MERCEDES 10M	
0206084142106000094	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON	2-111-735	COQUILLO DE URACILLO	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	EL AJI	3.3359	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A EL COQUILLO 10M	EMILIA GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A EL COQUILLO 10M FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A EL COQUILLO 10M JUVENCIO MARTINEZ MAGALLON EMILIA GONZALEZ HERNANDEZ	
0206084142106000096	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON	2-111-735	COQUILLO DE URACILLO	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	EL AJI	7.5470	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON FELIX FIGUEROA	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A COQUILLO DE URACILLO	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A COQUILLO DE URACILLO FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A COQUILLO DE URACILLO FELIX FIGUEROA	
0206084142107000121	CECILIO MENDOZA HERNANDEZ	2-87-2465	JACUMILLA	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	QUEBRADA JACUMILLA	0.4950	PUBLIO MENDOZA HERNANDEZ	JUAN MENDOZA HERNANDEZ VIRGILIO FIGUEROA	PUBLIO MENDOZA HERNANDEZ VIRGILIO FIGUEROA	JUAN MENDOZA HERNANDEZ PUBLIO MENDOZA HERNANDEZ	
0206084142107000156	INOCENTE VALDEZ MENDOZA	2-79-1193	COQUILLO DE URACILLO	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	COQUILLO DE URACILLO (RIO COQUILLITO)	0.1298	PRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON TERESO SANCHEZ HERNANDEZ	CORREGIDURIA DE RIO INDIO, AREA VERDE	CORREGIDURIA DE RIO INDIO, AREA VERDE TERESO SANCHEZ HERNANDEZ	CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO A BOCA DE URACILLO 10M CORREGIDURIA DE RIO INDIO, AREA VERDE	
0206084142107000137	EUSEBIO RODRIGUEZ MENDOZA	2-141-68	LA MINA	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	LAS MINAS	19.1999	CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS 10M QUEBRADA LAS SARDINAS SERVIDUMBRE 5M	PACIFICO TAMAYO MENDOZA FRANCISCA BENITEZ	PACIFICO TAMAYO MENDOZA QUEBRADA LAS SARDINAS SERVIDUMBRE 5M	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS 10M CECILIO MENDOZA MARTINEZ FRANCISCA BENITEZ	
0206084142107000139	ADELINA MORAN GOMEZ	2-138-464	LA MINA	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	LA MINA	0.2947	CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS 10M JOSE ANGEL MORAN GOMEZ	LEONIDAS URRIOLA RODRIGUEZ NICOLAS MENDOZA VILLARRETA	CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS 10M LEONIDAS URRIOLA RODRIGUEZ	JOSE ANGEL MORAN GOMEZ NICOLAS MENDOZA VILLARRETA	

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

8208044142216000282	MAXIMO SANCHEZ BENITEZ	2-86-56	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	1.9317	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	ARISTIDES BERNAL SANCHEZ VICTOR BENITEZ CARDENAS	ARISTIDES BERNAL SANCHEZ MARIA ALEJANDRA SANCHEZ BENITEZ	JOSE LEONCIO ALONSO MORAN VICTOR BENITEZ CARDENAS
									JOSE LEONCIO ALONSO MORAN MARIA ALEJANDRA SANCHEZ BENITEZ			
8208044142216000337	GROMAN OVALLE SANCHEZ	2-91-1889	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	1.9153	VICTORIANO OVALLES SANCHEZ	ANACLETO MENDOZA MARTINEZ VICTORIANO OVALLES SANCHEZ	VICTORIANO OVALLES SANCHEZ	ANACLETO MENDOZA MARTINEZ
8208044142716000263	PEDRO CHIRU MARTINEZ	2-79-2578	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	0.5873	CATALINA BENITEZ VARGAS QUEBRADA AGUACATE SERVIDUMBRE 5M	MARISEN IVETH GONZALEZ BENITEZ	CAMINO DE SAN PEDRO A VAQUILLA 10M CATALINA BENITEZ VARGAS	QUEBRADA AGUACATE SERVIDUMBRE 5M
8208044142216000265	MONICA BENITEZ VARGAS DE GONZALEZ	2-78-655	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA	16.9725	CARLOS RODRIGUEZ QUEBRADA EL ESPAVE SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE SAN PEDRO A VAQUILLA 10M	CARLOS RODRIGUEZ YOLANDA DOMINGUEZ BENITEZ MARIA LOURDES TORRES SANCHEZ	CARLOS RODRIGUEZ QUEBRADA EL ESPAVE SERVIDUMBRE 5M
8208044142216000267	JOSE CONFESOR BENITEZ GIL	2-78-715	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	1.5976	ALCIBIADES CHIRU MENDOZA DELFIN BENITEZ RODRIGUEZ	DELFIN BENITEZ RODRIGUEZ QUEBRADA AGUACATE SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA AGUACATE SERVIDUMBRE 5M	DELFIN BENITEZ RODRIGUEZ
8208044142216000281	LUIS GONZALEZ BENITEZ MONICA BENITEZ VARGAS DE GONZALEZ	2-115-332 2-78-655	LA VAQUILLA (VAQUILLA) LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	6.7149	CAMINO DE SAN PEDRO A VAQUILLA 10M QUEBRADA EL ESPAVE SERVIDUMBRE 5M	RIO VAQUILLA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SAN PEDRO A VAQUILLA 10M JOSE DEL CARMEN CAMARGO BUITRAGO RIO VAQUILLA SERVIDUMBRE 10M	QUEBRADA EL ESPAVE SERVIDUMBRE 5M RIO VAQUILLA SERVIDUMBRE 10M
8208044142216000296	DANIEL SAMANIEGO	2-86-861	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	10.0241	ASUNCION RODOLFO MARTINEZ RODRIGUEZ OLMEDO MARTINEZ SAMANIEGO	CAMINO DE CHIGUIRI ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M JOSE DEL ROSARIO ARIAS TAMAYO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M OLMEDO MARTINEZ SAMANIEGO	CAMINO DE CHIGUIRI ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M CORREGIDURIA DE CHIGUIRI ARRIBA, CEMENTERIO DE CHIGUIRI CENTRO
8208044142216000304	LEIDY LIDIANA ARIAS MAGALLON	2-713-1333	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	0.5030	JOSE DEL ROSARIO ARIAS TAMAYO	CAMINO DE CHIGUIRI ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	JOSE DEL ROSARIO ARIAS TAMAYO RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	POLITO ARIAS MARTINEZ CAMINO DE CHIGUIRI ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M JOSE DEL ROSARIO ARIAS TAMAYO
8208044142216000324	GROMAN OVALLE SANCHEZ	2-91-1889	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	SAN PEDRO (2)	4.6242	JUAN MARTINEZ SANCHEZ VICTORIANO OVALLES SANCHEZ QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE 5M	DARIO CHIRU SANCHEZ PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	JUAN MARTINEZ SANCHEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M DARIO CHIRU SANCHEZ VENTURA SANCHEZ OVALLES
8208044142216000337	JUANA MARTINEZ MAGALLON	2-112-883	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	7.5460	ERASMO OVALLE MENDOZA JOSE ALBERTO OVALLE BENITEZ MARIA TERESA OVALLES VALDES	AREA EN CONFLICTO NICOLAS SANCHEZ VALENTIN SANCHEZ GOMEZ	JOSE ALBERTO OVALLE BENITEZ LORENZO SOTO GIL	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ ERASMO OVALLE MENDOZA
8208044142216000338	VALENTIN SANCHEZ BENITEZ	2-86-506	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	0.8517	JUANA MARTINEZ MAGALLON	NICOLAS SANCHEZ	JUANA MARTINEZ MAGALLON NICOLAS SANCHEZ	JUANA MARTINEZ MAGALLON
8208044142216000339	FERNANDA MAGALLON DE	2-39-384	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	13.2848	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M GROMAN OVALLE SANCHEZ	CAMINO DE SAN PEDRO A CHIGUIRI CENTRO 10M ISIDRO SANCHEZ MAGALLON LEONARDA BENITEZ MAGALLON	LEONARDA BENITEZ MAGALLON PEDRO MARTINEZ MARTINEZ QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE SAN PEDRO A CHIGUIRI CENTRO 10M
	DARIO CHIRU SANCHEZ	2-709-2264	CHIGUIRI CENTRO									
	JOSE MAZIO BENITEZ	2-716-1628	CHIGUIRI CENTRO									
8208044142216000342	LEONARDA BENITEZ MAGALLON	2-88-2636	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	3.8235	DARIO CHIRU SANCHEZ	ISIDRO SANCHEZ MAGALLON QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M	DARIO CHIRU SANCHEZ ISIDRO SANCHEZ MAGALLON
8208044142216000344	PEDRO MARTINEZ SANCHEZ	2-115-401	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	13.8059	GROMAN OVALLE SANCHEZ JUAN MARTINEZ SANCHEZ SANDOR LAJOS LIPTAI	HILARIO MAGALLON HERRERA QUEBRADA BRAZO DE EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ HILARIO MAGALLON HERRERA	DARIO CHIRU SANCHEZ QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M
	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	2-96-580	CHIGUIRI CENTRO									
8208044142216000347	RUBEN DARIO MAGALLON BENITEZ	2-160-96	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	9.9195	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ EVANGELIO MAGALLON GONZALEZ QUEBRADA BRAZO DE EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ
	HILARIO MAGALLON HERRERA	2-90-1084	CHIGUIRI CENTRO									
8208044142216000349	MARIA CECILIA SOTO GOMEZ ISIDRO SANCHEZ MAGALLON	2-704-530 2-70-2739	CHIGUIRI CENTRO CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	5.4306	DARIO CHIRU SANCHEZ LEONARDA BENITEZ MAGALLON	QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M TRINIDAD SANCHEZ	LEONARDA BENITEZ MAGALLON QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE CHIGUIRI CENTRO A SAN PEDRO 10M
8208044142216000354	FLORENCIO MAGALLON GONZALEZ MARIA ISIDRA GIL DE MAGALLON	2-162-1415 7-23-83	ARRAIJAN BDA. 13 DE FEBRERO CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	64.7110	ERASMO OVALLE MENDOZA SANDOR LAJOS LIPTAI PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE 5M VICTORIO SANCHEZ GIL	JUANA MARTINEZ MAGALLON VALENTIN SANCHEZ GOMEZ QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE 5M QUEBRADA LAS FLORES SERVIDUMBRE 5M	EVANGELIO MAGALLON GONZALEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M HILARIO MAGALLON HERRERA
	BASILIO MAGALLON GILL ENEIDA MAGALLON GONZALEZ	2-60-885 2-79-2198	CHIGUIRI CENTRO CHIGUIRI CENTRO									
	MATILDE MAGALLON GONZALEZ	2-94-2288	CHIGUIRI CENTRO									
8208044142216000360	EDWIN SANCHEZ MARTINEZ	2-704-2405	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	18.8529	ARISTIDES SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS SANCHEZ	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M RIO VAQUILLA SERVIDUMBRE 10M	ARISTIDES SANCHEZ MARTINEZ RIO VAQUILLA SERVIDUMBRE 10M QUEBRADA CERRO VIEJO SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE 5M
	ALCIBIADES SANCHEZ MARTINEZ	2-707-822	CHIGUIRI CENTRO									
	YARIELA SANCHEZ MARTINEZ	2-710-822	LAS TABLAS									
8208044142216000362	PASTORA SANCHEZ MARTINEZ DE MORAN	2-63-839	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	2.0675	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M	BRISEIDA CELINDA SANCHEZ MARTINEZ	BRISEIDA CELINDA SANCHEZ MARTINEZ CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M	BRISEIDA CELINDA SANCHEZ MARTINEZ CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M
8208044142216000368	CLIMACO SANCHEZ	2-305-225	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	0.4312	AURA SANCHEZ	CAMINO DE CHIGUIRI CENTRO A	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	AURA SANCHEZ

Digitalizado por la Asamblea Nacional

									RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	VAQUILLA 6M			CAMINO DE CHIGUIRI CENTRO A VAQUILLA 6M
8260844142216888846	PAULA MARTINEZ RIVERA	2-78-2769	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	1.9299	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M RIO VAQUILLA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M RIO VAQUILLA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE 7M
8260844142216888867	VICTORIO SANCHEZ GIL	2-81-688	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	2.1061	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M
8260844142216888870	BASILIO MAGALLON GIL	2-68-886	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	1.8472	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M
8260844142216888873	VICTORIO SANCHEZ GIL	2-81-681	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	3.6948	CLIMACO SANCHEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	BENIGNO SANCHEZ GIL DOMINNA SANCHEZ GIL	DOMINNA SANCHEZ GIL RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	BENIGNO SANCHEZ GIL FAUSTINA SANCHEZ GIL
8260844142216888876	FAUSTINA SANCHEZ GIL	2-63-333	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	6.5363	ARISTIDES BERNAL SANCHEZ CLIMACO SANCHEZ	BENIGNO SANCHEZ GIL CAMINO DE LARGUILLO ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M	BENIGNO SANCHEZ GIL VICTORIO SANCHEZ GIL CLIMACO SANCHEZ	CAMINO DE LARGUILLO ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M
8260844142216888901	DOMINGO SANCHEZ GIL	2-51-653	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	17.2388	ARISTIDES SANCHEZ MARTINEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M HIPOLITO SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS SANCHEZ	CAMINO DE LARGUILLO ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M MARIA JESUS SANCHEZ CORONADO	HIPOLITO SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS SANCHEZ MARIA JESUS SANCHEZ CORONADO	CAMINO DE LARGUILLO ABAJO A CHIGUIRI CENTRO 10M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M CORREGIDURIA DE CHIGUIRI ARRIBA. CEMENTERIO DE CHIGUIRI CENTRO DOMINNA SANCHEZ GIL
8260844142216888905	SIPRIANO BENITEZ RODRIGUEZ	2-701-1405	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	BOCA DE VAQUILLA	9.2886	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M MARIA AGUSTINA MARTINEZ BENITEZ	MARIA AGUSTINA MARTINEZ BENITEZ	MARIA AGUSTINA MARTINEZ BENITEZ	CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M MARIA AGUSTINA MARTINEZ BENITEZ
8260844142216888906	JUAN BENITEZ GIL	2-89-962	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	8.9720	NICOLAS SANCHEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	EUGENIO BENITEZ FLORENTINO GIL IGLESIA EVANGELICA MONTE DE SION MIGUEL TAMAYO	JOSE CONFESOR BENITEZ GIL PEDRO BENITEZ GIL MIGUEL TAMAYO VERONICA BENITEZ MORAN	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M
8260844142216888908	PEDRO BENITEZ GIL	2-68-836	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	0.2566	JUAN BENITEZ GIL	JUAN BENITEZ GIL MIGUEL TAMAYO	JUAN BENITEZ GIL VERONICA BENITEZ MORAN	JUAN BENITEZ GIL
8260844142216888907	JOSE CONFESOR BENITEZ GIL	2-76-795	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	0.7403	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	FLORENTINO GIL JUANA MARTINEZ MAGALLON PATROCINIO TAMAYO SANCHEZ	PATROCINIO TAMAYO SANCHEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	FLORENTINO GIL IGLESIA EVANGELICA MONTE DE SION JUAN BENITEZ GIL MIGUEL TAMAYO VERONICA BENITEZ MORAN
8260844142216888914	JUANA MARTINEZ MAGALLON	2-113-885	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	2.1884	JOSE CONFESOR BENITEZ GIL PATROCINIO TAMAYO SANCHEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	TOMAS MARTINEZ	TOMAS MARTINEZ	FLORENTINO GIL TOMAS MARTINEZ
8260844142216888408	LORENZO MARTINEZ	2-62-8484	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	5.2871	DARIO RIVERA ALABARCA HOMOBONO MARTINEZ GIL JUAN OVALLE SOTO TEOFILO RIVERA ELADIO SANCHEZ OVALLE	JOSE DE JESUS MENDOZA CORONADO RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	HOMOBONO MARTINEZ GIL JOSE DE JESUS MENDOZA CORONADO	DARIO RIVERA ALABARCA RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M
8260844142216888427	JOSE ISIDRO RUIZ BENITEZ	2-90-1288	LA VIEJA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.8571	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	FELIPE RUIZ OVALLE	FELIPE RUIZ OVALLE	FELIPE RUIZ OVALLE
8260844142216888428	ANASTACIA MARTINEZ RUIZ	2-87-2185	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	SAN MIGUEL (P3)	1.1250	RAMON SANCHEZ OVALLES RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA 20M	RAMON SANCHEZ OVALLES	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA 20M
8260844142216888429	FELIX SANCHEZ CHIRU	2-63-582	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	0.7960	HIPOLITO SANCHEZ MARTINEZ	TOMAS MARTINEZ	ISABEL MARTINEZ MAGALLON DE MENDOZA	TOMAS MARTINEZ
8260844142217888909	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ	2-50-82	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	11.2900	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A SAN MIGUEL 20M	ANDRES MARTINEZ OVALLE	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M FACUNDA RIVERA DE OVALLE	ABEL RODRIGUEZ MARTINEZ (LDA MORAN RODRIGUEZ AIDA AMALIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE MORAN
8260844142217888916	AIDA AMALIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE MORAN	2-131-761	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	4.8841	ABEL RODRIGUEZ MARTINEZ	SANTIAGO MARTINEZ OVALLES HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ	ELADIA RODRIGUEZ MARTINEZ
8260844142217888917	ELADIA RODRIGUEZ MARTINEZ	2-87-2449	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	3.5356	ABEL RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN CHIRU	ANDRES MARTINEZ OVALLE HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ	AIDA AMALIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE MORAN	CELESTINA GIL OVALLE DE SANCHEZ HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ
8260844142217888919	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ	1-50-82	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	EL CONGAL	6.5964	CELESTINA GIL OVALLE ELADIA RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE CRISTO GIL OVALLES	ANDRES MARTINEZ OVALLE JACINTO MARTINEZ PEDRO RUIZ	ANDRES MARTINEZ OVALLE ELADIA RODRIGUEZ MARTINEZ	JACINTO MARTINEZ JOSE CRISTO GIL OVALLES
8260844142217888823	MICAMBO GIL	2-66-369	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	6.7980	LUCRECIO VALDES GIL QUEBRADA TAVIDAL ARRIBA #1 SERVIDUMBRE 20M RAUL VALDES MORAN	ANGEL RUIZ Q.E.P.D. CAYETANO MARTINEZ RODRIGUEZ TEODORO RODRIGUEZ MORAN	LUCRECIO VALDES GIL	CAYETANO MARTINEZ RODRIGUEZ QUEBRADA TAVIDAL ARRIBA #1 SERVIDUMBRE 5M
8260844142217888827	ARQUIMEDES VALDES RODRIGUEZ	2-116-714	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	0.6981	GABINO GIL VALDES LUCRECIO VALDES GIL	ANGEL RUIZ YARMETH ORIELA CHIRU OJO	GABINO GIL VALDES YARMETH ORIELA CHIRU OJO MARIA ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANGEL RUIZ LUCRECIO VALDES GIL
8260844142217888865	JOSE DE LA CRUZ OVALLE BENITEZ	2-708-1988	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	4.8423	CLETO BENITEZ RODRIGUEZ ELIDA RODRIGUEZ MARTINEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A VAQUILLA 10M	BUENAVENTURA RODRIGUEZ CHIRU MELIDA RUIZ RODRIGUEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A VAQUILLA 10M

Digitalizado por la Asamblea Nacional

	MARIA FRANCISCA BENITEZ RODRIGUEZ	2-70-2748	TAVIDAL ABAJO						DE ALVEO MELIDA RUIZ RODRIGUEZ			GREGORIO ORLANDO CARDENAS GIL		
0206044142217000051	EVARISTO RUIZ MENDOZA	2-70-2652	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.2113	ALBERTINA CHIRU MARTINEZ BUENAVENTURA MARTINEZ APOLONIO RUIZ CHIRU	ALBERTINA CHIRU MARTINEZ		BUENAVENTURA MARTINEZ VARGAS ELIESER MARTINEZ CARDENAS SILVESTRE MARTINEZ VARGAS	APOLONIO RUIZ CHIRU MOISES ARLE RUIZ MENDOZA	
0206044142217000052	FELICIA RODRIGUEZ MENDOZA BUENAVENTURA RODRIGUEZ	2-57-986 2-70-2787	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	1.3068	GREGORIO ORLANDO CARDENAS GIL ROSALVA CARDENAS GIL	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A VAQUILLA 10M GREGORIO CARDENAS QUEBRADA EN TAVIDAL ABAJO		GREGORIO CARDENAS ROSALVA CARDENAS GIL MARCO EURELIO RODRIGUEZ GIL	MARIA FRANCISCA BENITEZ RODRIGUEZ	
0206044142217000060	INES GIL	2-33-352	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	1.3296	HIPOLITO RUIZ MENDOZA QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M	AGUSTIN RODRIGUEZ CHIRU FLORENTINA RODRIGUEZ CHIRU HIPOLITO RUIZ MENDOZA HECTOR RODRIGUEZ BENITEZ		HIPOLITO RUIZ MENDOZA	AGUSTIN RODRIGUEZ CHIRU MARCO EURELIO RODRIGUEZ GIL	
0206044142217000061	EUDOCIO MORAN AGRAGE EUSTACIA AGRAJE MORAN	2-102-2060 2-95-697	TAVISAL ARRIBA TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	26.0925	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ JACINTO MARTINEZ	QUEBRADA LA PIEDRA SERVIDUMBRE 5M		ANDRES MARTINEZ OVALLE JOSE ALVEO MARTINEZ	ANGEL MORAN RODRIGUEZ NARCISO RODRIGUEZ MORAN	
	PASCUAL MORAN AGRAJE DIEGO AGRAJE	2-108-590 1-09-291	SAN MIGUEL ARRIBA TAVIDAL ARRIBA						QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M			QUEBRADA LA PIEDRA SERVIDUMBRE 5M	ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE	
	BRUNO MORAN AGRAJE EDWIN AGRAJE MARTINEZ	2-122-807 2-715-1102	TAVIDAL ARRIBA TAVIDAL ARRIBA											
	LUIS AGRAJE	2-114-963	TAVIDAL ARRIBA											
	JOVITA RIVAS MORAN	2-111-461	TAVIDAL ARRIBA											
	HILDA MENDOZA RODRIGUEZ	2-117-554	TAVIDAL ARRIBA											
	EMELDA MORAN AGRAJE DE OJO	2-138-849	TAVIDAL ARRIBA											
	RAMIRA MORAN AGRAJE	2-157-765	SAN MIGUEL ARRIBA											
	PEDRO RUIZ	2-33-961	TAVIDAL ARRIBA											
	PEDRO MORAN AGRAJE	2-702-1836	TAVIDAL ARRIBA											
0206044142217000064	HECTOR RODRIGUEZ BENITEZ	2-138-851	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.5636	INES GIL	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M FLORENTINA RODRIGUEZ		FLORENTINA RODRIGUEZ INES GIL	AGUSTIN RODRIGUEZ CHIRU INES GIL CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	
0206044142217000066	PASCUAL RUIZ CHIRU ALBERTINA CHIRU MARTINEZ	2-701-1790 2-85-767	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.6653	EVARISTO RUIZ MENDOZA	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU		ELIESER MARTINEZ CARDENAS	MOISES ARLE RUIZ MENDOZA	
0206044142217000073	EVELIO MORAN RODRIGUEZ	2-99-1705	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	1.0626	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M GREGORIO CARDENAS	CAMINO DE SERVICIO EN TAVIDAL ABAJO 4M JOSE ALBERTO OVALLE BENITEZ MARIBEL OVALLE BENITEZ		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M CAMINO DE SERVICIO EN TAVIDAL ABAJO 4M	JOSE ALBERTO OVALLE BENITEZ QUEBRADA EN TAVIDAL ABAJO	
0206044142217000090	BUENAVENTURA RODRIGUEZ CHIRU	2-70-2787	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	2.4877	HOMOBONO MARTINEZ GIL	CANDELARIO CHIRU FELICIA RODRIGUEZ MENDOZA FELICIANO GIL CHIRU VS SALOME GIL ALONZO		CANDELARIO CHIRU DOMINGO CHIRU	FLORENTINA RODRIGUEZ CHIRU PAULINO CHIRU	
0206044142217000091	MARIA CARMEN MORAN RODRIGUEZ	2-152-720	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	1.6434	INES RUIZ RIO TAVIDAL SERVIDUMBRE MM	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A VAQUILLA 10M CARRETERA DE CHIGUIRI ARRIBA A VAQUILLA 12 80M DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE TAVIDAL ABAJO LORENZO OVALLE RODRIGUEZ QUEBRADA EN TAVIDAL ABAJO		INES RUIZ LORENZO OVALLE RODRIGUEZ	CARRETERA DE CHIGUIRI ARRIBA A VAQUILLA 12 80M	
0206044142217000097	CANDELARIO CHIRU	2-42-1325	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.8783	BUENAVENTURA RODRIGUEZ	FELICIA RODRIGUEZ MENDOZA FELICIANO GIL CHIRU		FELICIA RODRIGUEZ MENDOZA	BUENAVENTURA RODRIGUEZ CHIRU	
0206044142217000099	FELICIA RODRIGUEZ MENDOZA	2-57-986	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	1.1670	BUENAVENTURA RODRIGUEZ CHIRU CANDELARIO CHIRU MANUEL ENRIQUE MENDOZA RODRIGUEZ	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M		MANUEL ENRIQUE MENDOZA RODRIGUEZ	CANDELARIO CHIRU FELICIANO GIL CHIRU	
0206044142217000105	PASCUAL MENDOZA RUIZ	2-99-885	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	0.3797	GABINO GIL VALDES FRANCO RUIZ MARTINEZ	CAMINO DE TAVIDAL A ESCALICHE ARRIBA 15M GABINO GIL VALDES		CAMINO DE TAVIDAL A ESCALICHE ARRIBA 15M	GABINO GIL VALDES	
0206044142217000108	BUENAVENTURA RODRIGUEZ CHIRU	2-70-2787	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.4263	EFRAIN JOSE MARTINEZ GIL ENRIQUE MARTINEZ TEODORO RUIZ	ENRIQUE MARTINEZ ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE		ENRIQUE MARTINEZ ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE TEODORO RUIZ	EFRAIN JOSE MARTINEZ GIL	
0206044142217000134	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ	2-54-83	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	5.3177	TEODORO RUIZ	ALFONSO JAIME FAEN CONTE CARLOS ERNESTO GONZALEZ CHIRU		TEODORO RUIZ GREGORIO GIL VALDES	ALFONSO JAIME FAEN CONTE	
0206044142217000189	FRANCISCA ESPINO SANCHEZ LUIS MORAN RODRIGUEZ	2-149-663 2-85-779	CHIGUIRI ARRIBA CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	0.4888	ADOLFO RODRIGUEZ MORAN QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M	ADOLFO RODRIGUEZ MORAN PROILAN CHIRU VALDES		PROILAN CHIRU VALDES QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M	ADOLFO RODRIGUEZ MORAN	
0206044142217000199	POLONIA MORAN DE BENITEZ	2-87-1454	PANAMA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	0.3586	ARCENIA MORAN RODRIGUEZ CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M	CASIANO MORAN RODRIGUEZ		ARCENIA MORAN RODRIGUEZ CASIANO MORAN RODRIGUEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M	
0206044142217000201	JOVITA MORAN RUIZ	2-117-667		COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	2.3817	ARIEL MORAN SANCHEZ VALERIO MORAN SANCHEZ BERNABE MARTINEZ MORAN	CAMINO DE CHIGUIRI A LOMA GRANDE 10M CARMEN MORAN SANCHEZ		CAMINO DE CHIGUIRI A LOMA GRANDE 10M CAMINO DE SERVICIO A OTROS	ARIEL MORAN SANCHEZ VALERIO MORAN SANCHEZ BERNABE MARTINEZ MORAN	

Digitalizado por la Asamblea Nacional

										DIMAS VALDES MORAN	VALERIO MORAN SANCHEZ	PREDIOS 5M	TEODORO RODRIGUEZ MORAN
										CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M		CARMEN MORAN SANCHEZ ERNESTO MORAN RODRIGUEZ DIMAS VALDES MORAN
0206044142217008229	JOSE MARTINEZ	2-93-589	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.1247	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M	EDILBERTO GIL SANCHEZ ROSA CHIRU RUIZ DE GIL		CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M
0206044142217008233	ALCIBIADES FELIX GIL OVALLES	2-104-5	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.3143	ROSA CHIRU RUIZ DE GIL JULIAN ALBERTO MARQUEZ MORAN PATROCINIO RODRIGUEZ MORAN	DARIO MORAN RODRIGUEZ	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M DARIO MORAN RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO MARQUEZ MORAN		CAMINO DE CHIGUIRI A LOMA GRANDE 5M
0206044142217008235	PROILAN CHIRU VALDES	2-44-99	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	1.4455	ALEJANDRO CEDEÑO RODRIGUEZ JUANA MARTINEZ RUIZ DE RODRIGUEZ	CAMINO DE TAVIDAL ARRIBA A LOMA GRANDE 5M	ALEJANDRO CEDEÑO RODRIGUEZ CAMINO DE TAVIDAL ARRIBA A LOMA GRANDE 5M		PATROCINIO RODRIGUEZ MORAN ALEJANDRO CEDEÑO RODRIGUEZ JOSE MARTINEZ EVERARDO MEDINA GIL
0206044142217008237	MARCELINA VALDES LORENZO	2-79-2571	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.9344	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 10M	ALCIBIADES RODRIGUEZ OVALLES AUSBERTO GONZALEZ GIL PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ	AUSBERTO GONZALEZ GIL		CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 10M PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
0206044142217008249	DEYSI GISELA OVALLE MARTINEZ BERNARDINO OVALLE RIVERA	2-704-2365 2-76-674	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	9.1250	APOLONIO RUIZ CHIRU GREGORIO RIVERA OVALLE MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	PANTALEON MARTINEZ RIVERA QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M	MARIA DONACIANA RIVERA SANCHEZ QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M		BUENAVENTURA MARTINEZ VARGAS EUGENIO MARTINEZ VARGAS MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU
0206044142217008252	BERTALICIA RODRIGUEZ GIL	2-150-102	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.3545	CLARA ELENA RODRIGUEZ GIL	GREGORIO ORLANDO CARDENAS GIL ROSALVA CARDENAS GIL	CINTHIA INDIRA MARTINEZ ROSALVA CARDENAS GIL		GREGORIO ORLANDO CARDENAS GIL MELIDA RUIZ RODRIGUEZ
0206044142217008253	GREGORIO ORLANDO CARDENAS GIL	2-706-1644	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.7778	BERTALICIA RODRIGUEZ GIL MELIDA RUIZ RODRIGUEZ	BUENAVENTURA RODRIGUEZ CHIRU ROSALVA CARDENAS GIL	BERTALICIA RODRIGUEZ GIL ROSALVA CARDENAS GIL		MARIA FRANCISCA BENITEZ RODRIGUEZ MELIDA RUIZ RODRIGUEZ
0206044142217008255	BUENAVENTURA MARTINEZ VARGAS	2-66-213	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	1.3943	EUGENIO MARTINEZ VARGAS PANTALEON MARTINEZ RIVERA	MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU	QUINTIN MARTINEZ RIVERA		MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU QUEBRADA CHICA SERVIDUMBRE 5M
0206044142217008264	BUENAVENTURA MARTINEZ VARGAS	2-66-213	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	1.5873	ELIESER MARTINEZ CARDENAS QUEBRADA VAQUILLA #3 SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M QUEBRADA VAQUILLA #3 SERVIDUMBRE 5M		ELIESER MARTINEZ CARDENAS EUGENIO MARTINEZ VARGAS
0206044142217008292	FRANCISCA VALDES GIL AMADO VALDES GIL JULIO AUGUSTO VALDES GIL	2-53-749 2-79-2462 2-94-2515	LA VIEJA LA VIEJA LA VIEJA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VIEJA	2.3709	CABLE AND WIRELESS ISMAEL TAMAYO MARIA VALDES GIL	ALFONSO FAEN CABLE AND WIRELESS CABLE AND WIRELESS	JORGE MORALES GONZALEZ JULIO AUGUSTO VALDES GIL CABLE AND WIRELESS		ALFONSO FAEN ISMAEL TAMAYO
0206044142217008297	DEMETRIO GIL LUCRECIO VALDES GIL FRANCISCA VALDES GIL	2-43-109 2-78-439 2-53-749	LA VIEJA TAVIDAL ARRIBA LA VIEJA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VIEJA	0.1009	JULIO AUGUSTO VALDES GIL	CAMINO DE LARGUILLO CENTRO A LA VIEJA 10M	CAMINO DE LARGUILLO CENTRO A LA VIEJA 10M JULIO AUGUSTO VALDES GIL		AMADO VALDES GIL
0206044142217008501	JOSE MARTINEZ	2-93-589	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	PALMILLA	4.5034	QUEBRADA SACRAMENTO SERVIDUMBRE 5M RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M JOSE DE LOS SANTOS MARTINEZ QUEBRADA SACRAMENTO SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 10M CORREGIDURIA DE CHIGUIRI ARRIBA. ACUEDUCTO DE PALMILLA		QUEBRADA SACRAMENTO SERVIDUMBRE 5M
0206044142217008529	LUCAS GIL OVALLE	2-60-634	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.1832	PASCUAL GIL OVALLES RIO ESCALICHE SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M	RIO ESCALICHE SERVIDUMBRE 10M		PASCUAL GIL OVALLES
0206044142217008531	PASCUAL GIL OVALLES MARTIN ELIEXER GIL SANCHEZ FERNANDO GIL SANCHEZ	2-50-241 2-713-922 2-716-881	PALMILLA PALMILLA PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	7.4923	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M	CALIXTO OVALLES RODRIGUEZ PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ JACINTO OVALLE RODRIGUEZ MILCIADES OVALLE MARTINEZ	LUCAS GIL OVALLE		ISAIAS MENDOZA BENITEZ
0206044142217008535	LUCAS GIL OVALLE	2-60-634	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	4.4986	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M	PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ ROBERTO MARTINEZ RUIZ	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M		PASCUAL GIL OVALLES PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ
0206044142217008536	ROBERTO MARTINEZ RUIZ	2-138-931	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	2.6545	LUCAS GIL OVALLE	JOSE CRISTO GIL OVALLES PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ	FELICIANA GIL OVALLES LUCAS GIL OVALLE		JOSE RODRIGO OVALLE MARTINEZ LUCAS GIL OVALLE PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ
0206044142217008541	JACINTO OVALLE RODRIGUEZ	2-91-584	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	1.5569	PASCUAL GIL OVALLES	ALEJANDRO CEDEÑO RODRIGUEZ ORMELIS OVALLE RODRIGUEZ	MILCIADES OVALLE MARTINEZ		CALIXTO OVALLES RODRIGUEZ ORMELIS OVALLE RODRIGUEZ
0206044142217008544	JUAN CHIRU	2-32-635	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	0.5624	ABEL RODRIGUEZ MARTINEZ	ELADIA RODRIGUEZ MARTINEZ	ABEL RODRIGUEZ MARTINEZ		CELESTINA GIL OVALLE DE SANCHEZ
0206044142217008549	CALIXTO OVALLES RODRIGUEZ	2-57-98	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	7.6746	ISAIAS MENDOZA BENITEZ PASCUAL GIL OVALLES	JACINTO OVALLE RODRIGUEZ PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ LEONARDO MENDOZA RUIZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M JACINTO OVALLE RODRIGUEZ ORMELIS OVALLE RODRIGUEZ		JACINTO MARTINEZ MOISES FLORES
0206044142217008550	JOSE CRISTO GIL OVALLES	2-88-1430	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	7.4338	FELICIANA GIL OVALLES	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ JUANA GIL MORAN JUSTO GIL VALDES	CELESTINA GIL OVALLE DE HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ		GERTRUDIS GIL BENITEZ JUSTO GIL VALDES PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ ROBERTO MARTINEZ RUIZ TERESO DE JESUS GIL SANCHEZ
0206044142217008553	GERTRUDIS GIL BENITEZ APOLONIA MARIA GIL BENITEZ BLACIDES GIL BENITEZ	2-123-895 2-138-842 2-150-899	TAVIDAL ABAJO PALMILLA CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	2.7486	TERESO DE JESUS GIL SANCHEZ	JUSTO GIL VALDES LUCRECIO VALDES GIL MARIA ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE CRISTO GIL OVALLES JUSTO GIL VALDES		LUCRECIO VALDES GIL MARTI ELISEO GIL BENITEZ
0206044142217008557	RAFAEL MENDOZA VALDES	2-148-669	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	3.3689	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ	PEDRO RUIZ	HERMENEGILDO RUIZ RODRIGUEZ		JUANA GIL MORAN

Digitalizado por la Asamblea Nacional

	JACINTO MARTINEZ	2-37-534	TAVIDAL ARRIBA						JUANA GIL MORAN	QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE	PEDRO RUIZ		
	JUSTA RUIZ	2-39-377	TAVIDAL ARRIBA										
8206044142217000359	GERTRUDIS GIL BENITEZ	2-123-895	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.4562	RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	APOLONIA MARIA GIL BENITEZ CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	APOLONIA MARIA GIL BENITEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M RAMON SANCHEZ OVALLES	
8206044142217000586	ALEJANDRO GIL MORAN	2-91-586	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	4.1836	EMELIDA OVALLES MARTINEZ	FRANCISCO GIL SANCHEZ	ELACIO GIL BENITEZ EMELIDA OVALLES MARTINEZ FRANCISCO GIL SANCHEZ VALENTIN OVALLE GONZALEZ	ANA MARIA PEREZ SANCHEZ DARIO MORAN MARTINEZ EDILBERTO GIL OJO EMERITO MORALES MEDINA QUEBRADA SIN NOMBRE EN CHIGUIRI ARRIBA VIDAL GONZALEZ	
8206044142217000466	SANDRA LISETH MENDOZA CORONADO	2-153-798	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.1383	MARTI ELISEO GIL BENITEZ RAMON SANCHEZ OVALLES	CONFESORA GIL BENITEZ LORENZO MARTINEZ	CONFESORA GIL BENITEZ MARTI ELISEO GIL BENITEZ	CARRETERA DE CHIGUIRI ARRIBA A POZO AZUL 15M LORENZO MARTINEZ	
8206044142217000369	ELACIO GIL BENITEZ MARTI ELISEO GIL BENITEZ	2-107-114 2-700-1878	CHIGUIRI ARRIBA- BARRIADA CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.8954	SERVIDUMBRE EN CHIGUIRI ARRIBA DE 5 M VALENTIN OVALLE GONZALEZ	SILVIA ALVEO MARTINEZ VIDAL GONZALEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A LOMA GRANDE 5M SERVIDUMBRE EN CHIGUIRI ARRIBA DE 5 M	ALEJANDRO GIL MORAN FRANCISCO GIL SANCHEZ VIDAL GONZALEZ	
8206044142217000373	LORENZO MARTINEZ MARIA QUELYS MENDOZA CORONADO	2-42-1451 2-710-1414	CHIGUIRI ARRIBA CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.3099	CARRETERA DE CHIGUIRI ARRIBA A POZO AZUL 15M RAMON SANCHEZ OVALLES SANDRA LISETH MENDOZA CORONADO	CONFESORA GIL BENITEZ SEBASTIAN MENDOZA	CONFESORA GIL BENITEZ SANDRA LISETH MENDOZA CORONADO	RAMON SANCHEZ OVALLES SEBASTIAN MENDOZA	
8206044142217000374	JESUS MORAN BENITEZ	2-719-30	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.0850	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M OMAIRA DENNIS TORRERO GIL	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M EVA GIL BENITEZ DE RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M OMAIRA DENNIS TORRERO GIL	EVA GIL BENITEZ DE RODRIGUEZ	
8206044142217000376	ANA LYDA TORRERO GIL VICTORIA GIL MORAN FELICIANO GIL MORAN	2-113-397 2-91-589 2-90-685	CHIGUIRI ARRIBA CHIGUIRI ARRIBA CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	8.1963	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M	ANA MARIA GIL DE RIVERA LELYS GIL BENITEZ CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M LELYS GIL BENITEZ	
8206044142217000377	EVA GIL BENITEZ DE RODRIGUEZ	2-162-2177	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.6822	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M JESUS MORAN BENITEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M JESUS MORAN BENITEZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A PALMILLA 4M	
8206044142217000383	FELICIANO GIL MORAN	2-90-685	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	8.6797	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	ALEJANDRO GIL MORAN ELACIO GIL BENITEZ MARCELINO GILL MORAN QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M TERESO DE JESUS GIL SANCHEZ COREGIDURIA DE CHIGUIRI ARRIBA CEMENTERIO DE CHIGUIRI ARRIBA	ANA MARIA GIL DE RIVERA CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M ELVIA JACINTA RIVERA GIL	
8206044142217000386	BURLOGIO MENDOZA MARTINEZ	2-90-2362	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.4751	RAMON SANCHEZ OVALLES TERRENOS NACIONALES	JOSE ISABEL RODRIGUEZ OJO SEBASTIAN MENDOZA	SEBASTIAN MENDOZA TERRENOS NACIONALES	JOSE ISABEL RODRIGUEZ OJO TERRENOS NACIONALES	
8206044142217000399	CARLOS ERNESTO GIL MARTINEZ BERNARDO GIL CARDENAS	2-707-1774 2-76-752	PALMILLA PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	3.1109	LINO RUIZ	CELESTINA GIL OVALLE DE FELICIANA MEDINA RODRIGUEZ	CELESTINA GIL OVALLE DE RIO ESCALICHE SERVIDUMBRE 10M	ELEUTERIO RODRIGUEZ FELICIANA MEDINA RODRIGUEZ LINO RUIZ	
8206044142217000400	ELEUTERIO RODRIGUEZ	2-68-762	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	EL CONGAL	2.1987	LINO RUIZ	FELICIANA MEDINA RODRIGUEZ ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ	BERNARDO GIL CARDENAS LINO RUIZ FELICIANA MEDINA RODRIGUEZ	LINO RUIZ ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ	
8206044142217000402	ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ	2-119-300	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	EL CONGAL	9.7604	LINO RUIZ	FELICIANO GIL CHIRU	ELEUTERIO RODRIGUEZ FELICIANO GIL CHIRU QUEBRADA BRAZO DE QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE	
8206044142217000406	GREGORIO RIVERA OVALLE	2-88-4	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	7.8515	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A EL CONGAL 5M LINO RUIZ	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A EL CONGAL 5M QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE CHIGUIRI ARRIBA A EL CONGAL 5M	
8206044142217000411	LUCAS GIL OVALLE	2-60-434	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	2.7217	QUEBRADA BRAZO DE QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M	DAMIAN RIVERA MARTINEZ FELICIANA GIL OVALLES	CELESTINA GIL OVALLE DE DAMIAN RIVERA MARTINEZ	FELICIANA GIL OVALLES	
8206044142217000413	PASCUAL GIL OVALLES	2-90-261	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	QUEBRADA GRANDE	1.3474	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M FELICIANA GIL OVALLES	JOSE CRISTO GIL OVALLES MELANIO RIVERA MARTINEZ	FELICIANA GIL OVALLES	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M JOSE CRISTO GIL OVALLES	
8206044142217000415	DAMIAN RIVERA MARTINEZ	2-147-890	LARGUILLO ARRIBA, PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	4.7010	CELESTINA GIL OVALLE DE LUCAS GIL OVALLE	FLORENTINO RIVERA MARTINEZ JACINTO MARTINEZ	MOISES FLORES PETRA MENDOZA DE SANCHEZ	FELICIANA GIL OVALLES MELANIO RIVERA MARTINEZ	
8206044142217000416	JOSE CRISTO GIL OVALLES	2-88-1420	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.9646	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M PASCUAL GIL OVALLES	MELANIO RIVERA MARTINEZ	MELANIO RIVERA MARTINEZ PASCUAL GIL OVALLES	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A SAN MIGUEL ARRIBA 5M	
8206044142217000420	GENARO MENDOZA VALDES JACINTO MARTINEZ	2-134-15 2-37-534	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.8111	MOISES FLORES	LEONARDO MENDOZA RUIZ MARIA FELICIDAD MARTINEZ	CALIXTO OVALLES RODRIGUEZ	PETRA MENDOZA DE SANCHEZ	
8206044142217000422	JACINTO OVALLE RODRIGUEZ	2-91-384	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.0852	CALIXTO OVALLES RODRIGUEZ PATROCINIO OVALLE RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CALIXTO OVALLES RODRIGUEZ LEONARDO MENDOZA RUIZ	

Digitalizado por la Asamblea Nacional

0206044142217008424	SANTO MENDOZA VALDES JACINTO MARTINEZ	2-105-2573 2-33-534	LOMA GRANDE TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	4 1366	DAMIAN RIVERA MARTINEZ FLORENTINO RIVERA MARTINEZ PETRA MENDOZA DE SANCHEZ	MARIA FELICIDAD MARTINEZ QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M	MARIA FELICIDAD MARTINEZ PETRA MENDOZA DE SANCHEZ	FLORENTINO RIVERA MARTINEZ MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU MARTA MARIA MENDOZA VALDEZ
0206044142217008430	FIDEL RODRIGUEZ	2-92-2570	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.1182	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU QUEBRADA LA BOQUILLA SERVIDUMBRE 5M	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU
0206044142217008432	TEODORO RODRIGUEZ MORAN GONZALO LOPEZ RODRIGUEZ	2-103-341 2-718-42	TAVIDAL ARRIBA TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0 8121	ANGEL RUIZ NICANOR GIL	GREGORIO GIL VALDES GUILLERMINA RODRIGUEZ MORAN	ANGEL RUIZ GREGORIO GIL VALDES	CAYETANO MARTINEZ RODRIGUEZ GUILLERMINA RODRIGUEZ MORAN
0206044142217008435	SIXTO RODRIGUEZ MORAN	2-89-1870	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0 6513	CAYETANO MARTINEZ RODRIGUEZ SANTOS RODRIGUEZ MORAN	QUEBRADA LA BOQUILLA SERVIDUMBRE 5M RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ SANTOS RODRIGUEZ MORAN	SANTOS RODRIGUEZ MORAN	RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
0206044142217008437	LURIS AMILETH RODRIGUEZ MAGALLON RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ	2-707-1035 2-716-571	TAVIDAL ARRIBA TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1 6750	CAYETANO MARTINEZ RODRIGUEZ SIXTO RODRIGUEZ MORAN LEONARDO MENDOZA RUIZ	QUEBRADA LA BOQUILLA SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA LA BOQUILLA SERVIDUMBRE 5M SIXTO RODRIGUEZ MORAN	LEONARDO MENDOZA RUIZ QUEBRADA LA BOQUILLA SERVIDUMBRE 5M
0206044142217008440	MARCELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2-56-951	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0 8087	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M QUEBRADA LA BOQUILLA SERVIDUMBRE 5M	BASILIO MORAN RODRIGUEZ EUSTAQUIO MENDOZA RUIZ CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	BASILIO MORAN RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M
0206044142217008443	OCTAVIANO RUIZ	2-90-1805	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	4 2725	AXEL MARTINEZ ARROCHA FRANCO RUIZ MARTINEZ SERVIDUMBRE EN CHIGUIRI ARRIBA DE 5 M	CAYETANO MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE PEDRO MARTINEZ SANCHEZ	AXEL MARTINEZ ARROCHA EVARISTO RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE PEDRO MARTINEZ SANCHEZ	CAYETANO MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCO RUIZ MARTINEZ QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M
0206044142217008470	AGUSTIN RODRIGUEZ CHIRU	2-136-353	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	3 4390	FELICIANO VELASQUEZ ISIDRO VELASQUEZ RODRIGUEZ INES GIL	INES GIL ADRIANO VARGAS	INES GIL LUCAS CHIRU GIL	ADRIANO VARGAS INES GIL
0206044142217008471	HECTOR RODRIGUEZ BENITEZ	2-138-836	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	1 1605	ADRIANO VARGAS INES GIL	ALFREDO CHIRU BENITEZ INES GIL	INES GIL	ADRIANO VARGAS ALFREDO CHIRU BENITEZ
0206044142217008472	INES GIL	2-33-282	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	3.3317	ADRIANO VARGAS	ADRIANO VARGAS	AGUSTA RODRIGUEZ CHIRU ADRIANO VARGAS	ALFREDO CHIRU BENITEZ HECTOR RODRIGUEZ BENITEZ
0206044142217008474	CATALINO MARTINEZ RUIZ	2-91-1835	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	4 1912	QUEBRADA CONGAL SERVIDUMBRE 5M	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	APOLONIO RUIZ CHIRU LUIS RUIZ CHIRU	PASCUAL CHIRU RUIZ QUEBRADA CONGAL SERVIDUMBRE 5M
0206044142217008475	PASCUAL CHIRU RUIZ	2-71-2742	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	2 6373	QUEBRADA EL CONGAL SERVIDUMBRE 5M	ARCADIO RODRIGUEZ RUIZ	CATALINO MARTINEZ RUIZ	ALEJANDRO OJO ARCADIO RODRIGUEZ RUIZ
0206044142217008478	APOLONIO RUIZ CHIRU	2-72-358	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	2 2444	LUIS RUIZ CHIRU	BERNARDINO OVALLE RIVERA MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	GREGORIO RIVERA OVALLE LUIS RUIZ CHIRU	CATALINO MARTINEZ RUIZ
0206044142217008483	CATALINO MARTINEZ RUIZ	2-91-1835	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0 2877	CECILIO GIL SANCHEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M VALENTIN CHIRU	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M MOISES ARLE RUIZ MENDOZA	CECILIO GIL SANCHEZ VALENTIN CHIRU
0206044142217008484	MARIA JUDITH CHIRU RODRIGUEZ ROSA ELENA RODRIGUEZ	2-149-235 2-700-2128	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRI ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	3 6313	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	ROLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	BUENAVENTURA MARTINEZ VARGAS MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU	ROBERTO MARTINEZ RUIZ
0206044142217008485	ROBERTO MARTINEZ RUIZ	2-138-951	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	4.7215	MOISES ARLE RUIZ MENDOZA	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A VAQUILLA 5M FRANCISCO RUIZ ROLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	ROLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ ROSA ELENA RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M CATALINO MARTINEZ RUIZ
0206044142217008487	CATALINO MARTINEZ RUIZ	2-91-1835	CHIGUIRI ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.3570	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M ROBERTO MARTINEZ RUIZ	CAMINO DE TAVIDAL ABAJO A VAQUILLA 5M	ROBERTO MARTINEZ RUIZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M
0206044142217008488	LUCRECIO VALDES GIL	2-70-439	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	0.15980	TERESO DE JESUS GIL SANCHEZ	NICANOR GIL	RAUL VALDES MORAN TERESO DE JESUS GIL SANCHEZ	QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE
0206044142217008489	BUENAVENTURA MARTINEZ ELIESER MARTINEZ CARDENAS	2-64-213 2-714-2038	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1 8510	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	EUGENIO MARTINEZ VARGAS MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU	BERNARDINO OVALLE RIVERA EUGENIO MARTINEZ VARGAS	MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU ROSA ELENA RODRIGUEZ
0206044142217008490	RAUL VALDES MORAN	2-106-2011	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	0 5392	LUCRECIO VALDES GIL MARTI ELISEO GIL BENITEZ TERESO DE JESUS GIL SANCHEZ	LUCRECIO VALDES GIL NICANOR GIL	LUCRECIO VALDES GIL	LUCRECIO VALDES GIL NICANOR GIL
0206044142217008494	MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU PAULINO RUIZ MARTINEZ	2-716-1911 2-86-1833	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	6 1609	BUENAVENTURA MARTINEZ ROSA ELENA RODRIGUEZ ROLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	BUENAVENTURA MARTINEZ QUEBRADA CHICA SERVIDUMBRE 5M	BUENAVENTURA MARTINEZ VARGAS EUGENIO MARTINEZ VARGAS	ALBERTINA CHIRU MARTINEZ ROLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
0206044142217008502	BUENAVENTURA MARTINEZ ELIESER MARTINEZ CARDENAS	2-64-213 2-714-2038	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	3 9773	MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU	JUAN MARTINEZ RUIZ SILVESTRE MARTINEZ VARGAS	MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU QUEBRADA CHICA SERVIDUMBRE 5M	EVARISTO RUIZ MENDOZA SILVESTRE MARTINEZ VARGAS
0206044142217008503	SILVESTRE MARTINEZ VARGAS	2-91-1457	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	3.9446	BUENAVENTURA MARTINEZ EVARISTO RUIZ MENDOZA JUAN MARTINEZ RUIZ	ELIESER MARTINEZ CARDENAS MARCELINO MARTINEZ RODRIGUEZ QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE 5M	SAMUEL DARIO MORAN GUERREL JUAN MARTINEZ RUIZ MARIA HIGINIA MENDOZA VARGAS DE CHIRU	ELIESER MARTINEZ CARDENAS EVARISTO RUIZ MENDOZA
0206044142217008536	ALFREDO CHIRU BENITEZ	2-124-961	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	2 5157	ADRIANO VARGAS HECTOR RODRIGUEZ BENITEZ	ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE Q E P D	ETANISLAO RODRIGUEZ OVALLE Q E P D	ADRIANO VARGAS

Digitalizado por la Asamblea Nacional

										QUEBRADA EL CONGAL SERVIDUMBRE 5M	HECTOR RODRIGUEZ BENITEZ ADRIANO VARGAS INES GIL		
0206044142217000540	LUIS RUIZ CHIRU	2-709-1722	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	3.7648	ADRIANO VARGAS QUEBRADA EL CONGAL SERVIDUMBRE 5M	APOLONIO RUIZ CHIRU	GREGORIO RIVERA OVALLE ADRIANO VARGAS	CATALINO MARTINEZ RUIZ	
0206044142217000554	INES RUIZ	2-130-879	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.4067	FLORENTINA RODRIGUEZ CHIRU FRANCISCO RUIZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	FRANCISCO RUIZ GERTRUDIS GIL BENITEZ	FLORENTINA RODRIGUEZ CHIRU GREGORIO CARDENAS	
0206044142217000516	GERTRUDIS GIL BENITEZ ANDREA MARTINEZ OVALLE	2-123-899 2-138-325	TAVIDAL ABAJO TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ABAJO	0.2545	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M FRANCISCO RUIZ INES RUIZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M CAMINO DE SERVICIO EN TAVIDAL ABAJO 4M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CAMINO DE SERVICIO EN TAVIDAL ABAJO 4M GERTRUDIS GIL BENITEZ INES RUIZ	
0206044142217000659	PASCUAL CHIRU RUIZ	2-78-7742	TAVIDAL ABAJO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.9994	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	MARIA DE LOS SANTOS RUIZ CHIRU	
0206044142217000830	LEONARDO MENDOZA RUIZ	2-730-630	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	1.0815	FELIPA MENDOZA RUIZ INES RUIZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M FRANCO RUIZ MARTINEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M FELIPA MENDOZA RUIZ	FRANCO RUIZ MARTINEZ INES RUIZ	
0206044142217000663	LEONARDO MENDOZA RUIZ	2-730-630	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.9320	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M EUSTAQUIO MENDOZA RUIZ	PASCUAL MENDOZA RUIZ	CASIANO MORAN RODRIGUEZ EUSTAQUIO MENDOZA RUIZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	
0206044142217000571	BASILIO MORAN RODRIGUEZ	2-719-305	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI ARRIBA	0.5042	CARLOS ERNESTO GONZALEZ	RIO TAVIDAL SERVIDUMBRE 10M	CASIANO MORAN RODRIGUEZ NICANOR GIL	ALFONSO JAIME SAEN CONTE RIO TAVIDAL SERVIDUMBRE 10M	
0206044142217000591	MONICA BENITEZ VARGAS DE GONZALEZ	2-79-655	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	1.2990	CARLOS RODRIGUEZ	CARLOS RODRIGUEZ QUEBRADA VAQUILLA SERVIDUMBRE 5M	CARLOS RODRIGUEZ QUEBRADA VAQUILLA SERVIDUMBRE 5M	CARLOS RODRIGUEZ	
0206044142217000594	MARGARITO CHIRU BENITES	2-86-2305	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	0.7645	JUAN RODRIGUEZ TAMAYO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M CARLOS RODRIGUEZ	CAMINO DE SAN PEDRO A VAQUILLA 10M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M JUAN RODRIGUEZ TAMAYO	CARLOS RODRIGUEZ	
0206044142217000600	JOSE JAVIER MORAN CHIRU	2-683-657	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	BOCA DE VAQUILLA	0.7629	EULOGIO RODRIGUEZ	EULOGIO RODRIGUEZ	EULOGIO RODRIGUEZ	ELIDA MORAN PINEDA EULOGIO RODRIGUEZ	
0203044142301000191	MARTINA HERNANDEZ ROJAS	2-120-73	CUTEVILLA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0.2771	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M ROGELIO SANCHEZ ROJAS	QUEBRADA LA TABLUA #2 SERVIDUMBRE 5M RIO CASCAJAL SERVIDUMBRE 20M	ROGELIO SANCHEZ ROJAS	CAMINO DE CUTEVILLA A CUTEVA RIO CASCAJAL SERVIDUMBRE 10M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M	
0206104142303000023	JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE GRACIA	7-109-404	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TULÚ	BOCA DE CURIA	0.5402	PEDRO ORTIZ VARGAS	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 7M RIO TULU SERVIDUMBRE 10M	PEDRO ORTIZ VARGAS RIO TULU SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 7M	
0206104142303000029	JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE GRACIA	7-109-404	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TULÚ	BOCA DE CURIA	2.5649	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 6M FELICIANO MAGALLON ORTIZ	RAMON ORTIZ ROJAS RIO TULU SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 6M	EUFEMIA ORTIZ VARGAS RAMON ORTIZ ROJAS FELICIANO MAGALLON ORTIZ	
0206094142303000099	BLANCA MARIA CHONG JAIME EMILIO SUGASTE CEDEÑO	2-101-899 7-48-867	TAMBO TAMBO	COCLE	PENONOME	TOABRE	CURIA O SAN FRANCISCO	11.7456	AMASTASIO ALVEO MENDOZA CAMINO DE CURIA A BOCA DE LURA 10M RIO CURIA SERVIDUMBRE 10M	ALBERTO CEDEÑO CHERIGO RIO CURIA SERVIDUMBRE 10M CAMINO DE CURIA A BOCA DE LURA 10M	CAMINO DE CURIA A BOCA DE LURA 10M	RIO CURIA SERVIDUMBRE 10M	
0206094142304000014	CARLOS ENRIQUE TATIS DIAZ	2-710-1562	PENONOME	COCLE	PENONOME	TOABRE	LOURDES	0.0031	CAMINO DE BOCA DE LURA A LOURDES 10M VICTORIA DOMINGUEZ	CAMINO DE BOCA DE LURA A LOURDES 10M VICTORIA DOMINGUEZ	CAMINO DE BOCA DE LURA A LOURDES 10M	JOSE ARQUIMEDES CEDEÑO SANCHEZ VICTORIA DOMINGUEZ	
0206094142304000103	VICENTE ZEBALLOS	2-125-905	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	LOURDES	3.9991	CAMINO DE BOCA DE LURA A LOURDES 10M JOSE ANTONIO VELASQUEZ HERNANDEZ	JOSE DOMINGUEZ ALABARCA QUEBRADA CONGALOSITA SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE BOCA DE LURA A LOURDES 10M QUEBRADA CONGALOSITA SERVIDUMBRE 5M	JOSE DOMINGUEZ ALABARCA	
0206094142304000245	AIDA MARIA TROYAS DE MORAN	2-132-391	BRISA DEL LLANO CASA# 2	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	5.7677	RIO SAN MIGUEL SERVIDUMBRE 10M	AGUSTIN TROYA LAZARO TROYA BERNAL	LAZARO TROYA BERNAL RIO SAN MIGUEL SERVIDUMBRE 10M	AGUSTIN TROYA RIO SAN MIGUEL SERVIDUMBRE 10M	
0206094142304000249	JUANA MARTINEZ MUÑOZ	2-710-1664	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOCA DE SAN MIGUEL	13.1360	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL 10M RIO TOABRE SERVIDUMBRE 10M	MARIA MARCOS BERNAL DE NAVAS MODESTO SANCHEZ MARTINEZ MARIA ROSA VILLARRETA	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL 10M MARIA ROSA VILLARRETA	MARIA MARCOS BERNAL DE NAVAS RIO TOABRE SERVIDUMBRE 10M	
0206094142305000831	DEMETRIA PEREZ VELASQUEZ ERNESTO LORENZO BENITEZ	2-111-898 2-85-884	LOS MOLEJONES LOS MOLEJONES	COCLE	PENONOME	TOABRE	LOS MOLEJONES #2	32.5601	ARCESIO PEREZ LORENZO ARCESIO PEREZ VELASQUEZ	EDUARDO LORENZO ALABARCA JULIO VALDES LORENZO	ARCESIO PEREZ VELASQUEZ CAMINO DE ALTOS DE LOS DARIELES A LOS MOLEJONES 10M JULIO VALDES LORENZO	EDUARDO LORENZO ALABARCA NICOLAS LORENZO TAMAYO	
0206094142305000837	JUAN SOLIS VILLALBA	9-123-378	ALTOS DE LOS DARIELES	COCLE	PENONOME	TOABRE	ALTOS DE LOS DARIELES	31.2487	CAMINO DE S ANTA ANA A ALTOS DE LOS DARIELES 10M GERTRUDIS VARGAS MORAN	JOSE QUIROZ SILVESTRE MUÑOZ DOMINGUEZ	NICASIA TROYA SILVESTRE MUÑOZ DOMINGUEZ	CAMINO DE SANTA ANA A ALTOS DE LOS DARIELES 10M EUGENIO ALONZO ESPINOSA GABINO ALONZO ESPINOSA	
0206094142305000634	SIMON CACERES ALVEO	2-106-557	ALTOS DE LOS DARIELES	COCLE	PENONOME	TOABRE	ALTOS DE LOS DARIELES	8.3630	GERTRUDIS VARGAS MORAN JOSE CACERES ALVEO	CAMINO DE SANTA ANA A ALTOS DE LOS DARIELES 10M JOSE CACERES ALVEO	CAMINO DE SANTA ANA A ALTOS DE LOS DARIELES 10M GERTRUDIS VARGAS MORAN	JOSE CACERES ALVEO	
0203044142307000913	JUAN CASTILLO JIMENEZ	2-87-1705	CRISTO REY - GHIGORIL	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LA TULUA (#2)	12.6578	RICARDO JOSE CASTILLO GARCIA	ISMAEL CASTILLO JIMENEZ	CAMINO DE LA TULUA A LURRE 4M	RICARDO JOSE CASTILLO GARCIA	

Digitalizado por la Asamblea Nacional

									RIO LUBRE SERVIDUMBRE 10M	PASCUAL CASTILLO JIMENEZ			
0206104142308000866	RUBEN DARIO BERNAL	2-145-978	EL COCO DE PENONOME	COCLE	PENONOME	TULU	NUEVO SAN ANTONIO	12 4395	AURELIO VELASQUEZ ALVEO	AGUSTIN VELASQUEZ ALVEO	EUSTORGIO ESCUDERO	CAMINO DE CURIA A LA MARINA 10M	
									CAMINO DE CURIA A LA MARINA 10M	FRANCISCO VELASQUEZ MARTINEZ EUSTORGIO ESCUDERO		FRANCISCO VELASQUEZ MARTINEZ	
0206104142308000882	JOSE ELIECER RAMOS	4-121-186	BARRIADA SAN JOSE	COCLE	PENONOME	TULU	LA MARINA	60 8226	ARISTIDES LORENZO RODRIGUEZ BERNAVELA MENDOZA RODRIGUEZ	CAMINO DE LAS MARINAS ..LURA CENTRO 10M	ARISTIDES LORENZO RODRIGUEZ BERNAVELA MENDOZA RODRIGUEZ	CAMINO DE LAS MARINAS A LURA CENTRO 10M	
									CAMINO DE CURIA A LAS MARINAS 10M		CAMINO DE CURIA A LURA CENTRO 10M		
0206104142308000897	CASIMIRO ROJAS ESPINOSA	2-143-899	TULU CENTRO	COCLE	PENONOME	TULÚ	TULU CENTRO	6 3778	ERASMO BALLESTEROS EULOGIO RUIZ	AMBROCIO ACOSTA RODRIGUEZ JOSE LUCAS ROJAS ESPINOSA RUFINA ROJAS ESPINOSA	ERASMO BALLESTEROS RUFINA ROJAS ESPINOSA	EULOGIO RUIZ JOSE LUCAS ROJAS ESPINOSA	
0206104142306000249	PAULINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	2-712-891	LURA CENTRO	COCLE	PENONOME	TULU	LURA CENTRO	0 8807	JESUS RAFAEL CASTILLO PEDRO VELASQUEZ DEL ROSARIO	CAMINO DE LA ARENOSA A LURA CENTRO 5M	CAMINO DE LA ARENOSA A LURA CENTRO 5M	JESUS RAFAEL CASTILLO	
										CAMINO DE TULU CENTRO A LURA CENTRO 7M	PEDRO VELASQUEZ DEL ROSARIO		
0206104142308000258	PAULINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	2-712-891	LURA CENTRO	COCLE	PENONOME	TULÚ	LURA CENTRO	0 0506	CAMINO DE TULU CENTRO A LURA CENTRO 7M	JESUS RAFAEL CASTILLO CAMINO DE LA ARENOSA A LURA CENTRO 5M	CAMINO DE LA ARENOSA A LURA CENTRO 5M	FLORENTINA CASTRO JIMENEZ DE AVILA	
									QUEBRADA LA ARENOSA SERVIDUMBRE 5M		CAMINO DE TULU CENTRO A LURA CENTRO 7M	QUEBRADA LA ARENOSA SERVIDUMBRE 5M	
0206104142308000251	ANTONIO AVILA MARIN	7-69-941	TAMBO	COCLE	PENONOME	TULÚ	LURA CENTRO	6 5846	CAMINO DE BUENA VISTA A LURA CENTRO 10M	CAMINO DE LURA CENTRO A LURA ARRIBA 8M	CAMINO DE LURA CENTRO A LURA ARRIBA 8M	RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	
									CAMINO DE LURA CENTRO A LURA ARRIBA 8M	RIO LURA SERVIDUMBRE 10M			
									CAMINO DE LURA CENTRO A LURA ARRIBA10M				
									JUSTINA FIGUEROA ROJAS RIO LURA SERVIDUMBRE 10M				
0206104142308000280	VICTOR OCTAVIO CARLES MATOS	2-79-755	MIRAFLORES - PENONOME	COCLE	PENONOME	TULÚ	LURA CENTRO	0 0315	RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE LURA CENTRO A BOCA DE TUCUE 10M	CAMINO DE LURA CENTRO A BOCA DE TUCUE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M	
										CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M	QUEBRADA RICH SERVIDUMBRE 5M RIO LURA SERVIDUMBRE 10M		
0206094142309000100	CANDIDO FLORES SANCHEZ	2-706-788	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	1.0021	ANIBAL MARTINEZ RIVAS OLGA DOMINGUEZ VILLARRETA	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A EL BAJITO 10M	RIO SAN MIGUEL SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A EL BAJITO 10M	
										MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ LORENZO DE PEREZ			
0206094142309000285	ISABEL PEREZ VILLARRETA DE TROYA	2-712-442	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	1.9221	MARCIANO VILLARRETA SANCHEZ SANTANA DOMINGUEZ SANCHEZ	JUAN EVANGELISTA MARTINEZ MARTINEZ	MARCIANO VILLARRETA SANCHEZ MIGDONIO JIMENEZ DOMINGUEZ	ROGELIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ SANTANA DOMINGUEZ SANCHEZ	
										MIGDONIO JIMENEZ DOMINGUEZ ROGELIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ			
0206094142309000297	JOSE DE LA ROSA VILLARRETA	2-137-611	EL BAJITO	COCLE	PENONOME	TOABRE	EL BAJITO	2.2850	CAMINO DE JACOMA A EL BAJITO JUAN FRANCO MARTINEZ MARTINEZ	COOPERATIVA S/M FUERZA CAMPESINA R/L	CAMINO DE JACOMA A EL BAJITO 10M COOPERATIVA S/M FUERZA	JUAN FRANCO MARTINEZ MARTINEZ OCTAVIO MARTINEZ RODRIGUEZ	
										GENARINA TROYA DE BARRIA OCTAVIO MARTINEZ RODRIGUEZ	CAMPESINA R/L		
0206094142309000318	OLMEDO SANCHEZ NUÑEZ	2-85-383	PASO ANCHO	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	9.5166	MIGDONIO JIMENEZ DOMINGUEZ JUAN VILLARRETA HERNANDEZ	AREA EN CONFLICTO TERRENOS NACIONALES	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE TUCUE 10M	ROGELIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ TERRENOS NACIONALES	
										QUEBRADA LA SEMILLA SERVIDUMBRE 5M	AREA EN CONFLICTO JUAN VILLARRETA HERNANDEZ		
0203044142311000023	CANDIDO MENDOZA SANCHEZ	2-101-168	RANCHERIA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	RANCHERIA	1.2552	DAMARIS HERNANDEZ GIL	MANUEL GUEVARA QUINTERO	DAMARIS HERNANDEZ GIL	MANUEL GUEVARA QUINTERO	
	BENIGNO SANCHEZ MARTINEZ	2-105-573	LA PINTADA						RUFINA SANCHEZ CAMPOS DE DIAZ		MANUEL GUEVARA QUINTERO	RUFINA SANCHEZ CAMPOS	
0203044142311000045	TIBURCIO HERNANDEZ MORA	2-87-826	MANGUESAL	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	31 4243	DIOMEDES SANCHEZ	ASUNCION RIVAS GIL	BARNEL MONTIEL FERNANDEZ QUIROS	DIOMEDES SANCHEZ RODRIGUEZ	
									JOSE ANGEL SANCHEZ CAMPOS	BARNEL MONTIEL FERNANDEZ QUIROS	PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ	EPIFANIO HERNANDEZ DOMINGUEZ	
									PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ	EPIFANIO HERNANDEZ DOMINGUEZ	ROLANDO ALBERTO MIRANDA CARLES		
0203044142311000130	GREGORIO CORNEJO CAMPOS	2-40-255	PANAMA 24 DE DICIEMBRE	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	3.7252	BERNABE MARTINEZ ALVEO	ALCIDES TOMAS MIRANDA CARLES	ALCIDES TOMAS MIRANDA CARLES	BERNABE MARTINEZ ALVEO	
									QUEBRADA OCAÑAL SERVIDUMBRE 5M		QUEBRADA OCAÑAL SERVIDUMBRE 5M	CLAUDINA QUIROS DE GONZALEZ	
0203044142312000035	GREGORIO CORNEJO CAMPOS	2-40-255	PANAMA 24 DE DICIEMBRE	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	6.5217	CAMINO DE CASCAJAL A LA TULUA 8M	ELENO QUIROZ LOPEZ PORFIRIO RODRIGUEZ QUIROZ	LUDOVINO QUIROS RODRIGUEZ	CAMINO DE CARCAJAL A LA TULUA 8M ELENO QUIROS LOPEZ	
0206104142313000006	JUAN FLORES MORAN	2-139-965	LURA CENTRO	COCLE	PENONOME	TULÚ	LURA CENTRO	1.1538	CAMINO DE TULU CENTRO A LURA CENTRO 7M	JOSE ISABEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	JOSE ISABEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ MIXDALIA EDITH CASTILLO SALDAÑA	CAMINO DE TULU CENTRO A LURA CENTRO 7M	
									MIXDALIA EDITH CASTILLO SALDAÑA			FLORENTINA CASTRO JIMENEZ DE AVILA	
0206104142315000100	PABLO NUÑEZ CEDEÑO	2-147-746	LURACITO ARRIBA	COCLE	PENONOME	TULÚ	ALICA	0.7929	MARIANO DE JESUS NUÑEZ CEDEÑO	CAMINO DE BUENA VISTA A LURACITO 10M	EUGENIO NUÑEZ RODRIGUEZ MARIANO DE JESUS NUÑEZ CEDEÑO	CAMINO DE BUENA VISTA A LURACITO 10M	
										EUGENIO NUÑEZ RODRIGUEZ		MARIANO DE JESUS NUÑEZ CEDEÑO	
0206104142313000101	ELSANERY RIVERA LORENZO DE RAMOS	2-88-1275	BUENA VISTA	COCLE	PENONOME	TULÚ	BUENA VISTA	11.5426	ELENA MARIA RIVERA LORENZO LUIS ALBERTO CASTILLO RIVERA	ISRAEL RIVERA LORENZO ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	AVIGAIL NUÑEZ LORENZO ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	ELVIRA ELIZABETH SALDAÑA FIGUEROA	
	ERNESTO RAMOS	8-165-556	BUENA VISTA						ISRAEL RIVERA LORENZO	LUIS ALBERTO CASTILLO RIVERA	ELENA MARIA RIVERA LORENZO	LUIS ALBERTO CASTILLO RIVERA	
												SIMEON BLADIO RIVERA LORENZO	
0206104142313000105	EUGENIO NUÑEZ RODRIGUEZ	2-139-665	LAS MINAS-TULU	COCLE	PENONOME	TULÚ	BUENA VISTA	3.6533	MARIANO DE JESUS NUÑEZ CEDEÑO ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE BUENA VISTA A LURACITO 10M	CAMINO DE BUENA VISTA A LURACITO 10M	CAMINO DE BUENA VISTA A LURACITO 10M	
											ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	MARIANO DE JESUS NUÑEZ CEDEÑO	
0206104142313000122	EUGENIO NUÑEZ RODRIGUEZ	2-139-665	LAS MINAS-TULU	COCLE	PENONOME	TULÚ	BUENA VISTA	1.9196	CAMINO DE PERECABE A LURACITO			PABLO NUÑEZ CEDEÑO	
											RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE PERECABE A LURACITO	

Digitalizado por la Asamblea Nacional

									10M	RIO LURA SERVIDUMBRE 10M		10M	
												TOMAS REYES MARTINEZ	
8206104142313000124	ELSANERY RIVERA LORENZO DE RAMOS	2-88-1275	BUENA VISTA	COCLE	PENONOME	TULU	BUENA VISTA	5 5701	ISRAEL RIVERA LORENZO SIMEON ELADIO RIVERA LORENZO	ANGEL NATIVIDAD MARTINEZ CRECENCIO LORENZO RODRIGUEZ	ANGEL NATIVIDAD MARTINEZ LOPEZ ISRAEL RIVERA LORENZO	CRECENCIO LORENZO RODRIGUEZ SIMEON ELADIO RIVERA LORENZO	
	ERNESTO RAMOS	8-165-556	BUENA VISTA										
8206104142313000130	MARIA TERESA VELASQUEZ DEL ROSARIO DE CASTILLO	2-707-1128	LURA CENTRO	COCLE	PENONOME	TULU	LURA CENTRO	0 5286	DOROTEA MARTINEZ DE ORDOÑEZ LEONIDAS CASTILLO MARTINEZ	LEONIDAS CASTILLO MARTINEZ ROGELIO ORDOÑEZ DOMINGUEZ	DOROTEA MARTINEZ DE ORDOÑEZ ROGELIO ORDOÑEZ DOMINGUEZ	LEONIDAS CASTILLO MARTINEZ	
8206104142313000160	RAMIRO ANTONIO MOGORROZA SANCHEZ	7-95-870	TAMBO	COCLE	PENONOME	TULU	LURA CENTRO	2.1258	LEONIDAS CASTILLO MARTINEZ RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE LURA CENTRO A HIGUERONAL 10M	RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE LURA CENTRO A HIGUERONAL 10M	
												LEONIDAS CASTILLO MARTINEZ	
8206104142313000175	FLORENTINO SANCHEZ FLORES	2-106-542	LURACITO ARRIBA	COCLE	PENONOME	TULU	LURA ARRIBA	9 2776	CAMINO DE LURA CENTRO A LURACITO ARRIBA 10M	ELIZABETH BUITRAGO DE BATISTA	JUAN FERNANDO JAEN CHONG TEOFILO ESPINOSA ORTIZ	CAMINO DE LURA CENTRO A LURACITO ARRIBA 10M	
									TEOFILO ESPINOSA ORTIZ	JUAN FERNANDO JAEN CHONG		ELIZABETH BUITRAGO DE BATISTA	
8206104142313000205	MANUEL ARCENIO ROSALES VILLARREAL	2-104-348	LURACITO ARRIBA	COCLE	PENONOME	TULU	LURA ARRIBA	13 5031	CAMINO DE LURACITO ARRIBA A TUCUE 10M	RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE LURACITO ARRIBA A TUCUE 10M	CAMINO DE LURACITO ARRIBA A TUCUE 10M	
											ISAAC DE LEON CASTAÑEDA RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE LURACITO ARRIBA A TUCUE 8M	
												CAMINO DE SERVICIO DE LURA ARRIBA A TUCUECITO 4M	
												RIO LURA SERVIDUMBRE 10M	
8206094142313000830	GLADYS ESTER NAVAS RODRIGUEZ	2-103-719	LURACITO	COCLE	PENONOME	TOABRE	HIGUERONAL	8 7560	CAMINO DE LURACITO ARRIBA A TUCUECITO 10M	CARLOS NAVAS RODRIGUEZ MARIANO DE JESUS NUÑEZ CEDEÑO	CAMINO DE LURACITO ARRIBA A TUCUECITO 10M	CARLOS NAVAS RODRIGUEZ MARIANO DE JESUS NUÑEZ CEDEÑO	
									CARLOS NAVAS RODRIGUEZ		CARLOS NAVAS RODRIGUEZ		
8206094142314000808	ARCELIO ALMANZA MARTINEZ	2-702-1926	PASO REAL	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOCA DE TUCUE	0 8025	GREGORIO LORENZO VILLARRETA JUAN MADRID MARTINEZ	MARINA PEREZ MARTINEZ SIMON MARTINEZ CASTAÑEDA	MELANIO MADRID MARTINEZ	GREGORIO LORENZO VILLARRETA SIMON MARTINEZ CASTAÑEDA	
										MONICA MARTINEZ MUNOZ			
8206094142314000809	OLMEDO SANCHEZ NUÑEZ	2-85-283	PASO ANCHO	COCLE	PENONOME	TOABRE	ALTO DE SAN MIGUEL	0 5233	ADARILA RIVERA SANCHEZ JORGE MARTINEZ SANCHEZ	CAMINO DE PASO REAL A ALTO DE SAN MIGUEL 10M	CAMINO DE PASO REAL A ALTO DE SAN MIGUEL 10M	ADARILA RIVERA SANCHEZ DEYANIRA NUÑEZ ESCOBAR	
											JORGE MARTINEZ SANCHEZ		
8206094142314000814	JUANA DE DIOS MARTINEZ RODRIGUEZ	2-93-230	PASO ANCHO	COCLE	PENONOME	TOABRE	EL PERNAL	6 0390	CAMINO DE PASO REAL A EL PERNAL 10M	CAMINO DE PASO REAL A ALTO DE SAN MIGUEL 10M	AGUSTINA MARIA LORENZO	CAMINO DE PASO REAL A EL PERNAL 10M	
	OLMEDO SANCHEZ NUÑEZ	2-85-283	PASO ANCHO						MARTINA MARIA LORENZO MARTINEZ DE HERNANDEZ		CAMINO DE PASO REAL A ALTO DE SAN MIGUEL 10M		
											MARTINA MARIA LORENZO MARTINEZ DE HERNANDEZ		
8206094142314000826	SEVERO RIVERA NUÑEZ	2-85-648	PASO REAL	COCLE	PENONOME	TOABRE	ALTO DE SAN MIGUEL	6 7970	CAMINO DE PASO REAL A ALTO DE SAN MIGUEL 10M	SINFORIANO RIVERA NUÑEZ	CAMINO DE PASO REAL A ALTO DE SAN MIGUEL 10M	CAMINO DE PASO REAL A ALTO DE SAN MIGUEL 10M	
											SINFORIANO RIVERA NUÑEZ	SINFORIANO RIVERA NUÑEZ	
												UDIT MARIA SANCHEZ NUÑEZ	
8206094142314000060	ARCELIO ALMANZA MARTINEZ	2-702-1926	PASO REAL	COCLE	PENONOME	TOABRE	EL PERNAL	0 0684	DIXENIA ROSA MORENO PEREZ	JUAN ANTONIO FABREGA ROUX	DIXENIA ROSA MORENO PEREZ	DIXENIA ROSA MORENO PEREZ	
8206094142314000074	SEVERO RIVERA NUÑEZ	2-85-648	PASO REAL	COCLE	PENONOME	TOABRE	PASO REAL	0 1843	CAMINO DE TAMBO A BOCA DE TUCUE 10M	FRANCISCO MARTINEZ SOTO SEVERO RIVERA NUÑEZ	SEVERO RIVERA NUÑEZ	CAMINO DE TAMBO A BOCA DE TUCUE 10M	
									SEVERO RIVERA NUÑEZ				
8206094142314000172	SINFORIANO RIVERA NUÑEZ	2-84-774	PASO REAL	COCLE	PENONOME	TOABRE	PASO REAL	0 7409	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CAMINO DE TAMBO A BOCA DE TUCUE 15M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	ISIDORO LORENZO RIVERA SEVERO RIVERA NUÑEZ	
									SEVERO RIVERA NUÑEZ	SINFORIANO RIVERA NUÑEZ	SINFORIANO RIVERA NUÑEZ		
8206094142318000012	ARCELIS ORAIDA GUTIERREZ FLORES	2-103-1022	CHIGORE	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	7 3534	JULIO LORENZO GUERREL MELVIN CORONADO HERNANDEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	JULIO LORENZO GUERREL	JULIO LORENZO GUERREL NEMESIA NAVAS FLORES	
										JULIO LORENZO GUERREL		MELVIN CORONADO HERNANDEZ	
8206104142319000050	JESUS SALVADOR CASTRO SANCHEZ	6-522-2192	CHORRERA	COCLE	PENONOME	TULU	BUENA VISTA	12 3847	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M	VICTOR OCTAVIO CARLES MATOS	ANSELMO HERNANDEZ GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO A OTROS	CAMINO DE TULU A LLANO GRANDE 10M	
									CAMINO DE TULU A LLANO GRANDE 10M		PREDIOS 3M VICTOR OCTAVIO CARLES MATOS		
											CORREGIDURIA DE TULU		
											CEMENTERIO DE BUENA VISTA		
8206094142319000054	ISABEL REYNA QUIROS RODRIGUEZ DE CHANG	2-105-2765	LA PINTADA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECITO	17 3543	ALCIBIADES RIVAS CAMINO DE AGUAS CLARAS A LURACITO 10M JOSE MANUEL REYES IBARRA	BUENAVENTURA MENDOZA VALDES	ALCIBIADES RIVAS TERRENOS NACIONALES	BUENAVENTURA MENDOZA VALDES DEMETRIO VALDES RIVAS CAMINO DE AGUAS CLARAS A LURACITO 10M	
	MIRNA EDITH QUIROS RODRIGUEZ NORBERTO QUIROZ RODRIGUEZ	2-115-457 2-122-882	LAS BOQUILLAS DE LA PINTADA LAS BOQUILLAS DE LA PINTADA										
	DARIO QUIROS RODRIGUEZ	2-130-825	ALCALDE DIAZ										
	ISAIAS QUIROS RODRIGUEZ	2-145-835	LAS BOQUILLAS DE LA PINTADA										
	GABRIEL ENRIQUE QUIROS RODRIGUEZ	2-162-17	LAS BOQUILLAS DE LA PINTADA										
	IRENE TUNON	2-61-764	LAS BOQUILLAS DE LA PINTADA										
	IRENE QUIROS RODRIGUEZ	2-703-346	LAS BOQUILLAS DE LA PINTADA										
8206094142319000094	RODERICK ANTONIO HERNANDEZ NUÑEZ	2-122-387	PME I CHIGORE I	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECITO	2 8426	MIGDALIA ENITH HERNANDEZ NUÑEZ	VICENTE FIGUEROA SANCHEZ VIRGILIO FIGUEROA SANCHEZ	ISABELINA QUIROS DE MELA VICENTE FIGUEROA SANCHEZ	VIRGILIO FIGUEROA SANCHEZ MIGDALIA ENITH HERNANDEZ NUÑEZ	
									PACION SANCHEZ PEREZ	ISABELINA QUIROS DE MELA	PACION SANCHEZ PEREZ		
8206094142319000196	OLIVIA EDITH VILLARRETA DE RANGEL	8-356-778	PANAMA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	1 9476	PLACERES SANCHEZ GONZALEZ QUEBRADA CHISNA SERVIDUMBRE 5M	HERMENEGILDO GUERREL SANCHEZ	HERMENEGILDO GUERREL SANCHEZ QUEBRADA CHISNA SERVIDUMBRE 5M	EVANGELINA SANCHEZ GONZALEZ PLACERES SANCHEZ GONZALEZ	
									5M			HERMENEGILDO GUERREL SANCHEZ	

Digitalizado por la Asamblea Nacional

0206094142314000244	ELISEO PINILLA	2-76-888	PANAMA VILLA GRECIA SECTOR 5	COCLE	PENONOME	TOABRE	CACAO (CACAO)	1.8686	GUILLERMO MONTENEGRO	MAXIMINO MADRID GUTIERREZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M	MARIO DAVID RUIZ ARIET
0206094142332000100	LUPITA PEREZ GONZALEZ	2-167-976	ATRE #2	COCLE	PENONOME	TOABRE	ATRE NO 2	4.3606	CAMINO DE ATRE #2 A BEJUCO 5M PRUDENCIA NUNEZ	CAMINO DE ATRE #2 A LARGUILLO 5M FELIPE PEREZ SANCHEZ JULIO PEREZ OVALLE	JULIO PEREZ OVALLE PRUDENCIA NUNEZ	CAMINO DE ATRE #2 A BEJUCO 5M CAMINO DE ATRE #2 A LARGUILLO 5M
0206084142414000010	ABELIO VILLARRETA MORA FAUSTINO VILLARRETA MORAS DENIA SANCHEZ PEREZ DE VILLARRETA BLAS CEFERINO VILLARRETA FELIPA VILLARRETA MORAS	2-162-159 2-84-1826 2-725-1431 2-86-2700 2-87-2514	GURIBE GURIBE GURIBE GURIBE GURIBE	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	GURIBE	21.9340	CAMINO DE LA ENCANTADA A GURIBE 10M	ARISTIDES SANCHEZ RIVAS ERNESTA FLORES AGUILAR DEMETRIA MORA HERNANDEZ	AMADO VILLARRETA MORA ERNESTA FLORES AGUILAR DEMETRIA MORA HERNANDEZ	QUEBRADA CAÑA VERDAL SERVIDUMBRE 5M
0206084142414000133	LEON GOMEZ GONZALEZ	2-89-1797	LOS ELEGIDOS	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	LOS ELEGIDOS (EL CARANO)	0.6211	CORREGIDURIA DE RIO INDIO, AREA VERDE DE LOS ELEGIDOS	FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ	CAMINO DE PANTANO A LOS ELEGIDOS 10M	CLAUDIO GOMEZ VS MARIA HERCILIA GOMEZ MORAN FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ
0206084142415000009	MARIA DE LOS SANTOS MORA HERNANDEZ CANDIDO MAGALLON DOMINGUEZ	2-189-2515 2-89-998	LOS ZULES LOS ZULES	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	LOS ZULES (LOS NULES)	24.6415	ESLIM ESLATHER LOPEZ AGUILAR TOMAS MAGALLON DOMINGUEZ	CAMINO DE LOS ZULES A CERRO MIGUEL DE DONOSO 10M NEMESIO MAGALLON DOMINGUEZ PEDRO MAGALLON DOMINGUEZ	CAMINO DE LOS ZULES A CERRO MIGUEL DE DONOSO 10M ESLIM ESLATHER LOPEZ AGUILAR	NEMESIO MAGALLON DOMINGUEZ TOMAS MAGALLON DOMINGUEZ
0206084142415000140	FELIPE QUIROZ MENDOZA	2-79-884	ALTO DE RIECITO	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	ALTO DE RIECITO (CABECERA DE RIECITO)	19.5545	CONSTANTINO QUIROZ JARAMILLO QUEBRADA CACAO SERVIDUMBRE 5M FRANCISCO CEDEÑO MENDEZ	CAMINO DE ALTO DE RIECITO A LAS MARIAS 10 M NATIVIDAD QUIROS ESPINOZA CAMINO DE LOS ZULES A ALTO DE RIECITO 10M	CAMINO DE ALTO DE RIECITO A LAS MARIAS 10 M CONSTANTINO QUIROZ JARAMILLO	CAMINO DE LOS ZULES A ALTO DE RIECITO 10M FLORENCIO QUIROS VILLARRETA FRANCISCO CEDEÑO MENDEZ
0206084142416000000	MELBIS JAVIER DELGADO	2-135-998	CUTEVILLA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVA ABAJO	90.6714	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A CUTEVA 10M DIMAS DELGADO LORENZO	RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M	RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M VICENTE FLORES RODRIGUEZ	RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M
0206104142417000027	MARIA DORETA CASTRO RODRIGUEZ FELIPE MELENDEZ CARDENAS	2-152-370 7-88-2067	CHURUQUITA CHIQUITA CHURUQUITA CHIQUITA	COCLE	PENONOME	TULU	UNION SANTEÑA	9.4186	CAMINO REAL DE COQUILLO A LA UNION SANTEÑA 10M JORGE ADONIO GUTIERREZ GUERRERO	ABEL AUGUSTO DIAZ GOMEZ RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M EFRAIN JULIO FRIAS	ABEL AUGUSTO DIAZ GOMEZ	CAMINO REAL DE COQUILLO A LA UNION SANTEÑA 10M EFRAIN JULIO FRIAS RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M JORGE ADONIO GUTIERREZ
0206084142419000019	ROSENDO MADRID	2-162-168	BOCA DE LA ENCANTADA (P3)	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	6.5000	CARMEN DOMINGUEZ FLORES ORMELIZ SANCHEZ VALDEZ	CELSO ELIAS MADRID VILLARRETA	CAMINO DE LA ENCANTADA A SANAZO CENTRO 5M CELSO ELIAS MADRID VILLARRETA	ORMELIZ SANCHEZ VALDEZ
0206084142419000105	MARIXA CEBALLOS DE CASAS	2-709-198	ALTO LIMON	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	ALTO LIMON	14.4854	ALFREDO CASAS SANCHEZ TRANQUILINO SANCHEZ ESPINOSA	RIO U SERVIDUMBRE 10M	ALFREDO CASAS SANCHEZ	RIO U SERVIDUMBRE 10M TRANQUILINO SANCHEZ ESPINOSA
0206094142420000010	MAXIMINO MARTINEZ VALDES	2-333-793	PANAMA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SANAZO CENTRO	22.2190	QUEBRADA LOS DARIELES SERVIDUMBRE 5M	JOSE ANTONIO CEDEÑO VILLARRETA	JOSE ANTONIO CEDEÑO VILLARRETA QUEBRADA LOS DARIELES SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE ALTO DE LOS DARIELES A PLATANAL 8M
0206084142420000021	JUAN QUIROS ESPINOSA	2-53-331	VALLE DEL PLATANAL	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	VALLE DEL PLATANAL	18.5686	ELICEO MENDOZA ESPINOSA FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES	CAMINO DE VALLE DEL PLATANAL A SABANETA DE U 5M	CAMINO DE VALLE DEL VALLE DE PLATANAL A LOS ZULES 5M ELICEO MENDOZA ESPINOSA	ELICEO MENDOZA ESPINOSA RAMON HERNANDEZ ESPINOZA FAUSTO RODRIGUEZ MENDOZA FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES PANTALEON FIGUEROA HERNANDEZ
0206084142420000034	JUAN QUIROS ESPINOSA	2-53-331	VALLE DEL PLATANAL	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	VALLE DEL PLATANAL	17.9752	CAMINO DE LOS ZULES A SABANETA DE U 5M CAMINO DE VALLE DEL PLATANAL A LOS ZULES 5M FLORENTINO SANCHEZ MENDOZA	CAMINO DE VALLE DEL PLATANAL A SABANETA DE U 5M	CAMINO DE LOS ZULES A SABANETA DE U 5M FLORENTINO SANCHEZ MENDOZA	CAMINO DE VALLE DEL PLATANAL A LOS ZULES 5M CAMINO DE VALLE DEL PLATANAL A SABANETA DE U 5M FLORENTINO SANCHEZ MENDOZA
0206084142420000043	ANDRES ALABARCA SANCHEZ	2-111-784	ALTO LIMON	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	ALTO LIMON	10.8495	AREA EN CONFLICTO FIDENCIO ALABARCA VIRGILIO TEJEIRA ANDRION	DIMAS ALABARCA JARAMILLO ISMAEL ALABARCA ESPINOSA	ISMAEL ALABARCA ESPINOSA VIRGILIO TEJEIRA ANDRION AREA EN CONFLICTO	DIMAS ALABARCA JARAMILLO FIDENCIO ALABARCA
0206084142420000044	ANDRES ALABARCA SANCHEZ	2-111-784	ALTO LIMON	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	ALTO LIMON	5.8009	CAMINO DE ALTO LIMON A LAS PALMAS 5M FIDENCIO ALABARCA VALDES- WILFREDO ALABARCA VALDEZ	ISMAEL ALABARCA ESPINOSA QUEBRADA PIEDRA SERVIDUMBRE 5M	DIMAS ALABARCA JARAMILLO WILFREDO ALABARCA VALDEZ FIDENCIO ALABARCA VALDES	CAMINO DE ALTO LIMON A LAS PALMAS 5M QUEBRADA PIEDRA SERVIDUMBRE 5M
0206084142420000057	MARCELINA JARAMILLO PEREZ SIMON ALABARCA SANCHEZ	2-704-1406 2-77-458	ALTO LIMON ALTO LIMON	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	ALTO LIMON	13.7336	ELADIO PEREZ SANCHEZ ISMAEL ALABARCA ESPINOSA	RIO LIMON SERVIDUMBRE 10M	ELADIO PEREZ SANCHEZ LEOCADIO QUIROS MARTINEZ RIO LIMON SERVIDUMBRE 10M	ISMAEL ALABARCA ESPINOSA
0206084142420000075	GUADALUPE ESPINOSA NUÑEZ	2-79-2107	ALTO LIMON	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	VALLE DEL PLATANAL	6.9310	RIO LIMON SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE ALTO LIMON A SABANETA DE U 5M CRISTINO ESPINOSA NUÑEZ	CRISTINO ESPINOSA NUÑEZ	FELIPE ESPINOSA NUÑEZ RIO LIMON SERVIDUMBRE 10M
0206084142420000086	MANUEL ALABARCA	2-742-988	ALTO LIMON	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	ALTO LIMON	8.0436	CAMINO DE ALTO LIMON A SABANETA DE U 5M FELICIANO MARTINEZ TAMAYO	FELICIANO MARTINEZ TAMAYO FELIPE ESPINOSA NUÑEZ	CAMINO DE ALTO LIMON AL BARTO DE SAN MIGUEL 10M FELIPE ESPINOSA NUÑEZ	FELICIANO MARTINEZ TAMAYO
0206084142420000157	JOSE ROSA SANCHEZ PEREZ	2-109-1522	SABANETA DE U	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	SABANETA DE U (P2)	1.5677	ADALBERTO PEREZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SABANETA DE U A RIECITO 3M SEVERIANO CASTREJON FERNANDEZ	ADALBERTO PEREZ RODRIGUEZ CAMINO DE SABANETA DE U A RIECITO 3M	SEVERIANO CASTREJON FERNANDEZ
0206084142420000160	SEVERIANO CASTREJON FERNANDEZ	2-89-184	SABANETA DE U	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	SABANETA DE U (P2)	33.9969	GUILLERMO JARAMILLO	CAMINO DE LOS ZULES A SABANETA DE U 3M	ADALBERTO PEREZ RODRIGUEZ JOSE ROSA SANCHEZ PEREZ	LUIS CASTILLO

Digitalizado por la Asamblea Nacional

[illegible]	VENEDICTO PEREZ SANCHEZ	2-714-700	LOMA ALTA DE CERRO MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	LAS QUEBRADAS DE U (LAS QUEBRADAS)	0.9945	ADOLFO FERNANDEZ RIVAS NARCISO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	QUEBRADA CIRIACO SERVIDUMBRE 5M CAMINO DE ALTOS DE LOS DARIELES A LOS ZULES 6M CAMINO DE QUEBRADA DE U A SABANETA DE U 6M	CAMINO DE SABANETA DE U A RIECITO 5M CAMINO DE QUEBRADA DE U A SABANETA DE U 6M NARCISO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ADOLFO FERNANDEZ RIVAS CAMINO DE ALTOS DE LOS DARIELES A LOS ZULES 6M
[illegible]	DIDIO FAUSTO RODRIGUEZ MENDIETA	6-44-844	CHORRERA	COCLE	PENONOME	RIO INDIO	DOMINICAL No.2	25.3971	LIMITE DE CUENCA RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M	EULOGIO ESTRADA LEOCADIO HERNANDEZ MUÑOZ MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE DOMINICAL No 2 PASTOR BENITES CHERIGO INES HERNANDEZ RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M	RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M	LIMITE DE CUENCA INES HERNANDEZ
[illegible]	DOMINGO OVALLE RODRIGUEZ	2-156-545	PALMILLA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	SAN PEDRO (2)	0.6969	FELIX VELASQUEZ	EUDOCIO GORDON MARTINEZ	FELIX VELASQUEZ	EUDOCIO GORDON ESTEBAN SANCHEZ OVALLE FELIX VELASQUEZ
[illegible]	JOSE ISIDRO MARTINEZ RUIZ	2-42-1403	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	PALMILLA	2.0724	FRANCO AMRTINEZ RUIZ ARÍSTIDES RIVERA GORDON	SEVERIANA RIVERA PAULINO MARTINEZ	HOMOBONO MARTINEZ GIL	YOCELINA GISEL MARTINEZ SEVERIANA RIVERA ARÍSTIDES RIVERA GORDON
[illegible]	FRANCO MARTINEZ RUIZ	2-95-2207	TAVIDAL ARRIBA	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	TAVIDAL ARRIBA	5.0441	HOMOBONO MARTINEZ GIL	ARISTIDE RIVERA GORDON JOSE ISIDRO MARTINEZ RUIZ	HOMOBONO AMRTINEZ GIL	ALONSO MARTINEZ RIVERA
[illegible]	VALENTIN SÁNCHEZ GOMEZ	2-160-96	CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	7.3990	JUANA MARTINEZ MAGALLON QUEBRADA LAS FLORES SERVIDUMBRE 5M	AREA EN CONFLICTO ENEIDA MAGALLON GONZALEZ	AREA EN CONFLICTO	QUEBRADA LAS FLORES SERVIDUMBRE 5M
[illegible]	ALEX YONZON MAGALLON GIL FRANCISCA GIL EVANGELIO MAGALLON GONZALEZ FRANCI MAGALLON GIL	2-130-326 2-90-380 2-96-701 2-717-300	CHIGUIRI CENTRO CHIGUIRI CENTRO CHIGUIRI CENTRO CHIGUIRI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUIRÍ ARRIBA	CHIGUIRI CENTRO	12.4015	QUEBRADA BRAZO DE EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 5M HILARIO MAGALLON HERRERA ENEIDA MAGALLON GONZALEZ	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M	ENEIDA MAGALLON GONZALEZ	QUEBRADA EL CRIOLLO SERVIDUMBRE 10 RIO CHIGUIRI SERVIDUMBRE 10M
[illegible]	EMILIANO CASTILLO GUEVARA	2-141-672	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1928	AREA INADJUDICABLE, CIENAGA RIO COCLECITO 7M	FELIX LORENZO	CNO. DE SERV UNO NORTE EN VILLA DEL CARMEN 4M	AREA INADJUDICABLE, CIENAGA
[illegible]	ALBERTO TENORIO RUIZ	2-90-516	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1963	CNO DE SERV TRES NORTE EN VILLA DEL CARMEN 4M DOMINGO FUENTE MAGALLON	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN 10M	CNO. DE SERV CUATRO NORTE EN VILLA DEL CARMEN 4M DOMINGO FUENTE MAGALLON	CNO. DE SERV TRES NORTE EN VILLA DEL CARMEN 4M
[illegible]	JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ DELGADO	2-86-574	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1414	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN 10M CAMINO OESTE AL RIO COCLECITO 10M	CORREGIDURIA DE LLANO GRANDE; AREA VERDE	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN 10M CORREGIDURIA DE LLANO GRANDE; AREA VERDE	CAMINO OESTE AL RIO COCLECITO 10M JUAN GONZALEZ HERRERA
[illegible]	SATURNINO LORENZO GONZALEZ	2-103-1996	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1752	CORREGIDURIA DE LLANO GRANDE, AREA VERDE	MARIA ANGELA ARCIA SANCHEZ	JUAN ALADINO ARCIA QUIROS	CAMINO OESTE AL RIO COCLECITO MARIA ANGELA ARCIA SANCHEZ
[illegible]	YOLANDA FUENTES SANTANA	2-105-152	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.5108	CNO DE SERV CINCO EN VILLA DEL CARMEN 3M	CNO DE VILLA DEL CARMEN AL RIO COCLECITO 12M ESTHER MENDOZA MARTINEZ FREDESVINDO MORA ARCIA	CNO DE SERV CINCO EN VILLA DEL CARMEN 3M CNO DE VILLA DEL CARMEN AL RIO COCLECITO 12M	ESTHER MENDOZA MARTINEZ
[illegible]	YOLANDA FUENTES SANTANA	2-105-152	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.0975	ARIEL GONZALEZ GONZALEZ MATILDE DOMINGUEZ SANCHEZ	CNO DE SERV TRES SUR EN VILLA DEL CARMEN 4M	MATILDE DOMINGUEZ SANCHEZ	ARIEL GONZALEZ GONZALEZ CAMINO DE SERV TRES SUR EN VILLA DEL CARMEN 4M
[illegible]	YOLANDA FUENTES SANTANA	2-105-152	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1774	CNO DE SERV TRES SUR EN VILLA DEL CARMEN 4M	FIDENCIO GOVEA TENORIO ISIDRO FUENTES MORAS	ISIDRO FUENTES MORAS	CLAUDIO DOMINGUEZ LOPEZ
[illegible]	YOLANDA FUENTES SANTANA	2-105-152	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1111	FIDENCIO GOVEA TENORIO CAMINO DE SERV SUR DIEZ EN VILLA DEL CARMEN 4M	CAMINO SUR EN VILLA DEL CARMEN 12M QDA SUR EN VILLA DEL CARMEN	FIDENCIO GOVEA TENORIO	CAMINO DE SERV. SUR DIEZ EN VILLA DEL CARMEN 4M CAMINO SUR EN VILLA DEL CARMEN 12M
[illegible]	EDUIN LORENZO MORA	2-100-2507	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.0045	QDA SUR EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO SUR EN VILLA DEL CARMEN 12M	RUBEN GONZALEZ MARTINEZ	QDA SUR EN VILLA DEL CARMEN
[illegible]	CARLOS CHARLE CHERIGO NUÑEZ	2-116-371	GUABAL (PENONOME)	COCLE	PENONOMÉ	PAJONAL	GUABAL	0.0847	MAURICIO CHERIGO NUÑEZ	HIRISHEL SUCRE QUEBRADA GUABAL	MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO SUR EN GUABAL 4M MAURICIO CHERIGO NUÑEZ QUEBRADA GUABAL
[illegible]	ELEUTERIO MARTINEZ	2-78-2957		COCLE	PENONOMÉ	CHIGUIRÍ ARRIBA	LA VIEJA	0.7321	CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LA VIEJA	MARTA BENITEZ MENDOZA QUEBRADA SUR ESTE EN LA VIEJA	ALBERTO MARTINEZ RUIZ	LUCIANO BENITEZ GIL MARTA BENITEZ MENDOZA
[illegible]	TOMASA SANCHES	2-87-1803	CHORRERA	COCLE	PENONOMÉ	TOABRÉ	EL BAJITO	0.0277	CAMINO DE SERVICIO NORTE EN EL BAJITO 4M CARRETERA A EL BAJITO 12 00M	QUEBRADA SIN NOMBRE NORTE EN EL BAJITO TEOFILO CORONADO	CARRETERA A EL BAJITO 12 00M	QUEBRADA SIN NOMBRE NORTE EN EL BAJITO
[illegible]	IXA IVETH VILLAR VALDES	2-711-474	PANAMA	COCLE	PENONOMÉ	TOABRÉ	SANTA ANA ABAJO	0.2741	MIRIAM VILLAR TROLLA ROSALIA VILLAR TROYA YANISELIS VILLAR TROYA	PAULA SANCHEZ DE VERGARA	CAMINO AL RIO SANTA ANA 10 M YANISELIS VILLAR TROYA	CLARA MARIA VILLAR DE RODRIGUEZ MIRIAM VILLAR TROLLA QUEBRADA AL RIO SANTA ANA
[illegible]	LUZ EDITH CASTAÑEDA CEDEÑO	2-158-560	TUCUE (PENONOMÉ)	COCLE	PENONOMÉ	TOABRÉ	TUCUE	0.0504	BELERMINO CHERIGO MUÑOZ PABLO MARCOS BATISTA	CAMINO DE SERVICIO OESTE DOS EN TUCUE 4M PEDRO CHERIGO SANCHEZ	BELERMINO CHERIGO MUÑOZ PEDRO CHERIGO SANCHEZ	CAMINO DE SERVICIO OESTE DOS EN TUCUE 4M PABLO MARCOS BATISTA
[illegible]	JOSE ISABEL PINZON CASTREJON	2-134-302	LA BOCA DE TULU	COCLE	PENONOMÉ	TOABRÉ	LA BOCA DE TULU	0.0726	ISABEL CENTENO GORDON	ISIDRA GONZALEZ DE RANGEL	RIO TOABRE 7M	CAMINO DE EL GUAYABO A LA BOCA DE TULU 12M

Digitalizado por la Asamblea Nacional

[illegible]	JUAN MAGALLON QUIROS	2-54-17	LA BOCA DE TULU	COCLE	PENONOMÉ	TOABRÉ	LA BOCA DE TULU	0.0460	GABINO PEREZ NUNEZ	ISIDRA GONZALEZ DE RANGEL	CAMINO DE EL GUAYABO A LA BOCA DE TULU 12M	RIO TULU 7M	
[illegible]	DE NETRIO LOPEZINZO	2-38-303	VILLA DEL CARMEN	COCLE	PENONOMÉ	TOABRE	LA BOCA DE TULU	0.3829	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN LA BOCA DE TULU 4M RIO TULU 7M	JAVIER MENDOZA GIL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN LA BOCA DE TULU 4M	RIO TULU 7M	
[illegible]	JESUS MARIA FINZON CASTREJON LIZBET MENDOZA GIL	2-163-991 2-158-988	LA BOCA DE TULU LA BOCA DE TULU	COCLE	PENONOMÉ	TOABRÉ	LA BOCA DE TULU	0.1334	RAUL MENDOZA GIL CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN LA BOCA DE TULU 4M JAVIER MENDOZA GIL	CRISTINO FLORES QUIROS	RAUL MENDOZA GIL CRISTINO FLORES QUIROS	RIO TULU 7M	
[illegible]	RAUL TROYA LORENZO	2-136-855	PANAMA (PANAMA)	COCLE	PENONOMÉ	TOABRE	BOCA DE TUCUE	0.2747	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN BOCA DE TUCUE 4M CARRETERA DE PASO REAL A BOCA DE TUCUE 4M	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE TUCUE 4M	CARRETERA DE PASO REAL A BOCA DE TUCUE 12.80M	LIBALDINO LORENZO VILLARRETA	
[illegible]	ANANIA NUNEZ DE MAGALLON	2-108-82	LA MARTILLADA	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0.1482	QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE 5M QUEBRADA LA MARTILLADA SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE LA MARTILLADA A SABANA LARGA 5M	JULIANA TAMAYO DE VASQUEZ QUEBRADA LA MARTILLADA SERVIDUMBRE 5M	CAMINO DE LA MARTILLADA A SABANA LARGA 10M QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE 5M	
[illegible]	JOSE LATINAN CASTREJON DOMINGUEZ	2-152-603	SAN ISIDRO	COCLE	PENONOMÉ	TULU	SAN ISIDRO	0.2943	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN ISIDRO 4M	AIDA POLONIA CASTREJON DOMINGUEZ	JUAN BAUTISTA CASTREJON	AIDA POLONIA CASTREJON DOMINGUEZ	
[illegible]	AURA MARIA CHERIGO DE MIDGORUZA	2-143-97	LAS DELICIAS (PENONOME)	COCLE	PENONOMÉ	TOABRÉ	TUCUE	0.3451	RIO TUCUE	CARRETERA DE TUCUE A PASO REAL 10 80M OMAIRA CHERIGO OVIDIO VILLARRETA CHERIGO	CARRETERA DE TUCUE A PASO REAL 10 80M RIO TUCUE	MIGUEL ANGEL CHERIGO VILLARRETA RIO TUCUE OVIDIO VILLARRETA CHERIGO	
[illegible]	NARCISA SANCHEZ GARCIA	2-108-1131	SANTO DOMINGO - LAS TABLAS	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	EL CONEJO	8.2959	AREA EN CONFLICTO LUIZ NORIEL ESPINO SANCHEZ	JULIA GARCIA MENDOZA QUEBRADA EL CONEJO SERVIDUMBRE 5M	LUIZ NORIEL ESPINO SANCHEZ QUEBRADA EL CONEJO SERVIDUMBRE 5M	AREA EN CONFLICTO JULIA GARCIA MENDOZA	
[illegible]	ARNULFO JESUS VASQUEZ TAMAYO LUIS ENRIQUE VASQUEZ TAMAYO	2-706-1874 2-160-892	MONTE FRESCO DE LAS CUMBRES MONTE FRESCO DE LAS CUMBRES	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	7.3815	MARITZA ELVIRA GONZALEZ DE RIVERA	CAMINO DE LA MARTILLADA A SABANA LARGA 10M	JOSE ELIECER RAMOS QUEBRADA LA BOQUILLA	ANANIA NUNEZ DE MAGALLON CAMINO DE LA MARTILLADA A	
	GONZALO ANEL VASQUEZ TAMAYO JULIANA TAMAYO DE VASQUEZ	8-317-1176 2-72-356	ALCALDE DIAZ (PANAMA) LA MARTILLADA						QUEBRADA LA BOQUILLA SERVIDUMBRE 5M	JOSE ELIECER RAMOS MARIA DE LA CRUZ MAGALLON DE	SERVIDUMBRE 5M QUEBRADA LA MARTILLADA	SABANA LARGA 5M QUEBRADA LA MARTILLADA	
	JORGE ALBERTO VASQUEZ TAMAYO MAIRED DEL CARMEN VASQUEZ TAMAYO	8-263-641 2-162-2364	LAS CUMBRES MONTE FRESCO DE LAS CUMBRES						QUEBRADA LA MARTILLADA SERVIDUMBRE 5M	OJO	SERVIDUMBRE 5M	SERVIDUMBRE 5M QUEBRADA EL CHORRO SERVIDUMBRE	
	GONZALO VASQUEZ HERNÁNDEZ	9-107-2071	LA MARTILLADA										
[illegible]	JUAN ANTONIO GONZALEZ MELA	2-103-176	PENONOME	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	11.6634	HERNAN AROSEMENA ISABEL OJO GONZALEZ CRISTINA OJO GONZALEZ	CAMINO DE TAMBO A LA MARTILLADA 12M	CAMINO DE TAMBO A LA MARTILLADA 12M CRISTINA OJO GONZALEZ ISABEL OJO GONZALEZ	HERNAN AROSEMENA	
[illegible]	GUILLERMO MONTEMORO	7-87-1429	BARRIADA SAN JOSE PENONOME	COCLE	PENONOME	TOABRE	CHORRERITA	5.9010	REFORESTADORA SIGLI XXI MARIO DAVID RUIZ ARIET	ELISEO PINILLA	CAMINO DE CACAO A TUCUE 10M	REFORESTADORA SIGLO XXI MARIO DAVID RUIZ ARIET	
[illegible]	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	2-105-94	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	8.2677	DOLORES DOMINGUEZ EUSTACIO SANTANA AGUILAR	VICENTE CONSUEGRA	EUSTACIO SANTANA AGUILAR EMESIMO AROSEMENA GOMEZ VICENTE CONSUEGRA	VICENTE CONSUEGRA VICTOR MANUEL VASQUEZ PEREZ	

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de LA PINTADA, PENONOME y oficinas de Región 4 del MIDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en LA PINTADA Y PENONOME el día 28 de junio de 2005. Firma del funcionario sustanciador, José Ernesto Guardia.

L- 201-118767
Unica publicación

Digitalizado por la Asamblea Nacional

AVISOS

AVISO

Cumpliendo con el Artículo 777 se avisa que el señor **MARCELINO PEÑA** transfiere los derechos de la patente comercial tipo B Nº 26974 al señor **HECTOR GUERRA**, para que tramite ante el Ministerio de Comercio e Industria de la provincia de Chiriquí, una licencia denominada **BAR RESTAURANTE Y DISCOTECA OASIS**, ubicada en Progreso, Barú, Chiriquí.

L- 201-117573
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, yo, **YAU SIAK KAO**, en mi calidad de representante legal del establecimiento comercial denominado **MINISUPER YAU KAO**, ubicado en Calle J, Los Andes Nº 2, casa 2, casa Nº 3, corregimiento **AMELIA DENIS DE ICAZA**, por este medio comunico al público en general, que he traspasado dicho establecimiento comercial a la señora **EMILY LIAO YAU**, cédula Nº 8-799-505.

Panamá, 15 de julio de 2005.

L- 201-119015
Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que yo, **YIN YIN LAU**, con cédula de identidad personal número N-18-408, propietaria del establecimiento comercial denominado **AUTOMASTER**, ubicado en Calle 12 y 12 Ave. Central, he traspasado dicho negocio a la sociedad **ALMACEN Y FERRETERIA LAM, S.A.**, inscrita al Tomo 758129, Folio 1, Asiento 481842, de la sección Mercantil del Registro Público el día 19 de abril de 2005.

Este nuevo negocio cuya razón social es **ALMACEN Y FERRETERIA LAM, S.A.**, llevará el mismo nombre comercial de **AUTOMASTER.**

L- 201-118725
Segunda publicación

AVISO
AL PUBLICO

Pada dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he traspasado a la sociedad **MOISA, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita a la ficha 377690, Documento 94433 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, el establecimiento comercial denominado **CLINICA DENTAL ARROCHA**, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, Vía Domingo Díaz, Centro Comercial Los Pueblos, local 30-0, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de 2005.

Manuel Díaz
8-151-84
L- 201-118811
Segunda publicación

AVISO
AL PUBLICO

Pada dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he traspasado a la sociedad **MOISA, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita a la ficha 377690, Documento 94433 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, el establecimiento comercial denominado **CLINICA DENTAL ARROCHA**, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, Vía Simón Bolívar, Centro Comercial La Gran Estación, local Nº 44-B, nivel 200, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de 2005.

Manuel Díaz
8-151-84
L- 201-118810
Segunda publicación

AVISO
AL PUBLICO

Pada dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he traspasado a la sociedad **POLICLINICA DENTAL ARROCHA, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita a la ficha 036560, Rollo 1924, Imagen 0086 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, el establecimiento comercial denominado **CLINICA DENTAL ARROCHA**, ubicado en la Avenida Libertador, Edificio 45-95, local Nº A, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de 2005.

Manuel Díaz
8-151-84
L- 201-118813
Segund publicación

TRASPASO
AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que se ha traspasado mi establecimiento comercial denominado **SASTRERIA DISLA** al señor **JOSE DISLA**.

Atte.
María Isabel Robles Jiménez
Céd. 7-92-2419
L- 201-118849
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 16,120 de 7 de julio del año 2005, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el 13 de julio del año 2005, a la Ficha 100273, Documento 813079, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **GLINA OVERSEAS INC.**

L- 201-119183
Unica publicación

Digitalizado por la Asamblea Nacional

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PARITA
EDICTO Nº 19

El suscrito Alcalde Municipal de Parita, al público

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó **PEDRO ORTEGA**, con cédula de identidad personal Nº 6-56-1617, para solicitar un lote de terreno municipal, localizado en el corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, con una superficie de 223.06 mt2 y que será segregado de la finca Nº 10071, Rollo Nº 1335, Documento 86, propiedad del Municipio de Parita y será adquirido por PEDRO ORTEGA. Los linderos son los siguientes:

NORTE: Pedro López.
SUR: Cecilia López.
ESTE: Florencio A. Mendieta
OESTE: Calle Quinta.

Sus rumbos y medidas son:

Estación - Distancia - Rumbo
1-2 - 10.14 S 08^ 54' 18" W
2-3 - 17.37 S 84^ 16' 58" E
3-4 - 13.77 N 36^ 54' 41" E
4-5 - 9.40 N 85^ 07' 12" W
5-6 - 6.86 S 82^ 48' 09" W
6-1 - 7.85 N 84^ 10' 06" W

Con base a lo que dispone el Acuerdo Municipal Nº 7 del 6 de mayo de 1975, reformado por el Acuerdo Municipal Nº 6 de julio de 1976, se fija el Edicto emplazatorio por 30 días, para que dentro de ese plazo de tiempo puedan presentarse las quejas de personas que se encuentren involucradas o afectadas y aleguen algún derecho sobre el lote de terreno solicitado en compra.

Copia del presente edicto se envía a la Gaceta Oficial, medios de comunicación para su debida publicación por una sola vez.

Dado en Parita a los 12 días del mes de julio de 2,005.

FIDEL A. ARAUZ F.
Alcalde Municipal del Distrito de Parita
GRAYVI DOUVONE PEREZ G.
Secretaria
L- 201-116054
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE
EDICTO PUBLICO
Nº 28-05

El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público

HACE SABER:

Que el señor(a), **LASTENIA SAENZ ORTEGA**, mujer, panameña, mayor de edad, de oficios domésticos, con cédula 3-700-44, con domicilio en El Virulí de El Caño, corregimiento de El Caño, distrito de Natá, actuando en su propio nombre y representación y en el nombre y representación de sus menores hijos **JESUS DE LA PAZ SANCHEZ S.**, varón, panameño, menor de edad, nacido el día 29 de agosto de 1993, a quien le corresponde la cédula 2-732-442, **ASTRID CAROLINA SANCHEZ S.**, mujer, panameña, menor de edad, nacida el día 30 de julio de 1995, a quien le corresponde la cédula 2-733-2166, **JOSE DE LA PAZ SANCHEZ S.**, varón, panameño, menor de edad, a quien le corresponde la cédula 2-739-1175, han solicitado la adjudicación a título de plena propiedad por venta de un (1) lote de terreno, ubicado en el corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, dentro de las áreas adjudicables de la finca 967, Tomo 137, Folio 74, propiedad del Municipio de Aguadulce, tal como se describe en el plano Nº 201-19499, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas el día 21 de junio de 2005.

Con una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con once decímetros cuadrados (295.11 mts.2) y dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Arcenio Ortega, usuario de la finca 967 y mide 14.63 mts.
SUR: Generoso Abrego, usuario de la finca municipal 967 y mide 15.30 mts.
ESTE: Servidumbre y mide 19.80 mts.
OESTE: Generoso Abrego, usuario de la finca 967 y mide 19.70 mts.

Con base a lo que dispone el Acuerdo Municipal Nº 6 del 30 de enero de 1995, se fija este edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles para que dentro de este tiempo puedan oponerse la(s) persona(s) que se siente(n) afectada(s) por la presente solicitud.

Copia de este edicto se le entregará al interesado para que la publique en un diario de circulación nacional por tres días seguidos y un día en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 11 de julio de 2,005.

El Alcalde
(Fdo). ALONSO AMADO NIETO R.
La Secretaria
(Fdo.) HEIDY D. FLORES

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 11 de julio de 2005.
L- 201-118828
Unica publicación

EDICTO Nº 016
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROBERTO ANTONIO UREÑA HERRERA**, panameño, mayor de edad, casado, oficio vendedor, con residencia en El Coco, casa Nº 4856, con cédula de identidad personal Nº 7-63-905, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Caimitones, de la Barriada Las Palmitas, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.
SUR: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.27 Mts.
ESTE: Resto libre de

Digitalizado por la Asamblea Nacional

la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 22.61 Mts.
OESTE: Calle Los Caimitones con: 26.61 Mts.
Area total del terreno setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (738.35 Mts.2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 1 de febrero de dos mil cinco.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) CINTHIA L. GUERRA G.
Encargada

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, primero (1) de febrero de dos mil cinco.
L- 201-119418
Unica publicación

EDICTO Nº 162
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **LACIDES ABILIO CORREA MOLINA**, panameño, mayor de edad, con residencia en Barrio Colón, Calle 2 de Noviembre, casa Nº 3305, teléfono Nº 253-3312, con cédula de identidad personal Nº 8-38-337, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle 6ta. Sur, de la Barriada El Matadero, corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 19.858 Mts.
SUR: Calle 6ta. Sur con: 19.858 Mts.
ESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 59.22 Mts.
OESTE: Finca 77576, Código 8600, Doc. Redi Nº 625490 con: 77.50 Mts.
Area total del terreno mil ciento noventa y nueve metros cuadrados con ocho mil quinientos treinta centímetros cuadrados (1199.8530 Mts.2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 12 de julio de dos mil cinco.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, doce (12) de julio de dos mil cinco.
L- 201-119134
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO
Nº 313-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **EMMA ACOSTA DEL CID**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-139-161, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0129, según plano aprobado Nº 406-03-19679, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 5999.18 M2, ubicada en la localidad de Cochea, corregimiento de Cochea, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Gonzalo Osorio S.
SUR: Teodoro Del Cid.
ESTE: Teodoro Del Cid, Edilberto Del Cid.
OESTE: Luz Marisol de Meyer, servidumbre, Esther María González Del Cid, quebrada sin nombre de por medio.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Cochea y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de junio de 2005.

ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
CECILIA GUERRA DE C.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-114582
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO
Nº 314-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **PORFIRIO LEZCANO LEZCANO**, vecino(a) del corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-131-2433, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0920-04, según plano

Digitalizado por la Asamblea Nacional

aprobado Nº 406-10-19596, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has. + 0689.62 M2, ubicada en la localidad de San Juan Arriba, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Camino.
SUR: Paulino Sánchez L.
ESTE: Paulino Sánchez L.
OESTE: Camino.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de junio de 2005.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-113903
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 315-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **ALEX ARMANDO DEL CID CHAVARRIA**, vecino(a) del corregimiento de Las Lomas, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-101-2401, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1228-03, según plano aprobado Nº 406-04-19601, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2601.14 M2, ubicada en la localidad de Chorcha Abajo, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Aurelia Abrego de Justavino y Hermandad Funeraria de Chorcha Abajo.
SUR: Elena Rodríguez.
ESTE: Calle pública.
OESTE: Calle pública, Hermandad Funeraria de Chorcha Abajo.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Chiriquí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de junio de 2005.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-114835
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 316-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **ALEX ARMANDO DEL CID CHAVARRIA**, vecino(a) del corregimiento de Las Lomas, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-101-2401, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1227-03, según plano aprobado Nº 406-04-19626, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1393.18 M2, ubicada en la localidad de Chorcha Abajo, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Camino.
SUR: Fautino Ibarra.
ESTE: Carretera.
OESTE: Luis Abrego.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Chiriquí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de junio de 2005.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-114836
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 319-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **SUSANA SIMA DE MORENO**, vecino(a) del corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-244-770, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0972-04, según plano aprobado Nº 405-12-19710, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1477.76 M2, ubicada en la localidad de Paso Ancho, corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: José Domingo Ibarra y Santiago Tribaldos Guerra.
SUR: Calle pública.
ESTE: Homero Moreno.
OESTE: Calle pública.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 21 días del mes de junio de 2005.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
LCDA. MIRNA S. CASTILLO G.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-115227
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 320-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **CECILIO MARTINEZ ROSAS**, vecino(a) del corregimiento de San Andrés, distrito de Bugab, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-77-62, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0426, según plano aprobado Nº 405-07-19064, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 4901.26 M2, ubicada en la localidad de San Andrés, corregimiento de San Andrés, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Carmela González.
SUR: Gustavo Muñoz.
ESTE: Barrancos.
OESTE: Cecilio Martínez R., quebrada sin nombre.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 23 días del mes de junio de 2005.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-115082
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 325-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **ERMAN CONCEPCION GUTIERREZ**, vecino(a) del corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-213-977, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0839, según plano aprobado Nº 403-05-19689, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 3,262.15 M2, ubicada en la localidad de Guayabal, corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Callejón, Milta Concepción.
SUR: Odeleyda J. de Aguilar.
ESTE: Río Brazo Prieto.
OESTE: Antonio Espinoza.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Guayabal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 23 días del mes de junio de 2005.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-115363
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 774-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **MARIANO DE JESUS CASTILLO JUSTAVINO**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-80-906, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0131, según plano aprobado Nº 406-06-18559, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1956.74 M2, ubicada en la localidad de El Valle, corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Calle, Emelda De Gracia Justavino o Emelda Justavino.
SUR: Cennya Sanjur de Abeldaño, Julio Araúz Hernández.
ESTE: Julio Araúz Hernández, Emelda De Gracia Justavino o Emelda Justavino.
OESTE: Calle, Cennya Sanjur de Abeldaño.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 09 días del mes de diciembre de 2004.
ING. FULVIO ARAUZ

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Funcionario Sustanciador
CECILIA GUERRA DE C.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-108357
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 93-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **DEYANIRA GONZALEZ**, vecino(a) de Chitra, corregimiento de Chitra, distrito de Calobre, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-65-856, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-3489, plano aprobado Nº 902-03-12592, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicable, con una superficie de 47 Has. + 7496.23 M2, ubicada en La Colorada, corregimiento de Chitra, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Gabriel Rodríguez, Qda. Cebos.
SUR: Bernardo Elli López, quebrada El Indio.
ESTE: Quebrada La Tulivieja o Bruja.
OESTE: Camino de herradura a trabajaderos de 10 mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Calobre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 27 días del mes de mayo de 2005.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-109001
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 095-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **DORA DEL CARMEN CASTILLO DE STANZIOLA**, vecino(a) de El Cristo, corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-42-747, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-336, plano aprobado Nº 902-02-12583, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicable, con una superficie de 14 Has. + 0,030.72 M2, ubicada en Los Limpios, corregimiento de Barnizal, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Nélson Castillo.
SUR: Julián González.
ESTE: Dora Del Carmen Castillo de Stanziola.
OESTE: Camino de 10 mts. a Las Macela a Pan de Azúcar.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Calobre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 27 días del mes de mayo de 2005.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-109088
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 097-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas al público:

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **OMAR SOLIS CABALLERO**, vecino(a) de Santa Fe, corregimiento de Cabecera, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-192-174, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0077 del 31 de 1 de 02, según plano aprobado Nº 909-03-12015, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 14 Has. + 7927.62 M2, que forma parte de la finca Nº 154, inscrita al tomo 40, folio 346, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Ciénega, corregimiento de El Alto, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Oliver Salazar, Roque Rodríguez.
SUR: Quebrada Higuerilla, Aristides Zambrano, Alejandro Rodríguez.
ESTE: Diego Rodríguez, Alejandro Rodríguez.
OESTE: Servidumbre de 3.000 mts., Roque Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santa Fe, o en la corregiduría de ___ y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 27 días del mes de mayo de 2005.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-109102
Unica publicación